

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



**Boletín del
Archivo Histórico 1**

EDICIONES DE LA SECRETARIA DE LA ULA

Enero - Julio 1999

Mérida - Venezuela

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

**Boletín del
Archivo Histórico 1**

EDICIONES DE LA SECRETARIA DE LA ULA

Enero - Julio 1999

Mérida - Venezuela

©Archivo Histórico
Secretaría de la ULA
Diseño y Diagramación: T.S.U. Luzmaira Méndez Calderón

ISSN 1316-872X

Depósito Legal pp.199803ME97

Dirección del Archivo Histórico. Planta Alta del Edificio del Rectorado. Av. 3 Independencia entre
calles 23 y 24. Mérida-Venezuela. Telefax (074) 402345.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dr. Felipe Pachano

RECTOR

Dr. Carlos Guillermo Cárdenas

VICE-RECTOR ACADEMICO

Dr. Léster Rodríguez Herrera

SECRETARIO

Dr. Julio Flores Menessini

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Dr. Léster Rodríguez Herrera
Secretario

Dr. Nelson Vicuña Fernández
Coordinador de la Secretaría

ARCHIVO HISTORICO

Ma. Alí Enrique López Bohórquez
Director

Lic. Lutecia Fístel de Ventura
Planificador Jefe

Lic. Lourdes Luque Matheus
Lic. Pedro Molina Márquez
Lic. Taiz E. Zerpa Semprum
Lic. Yuleida Artigas Dugarte
Historiadores

Lic. Idiolinda Arellano Cruz
Aideé Josefina Guillén Contreras
T.S.U. Luzmaira Méndez Calderón
Personal Administrativo

BOLETIN DEL ARCHIVO HISTORICO

Director

Ma. Alí Enrique López Bohórquez

Consejo de Redacción
Lic. Lutecia Fístel de Ventura
Lic. Lourdes Luque Matheus
Lic. Pedro Molina Márquez
Lic. Taiz E. Zerpa Semprum
Lic. Yuleida Artigas Dugarte

“...los archivos son depósitos sagrados, en que cada generación deja huella auténtica de su actividad en lo público y particular. El estado y capacidad de las personas, los negocios y los bienes de fortuna, títulos profesionales y científicos, los triunfos y caídas en la lucha de la vida, todo está allí directa o indirectamente registrado. Sobre la puerta de cada archivo público debiera fijarse esta inscripción: Garantía del Derecho y Fuente de la Historia.”

Tulio Febres Cordero

CONTENIDO

Presentación, 13

Dr. Léster Rodríguez Herrera

Decreto de Creación del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, 17

Artículos

El Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, 21

Alí Enrique López Bohórquez

Los Estudios Jurídicos en Mérida. Evolución Histórica de la Escuela de Derecho, 31

Yuleida Artigas Dugarte

El 21 de Septiembre de 1810 en la Historia de la Universidad de Los Andes, 41

Lourdes Luque Matheus

La Universidad de Los Andes y sus Sellos, 49

Fermín Vélez Boza

El Monumento a Fray Juan Ramos de Lora, 55

Pedro Molina Márquez

Fondos Documentales del Archivo Histórico

Fondos del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, 59

Lutecia Fístel de Ventura

La Colección de Hojas Sueltas del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes (Primera Parte), 65

Pedro Molina Márquez

Fuentes para la Historia del Archivo Histórico

Archivo Universitario de Mérida, 85

Tulio Febres Cordero

Documentos sobre la Universidad de Los Andes en otros Archivos

Documentos de la Administración de Rentas de la Universidad de Mérida (1835-1863) en el Archivo General del Estado Mérida, 93

Zoraima Guédez

Informe de Actividades del Archivo Histórico

Actividades realizadas por el personal del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, Enero-diciembre de 1998, 97

Documentos para la Historia de la Universidad de Los Andes

Constituciones de la Casa de Estudios de Mérida fundada por Fray Juan Ramos de Lora el 29 de marzo de 1785, 102

Adición a las Constituciones de la Casa de Estudios, del 30 de diciembre de 1785, 105

El primer paso del Licenciado Don Francisco Xavier de Yrastorza para la erección de la Real y Pontificia Universidad de Mérida, 106

El Cabildo Eclesiástico a favor de la creación de una Universidad, 108

Informe del Cabildo Eclesiástico de Mérida a Su Majestad el Rey Carlos IV, para la erección de una Universidad , 109

El Claustro Pleno de la Universidad de Caracas se pronuncia en contra del proyecto de Universidad para Mérida, 111

Su Majestad el Rey Carlos IV concede al Colegio Seminario la facultad de conferir grados mayores y menores, el 8 de junio de 1806, 113

La Universidad de Caracas ante la propuesta de conversión del Seminario de San Buenaventura en Universidad

Sobre la fundación de una Universidad en la ciudad de Mérida, 117

Sobre tratar lo que quedó pendiente en relación con la fundación de una Universidad en Mérida, 118

Sobre Universidad de Mérida, 120

Informe sobre la pretensión de Universidad en la ciudad de Mérida, 121

Sobre la Real Cédula para dar grados en el Colegio de Mérida, aumentar los salarios a los catedráticos, leer unos oficios del Gobernador y Capitán General y leer un auto sobre el grado del Licenciado Rafael Revenga, 124



Oleo de Fray Juan Ramos de Lora de finales del siglo XVIII, de autor anónimo, que mide 2.10 x 1.50, localizado por el Obispo Monseñor Baltazar Porras en la ciudad de México en el ex convento de San Fernando. La copia fue realizada por el Pintor Francisco Lacruz y actualmente se exhibe en el Salón Rojo del Rectorado de la Universidad de Los Andes

PRESENTACION

Dr. Léster Rodríguez Herrera

Secretario de la ULA

La Universidad de Los Andes, como institución cultural por excelencia, vinculada al acontecer de la región y del país, tiene la obligación de velar por la preservación de su memoria histórica, plasmada en la documentación que a través de los años se va generando en la actividad diaria de sus distintas dependencias. Además de ello debe responder por la recta administración de sus bienes y por la custodia fiel de su patrimonio. Esto no sería posible si los papeles que constituyen el soporte fundamental de la gestión administrativa y el testimonio de las actividades realizadas por los universitarios no fueran objeto del cuidado que por su importancia merecen.

A la Secretaría ha correspondido a lo largo del tiempo la guardia y custodia de la documentación de la Universidad. Estos papeles, localizados en la dependencia conocida indistintamente como Archivo General o Archivo Central y en las diferentes oficinas de la institución, darán cuenta, andando el tiempo, de la historia de la Universidad de Los Andes, por ello es importante su rescate, conservación, organización y divulgación, tareas a las que hasta hace poco tiempo las autoridades universitarias no prestaban la atención debida, a pesar de las diversas gestiones hechas por el personal del Archivo. Esta dependencia era considerada simplemente como lugar de destino de papeles viejos y materiales inservibles provenientes de las diferentes oficinas, particularmente las de la administración central. Esto, unido a la falta de interés en dotar a esta dependencia del espacio apropiado y de condiciones de trabajo acordes con su importancia, impedía el desarrollo de planes para la adecuada organización de los fondos documentales y la prestación de un servicio que favoreciera, al menos, la gestión administrativa.

Al asumir el cargo de Secretario de la Universidad una de mis primeras preocupaciones ha sido conocer la situación del Archivo universitario, propiciar actividades y gestiones conducentes a su definitiva reorganización y redefinirlo como órgano fundamental *al servicio de la gestión administrativa y del rescate de la memoria histórica de la Universidad de Los Andes*. Entendiendo que estos deben ser sus objetivos específicos consideramos pertinente transformarlo de Archivo Central o General en *Archivo Histórico*. A tal efecto el 24 de febrero de 1999 el Consejo Universitario promulgó el Decreto que hace efectiva dicha transformación. Como complemento se ha redactado el Reglamento que regirá su funcionamiento.

Desde el inicio de mi gestión hemos tratado de mejorar las condiciones del local, aun dentro de las limitaciones impuestas por lo reducido del espacio. En efecto, se revisaron y reubicaron cajas y bultos contentivos de impresos, se desecharon objetos inservibles, se trasladó a la BIECI un grueso número de tesis y trabajos de investigación; se ha venido trabajando en el desarrollo de un plan actualizado de organización documental, en la promoción de la imagen del Archivo y en el mejoramiento del servicio tanto a la Universidad como a los usuarios que lo requieran.

Por otra parte hemos incorporado personal profesional con conocimientos en archivística e historia, el cual vino a complementar el trabajo de los tres empleados con que contaba el Archivo, quienes llevaban adelante las tareas mínimas que era posible realizar dentro de las precarias condiciones ambientales y técnicas en que se desenvolvían. En fin, se le ha otorgado al Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes un primer aporte para la fase inicial de su reorganización y hacemos esfuerzos por dotarlo del espacio adecuado para el cumplimiento de sus objetivos.

Los resultados, en tan corto tiempo, son más que satisfactorios si se consideran las dificultades que aún atraviesa el Archivo, y es el *Boletín N° 1* el comienzo de la difusión del trabajo que se realiza, de la divulgación de los documentos, del rescate de los viejos escritos sobre la institución y de la presentación de los resultados de la investigación que sobre la Universidad de Los Andes se ha comenzado a realizar en el Archivo Histórico, pues esta dependencia universitaria no sólo tiene el propósito de conservar los papeles generados en el transcurso del tiempo, sino también de convertirse en un centro de investigación que dé a conocer la historia de la Universidad, historia

que en la mayoría de los casos es ignorada por los propios universitarios. A esta difusión se agregarán, en los futuros números de esta publicación periódica, las actividades que la Secretaría desarrolla, de manera que el conocimiento que en adelante podamos tener de nuestra institución universitaria andina permita revertir aquel pensamiento de Mario Briceño Iragorry según el cual “no se puede transformar lo que no se conoce”; pues ahora el Archivo Histórico estará definitivamente al servicio del conocimiento de la Universidad de Los Andes, para su inminente y exigente transformación en el cierre de la presente centuria y a las puertas del nuevo milenio.

Mérida, julio de 1999



Fachada lateral del Edificio Central de la Univesidad de Los Andes, antes calle 23 y actualmente Boulevard de los pintores

DECRETO DE CREACION DEL ARCHIVO HISTORICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

El Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 26, Numeral 3 de la Ley de Universidades, y

CONSIDERANDO

Que es deber de esta institución conservar y resguardar los documentos que dan cuenta de sus actividades de Docencia, Investigación, Extensión y Administración, en el transcurrir del tiempo, para servirse de los mismos en todos los actos administrativos que lo requieran y para preservar la memoria histórica de la Universidad de Los Andes

DECRETA

ARTICULO 1º. Se transforma el actual Archivo General de la Universidad de Los Andes en Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes (AHULA).

ARTICULO 2º. El Archivo Histórico será una Dirección, adscrita a la Secretaría de la Universidad de Los Andes.

ARTICULO 3º. El Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes tendrá una Dirección que coordinará, supervisará y controlará las actividades que esta dependencia realice, en un todo de acuerdo con las funciones que se le confieren y con el reglamento que al efecto se dicte.

ARTICULO 4º. El Archivo Histórico tendrá como funciones resguardar, conservar, organizar y poner a disposición, tanto de la Universidad como de los ciudadanos en general, la documentación producida y recibida por la Universidad de Los Andes en el transcurso de su vida institucional, desde su fundación hasta la fecha límite establecida para el resguardo de dichos documentos; es decir, aquellos cuya data sea de cuarenta años o más. Además

de estas funciones inherentes a su condición de archivo de la institución, la actividad del Archivo Histórico estará también orientada al apoyo a las tareas de investigación documental y a la reconstrucción de la historia de la Universidad de Los Andes.

Parágrafo primero. La Secretaría de la Universidad de Los Andes, con el debido asesoramiento del Archivo Histórico, decidirá la forma y el momento del traslado de la documentación de las diversas dependencias y organismos de la Universidad a la sede del Archivo Histórico.

Parágrafo segundo. El Archivo Histórico podrá solicitar, con la autorización del Secretario de la Universidad, a cualquier dependencia u organismo de la institución, copia de documentos que, aun no siendo históricos, considere deban formar parte de sus fondos documentales, dada su importancia y la continua solicitud de la comunidad universitaria o del público en general.

Parágrafo tercero. Las distintas dependencias y organismos de la Universidad de Los Andes deberán remitir al Archivo Histórico dos ejemplares de las publicaciones que editen, que den testimonio de las actividades universitarias, tales como Gacetas, Trípticos, Afiches, Programas, Invitaciones, Periódicos, Boletines, Tarjetas, Calendarios, y afines.

ARTICULO 5°. La Secretaría de la Universidad, por intermedio del Archivo Histórico, desarrollará las políticas pertinentes orientadas a la organización de los archivos de las distintas dependencias y organismos de la institución, a fin de facilitar el traslado de la documentación y su clasificación, cumplido el tiempo establecido.

ARTICULO 6°. El Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes definirá su organización y requerimientos de recursos humanos materiales y técnicos, en concordancia con las funciones asignadas y para el cabal cumplimiento de las mismas.

ARTICULO 7°. Al Secretario de la Universidad de Los Andes corresponderá la formulación del Reglamento requerido para el funcionamiento del Archivo Histórico y velará por el cumplimiento de lo que en el mismo se establezca, en un todo de acuerdo con el Artículo 40, Numeral 3 de la Ley de Universidades, que le confiere la atribución de ser custodio del Archivo de la Universidad.

ARTICULO 8º. El Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes tendrá sede propia en el Edificio del Rectorado, acorde con sus funciones, con las normas técnicas establecidas por los especialistas para edificaciones de esa naturaleza y con su proyección futura.

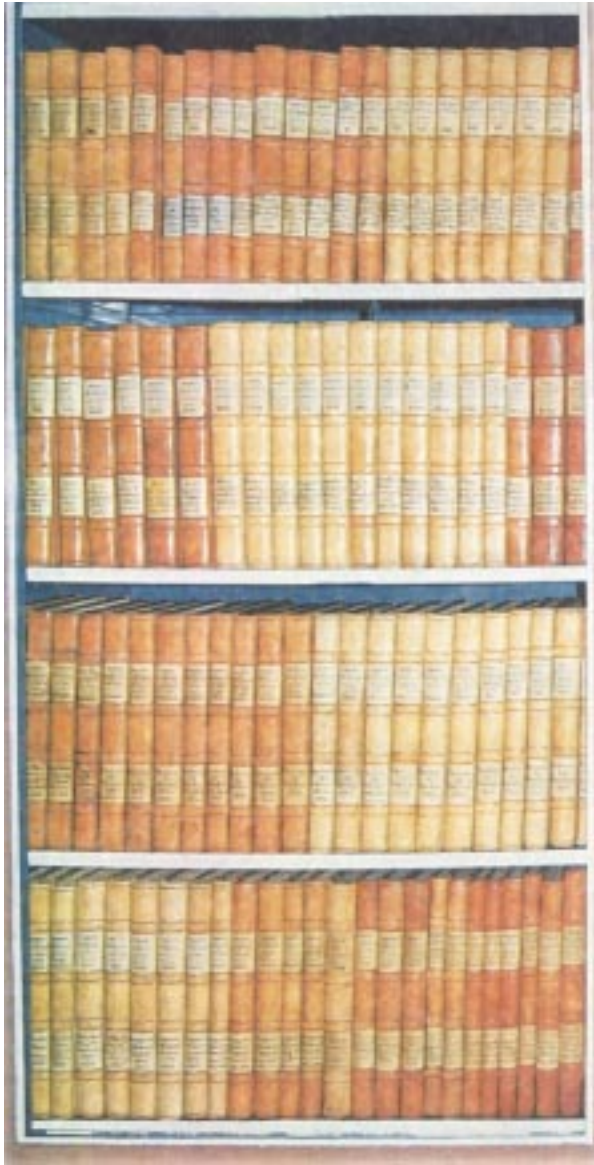
ARTICULO 9º. El Archivo Histórico editará semestralmente un *Boletín*, que dará cuenta de la documentación que este resguarda, de estudios sobre la historia de la Universidad de Los Andes y demás actividades de la institución, orientado todo ello a la conservación y difusión de su memoria histórica.

ARTICULO 10. El Rector y el Secretario de la Universidad de Los Andes cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón del Rectorado de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, el día 24 del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Felipe Pachano Rivera
Rector

Léster Rodríguez Herrera
Secretario



Volúmenes de documentos encuadernados por Tulio Febres Cordero en 1915 para el Archivo de la Universidad de Los Andes

Artículos

EL ARCHIVO HISTORICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Alí Enrique López Bohórquez*

Toda Universidad ha de tener su archivo, porque éste es la memoria de su actividad creadora. Un instituto universitario sin archivo es como una célula sin núcleo.

Mario Briceño Perozo

El archivo universitario es el conjunto organizado de documentos que la universidad ha generado o recibido en el cumplimiento de sus fines y funciones. Es un subproducto de las actividades académico-administrativas y se mantiene con miras a una adecuada marcha institucional y al conocimiento de su historia.

César Gutiérrez Muñoz

Un poco de historia previa

La Universidad de Los Andes, además de sus funciones de investigación, docencia y extensión, tiene el ineludible deber de velar, conservar e incrementar sus bienes materiales; entre estos los papeles indispensables para la gestión académico-administrativa universitaria y, sobre todo, los fundamentales para la preservación de su memoria histórica. Como actividad natural de la institución, desde su creación por decreto de la Junta Superior Gubernativa de Mérida del 21 de septiembre de 1810, la Universidad comenzó a organizar sus propios documentos, a los que se unieron algunos de los pertenecientes al Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida, antecesor de los estudios universitarios en razón de la concesión que el Rey Carlos IV hiciera el 18 de junio de 1806.¹

* El autor es Director del Archivo Histórico desde el 5 de mayo de 1999, y Profesor de la Cátedra de Historia de la Universidad de Los Andes, de la Escuela de Historia.

¹ Sobre los orígenes y la historia de la Universidad de Los Andes véase particularmente Juan N. P. Monsant: *Resumen Histórico de la Universidad de Los Andes*. Mérida, Concejo Municipal del Distrito Libertador, 1983; Héctor García Chuecos: *El Real Seminario de San Buenaventura de Mérida. 1785-1810*. Caracas, Biblioteca de Temas

Creada la Universidad con el título de “Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros”, su actividad docente quedó prácticamente suspendida entre 1812 y 1821 debido a la guerra de independencia y por los efectos que sobre los bienes de la nueva Universidad, el Seminario y la ciudad de Mérida, tuvo el terremoto de 1812. Su actuación también fue interrumpida durante el período de la integración de Venezuela a la Gran Colombia (1821-1830), y tendería a normalizarse a partir de la restauración de Venezuela como República autónoma después de su separación de la unión colombiana, particularmente a partir de 1832 cuando se dota a la institución de los primeros estatutos para su régimen y gobierno, los cuales fueron aprobados por el gobierno nacional en 1836.² Ello no fue determinante para que la Universidad de Mérida funcionara acorde con lo establecido en sus estatutos, ya que ciertos inconvenientes impidieron el normal desarrollo de algunas cátedras: problemas presupuestarios y fundamentalmente las frecuentes guerras caudillescas del país en el siglo XIX, así como los constantes incumplimientos y disposiciones del gobierno central que afectaron el funcionamiento de la institución. Por cierto que los referidos estatutos establecían que el Archivo de la Universidad quedaba bajo la custodia del Secretario, y le indicaban a este funcionario que los papeles, libros y expedientes concluidos se debían colocar en legajos, haciéndose el índice de cuanto encerraba el archivo,³ normativa que se ha mantenido en el tiempo, como se

y Autores Merideños, 1963; Eloi Chalbaud Cardona: *Historia de la Universidad de Los Andes*. Mérida, Universidad de Los Andes, 1968-1990, 10 Vols.; Pedro N. Tablante Garrido y Roberto Picón Lares: *Universidad de Los Andes en Mérida, Venezuela*. Mérida, Talleres Gráficos Universitarios, 1968; Lucas Guillermo Castillo Lara: *Mérida: la Aventura de San Buenaventura y la Columna*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1985; Humberto Alí Pernía: *Resumen Histórico de la Universidad de Los Andes*, Mérida, Ediciones del Vicerrectorado Académico de la Universidad de Los Andes, 1990. e Ildelfonso Leal: “Universidad de Los Andes” en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Caracas, 2da Edición, Fundación Polar, 1997, Tomo IV, pp. 127-129.

² “Estatutos de la Universidad de Mérida redactados por el Doctor Ignacio Fernández Peña” (7 de marzo de 1832), en Eloi Chalbaud Cardona: *Ibid.*, Vol III, pp. 96-140. Este documento no existe en su original en el Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes. Recientemente hemos obtenido una copia, en donación, del Archivo General de la Nación, donde se encuentra localizado en la *Sección Secretaría del Interior y Justicia*, Tomo LX, Año 1832, Folios 285 al 313.

³ Capítulo 18, Artículos 176 al 178, *Ibid.*, p. 130. Artículo 176: “El archivo de la Universidad será una pieza segura que estará a cargo inmediato del Secretario. Los papeles, libros y expedientes concluidos, se colocarán en legajos en el archivo y

evidencia en la actual Ley de Universidades; aunque en la mayoría de los casos no se ha conservado el espíritu de acción indicado en aquellos estatutos merideños.⁴

Va surgiendo un archivo

A los documentos relacionados con el Seminario de San Buenaventura, con las distintas gestiones eclesiásticas y civiles en favor o en contra de la erección de una Universidad en Mérida, con las actuaciones iniciales de la Universidad republicana y con los estatutos para su régimen y gobierno, se fueron agregando los papeles generados por la dinámica institucional: documentos de autoridades, cátedras y catedráticos, matrículas, lecciones, expedientes de grados, tesis, bienes y administración, etc. Junto a esta documentación se colocaron los libros que habían pertenecido a las bibliotecas de los conventos de Santo Domingo y San Agustín y a la del Seminario de San Buenaventura, en la que debían de encontrarse los libros traídos por el Obispo Fray Cándido Torrijos, valiosa colección de títulos impresos y manuscritos que habían aparecido en los siglos coloniales y que serviría de base en 1888 a la reorganización de la Biblioteca universitaria, gran parte de la cual todavía posee la Universidad de Los Andes bajo la denominación de “Libros Raros y Antiguos”.

A pesar de las vicisitudes antes señaladas, algunas autoridades de la Universidad de Los Andes se preocuparon por la conservación de sus documentos. Así, en su condición de Secretario (1879-1883), Juan N. P. Monsant trabajó diligentemente en el arreglo de lo que ya podía llamarse Archivo, realizando un minucioso inventario de los papeles que poseía la institución. Esta actividad la continuó el Dr. Caracciolo Parra al terminar su Rectorado en 1900. Siendo Monsant Rector, en 1907 realizó la organización

armarios que tengan las seguridades necesarias. Un índice exacto debe manifestar cuanto encierra el archivo. Artículo 177: Los documentos archivados que se necesiten para despachar comisiones de la Universidad, subdirección & a (sic) se franquearán, en copia a originales bajo la responsabilidad del Secretario archivero. El mismo debe hacerse cargo de los papeles del archivo por formal inventario, y anualmente agregará los papeles y expedientes, que de nuevo se hubieren creado.”

⁴ Ley de Universidades, Artículo 40: “ Son atribuciones del Secretario: ...5.- Ejercer la custodia del Archivo General de la Universidad...”, Caracas, 2 de septiembre de 1970.

de la materia de grados. Esta labor la continuó en 1909 el Vice-Rector Gonzalo Parra Bernal. Sin embargo, aunque se venían haciendo esos trabajos, el Archivo continuaba sin una organización definitiva, debido al volumen de expedientes y al estado de conservación de muchos de ellos, deteriorados por la inclemencia del tiempo y por las condiciones ambientales del lugar en que se encontraban. Para corregir esa situación y asegurar la conservación y el fácil manejo de los documentos de la Universidad, el 1 de junio de 1914 el Dr. Ramón Parra Picón decretó el arreglo definitivo de los documentos del Archivo en volúmenes debidamente encuadernados y empastados, trabajo que se encomendó al Dr. Tulio Febres Cordero. Este presentó, en 1915, el informe de la actividad realizada, con el inventario de la encuadernación de 1.277 Expedientes de Grados de Bachilleres, Licenciados y Doctores, en 62 volúmenes (de 1806 a 1915), incluyendo los de individuos de otras Universidades y las solicitudes de grados que no tuvieron efecto; 72 Tesis de Medicina, Ciencias Políticas, Farmacia y Ciencias Eclesiásticas, en 6 tomos (de 1898 a 1913); más un Índice General de la primera parte del Archivo. Para este trabajo, Don Tulio conservó en lo sustancial el orden del inventario realizado por el Vice-Rector Parra Bernal en 1909.⁵

Tulio Febres Cordero señala también en el informe la ordenación que hizo de los documentos:

“Cada volumen lleva una portada interior con este título impreso: *Archivo de la Universidad de Los Andes*; y como subtítulo el número del volumen, la materia a que corresponden los expedientes, los años que comprenden y la referencia al Decreto Rectoral que ordena esta nueva organización del Archivo...”.

La minuciosidad del trabajo de Don Tulio le llevó a señalar datos como éstos:

“...Los volúmenes empastados pesan por término medio 1.800 gramos cada uno, están cosidos al pasado con doblez punteado, difundido con la faz de cartón frente hecho *ad hoc* y lomos de piel, con relieves y los rótulos correspondientes, empleando en todo ello los materiales que hemos creído más apropiados y durables.”

Aparte de estas precisas descripciones, Febres Cordero hizo algunas sugerencias sobre

⁵ Tulio Febres Cordero: “Archivo Universitario de Mérida”, en *Archivo de Historia y Variedades*. Caracas, Parra León Hermanos, 1931; II, pp. 192-197.

“...la conveniencia de regular la formación material de los expedientes y la manera de archivarlos, asunto que parece trivial a primera vista, pero que basta poca reflexión para reconocer lo contrario...”.

Se refería a reglas específicas que debían seguir los oficinistas de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Registro Público, sobre la calidad del papel, márgenes de los escritos, enmendaduras e inserciones. A ello agregaba cinco aspectos, mediante los cuales aspiraba se mantuviera en adelante un orden que facilitara en el futuro el uso de la documentación; concretamente, además de lo del papel, en lo referente a la costura de los papeles, el título de los expedientes, al peso de los volúmenes empastados y la continuación de la numeración de la serie existente, siguiendo el modelo del último inventario. Culmina su informe dándoles a los Archivos la relevancia que deben tener como “garantía del Derecho y fuente de la Historia”.

Desconocemos si alguien, después de Tulio Febres Cordero, incursionó en la organización del Archivo. Lo que sí parece haber ocurrido es que sus sugerencias fueron parcialmente aceptadas, pues se continuó por cierto tiempo aplicando el esquema que utilizó para su inventario. Debieron transcurrir muchos años para que el problema del Archivo volviera a tratarse, al menos en los informes. Es en tiempo del Dr. Pedro Rincón Gutiérrez cuando vuelve a plantearse, incluyéndose la idea de la formación de un personal profesional para tales fines. Cabe destacar que, hasta donde hemos podido investigar, en el propio Archivo no existen informes anteriores a 1971 y, que es a partir de este año cuando se producen documentos que informan sobre su problemática o que analizan problemas concretos, emanados de las personas que han tenido bajo su responsabilidad la jefatura del Archivo de la Universidad de Los Andes. Tal es el caso del Lic. Humberto Alí Pernía,⁶ de la Dra. Asunta Briceño⁷ y de la

⁶ Informes de Humberto Alí Pernía (Archivólogo Jefe): “Informe sobre la reorganización del Archivo de la Universidad de Los Andes” (Mayo de 1971); “Informe y Plan Relativo a la Organización del Archivo General de la Universidad de Los Andes” (Marzo de 1973); “Informe General de la Comisión de Archivos e Información nombrada por el Dr. Pedro Rincón Gutiérrez” (Septiembre de 1978); “Informe y Plan relativo a la organización del archivo de la Oficina de Asuntos Profesionales de la Universidad de Los Andes” (Noviembre de 1980); “Informe sobre el Sistema Único de Archivos Universitarios Nacionales” (24 de abril de 1981); y “Proyecto de normas para el manejo de documentos de circulación restringida, confidencial y privada en la Universidad de Los Andes” (Febrero de 1985).

⁷ Informe dirigido por Asunta Briceño al Dr. James O’ Callaghan el 7 de abril de 1981:.

Lic. Lutecia Fístel,⁸ quienes hicieron diversos señalamientos sobre la difícil situación de esta dependencia e incluso formularon proposiciones para su reorganización y mejor funcionamiento. La insistente preocupación de Pernía por la situación del Archivo se evidencia en los informes presentados y en las relaciones que desarrolló con Archivólogos de la Universidad del Zulia.⁹

Hasta 1996 la indolencia hacia el Archivo fue total por parte de las autoridades universitarias, y en particular de las distintas Secretarías, a las que correspondía asumir la responsabilidad de tan grave asunto. Sin embargo ha habido preocupación, no sólo de los funcionarios arriba nombrados, sino también de otros universitarios interesados en el rescate y conservación de los documentos universitarios, tal como lo demuestran el proyecto que presentaron al anterior Secretario, Dr. Enrique Corao, la Dra. Milagros Contreras y la Lic. Gladys Niño, y el informe entregado al Consejo Universitario por el Dr. Mario Bonucci¹⁰ sobre una política de informatización para los archivos universitarios. En ambos casos no hubo decisión alguna sobre sus planteamientos. El Archivo continuaría en la misma situación de abandono, con un personal que poco podía hacer dadas las condiciones de su espacio y las dificultades para obtener los recursos económicos necesarios para la adquisición de la tecnología y para cubrir los requerimientos básicos de una dependencia universitaria de tanta importancia, a pesar de que había existido en los funcionarios encargados del Archivo preocupación por resolver los problemas que en los últimos quince años se venían confrontando y de los intentos de personas ajenas a esta institución de llamar la atención sobre su crítica situación, con proposiciones concretas al respecto. Sin embargo no hubo resultados conducentes a poner

“Informe sobre el estado de la documentación que integra el archivo de la comisión electoral”.

⁸ “Informe sobre Sistema de Microfilm aplicable al Archivo Histórico” (s/f); “Plan de Reorganización del Archivo General” (1992); “Proyecto del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes. Versión Preliminar” (junio, 1994).

⁹ Esto se aprecia en los siguientes documentos que se localizan en el Archivo Histórico de la ULA: Ruby Portillo de Hernández: “Sistema Archivo LUZ” (Maracaibo, enero de 1979) y “Seminario sobre Archivos Universitarios”, realizado en la Universidad del Zulia del 17 al 19 de Mayo de 1979.

¹⁰ Conocemos de la entrega del referido informe, pero no se cuenta con copia de este documentos en el Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes. En cuanto al citado proyecto debemos señalar sólo en la etapa final de preparación de este Boletín pudimos obtener una copia, remitida por la Secretaría de la ULA.

en práctica las ideas sugeridas, en parte porque algunas eran demasiado ambiciosas y desligadas de la realidad del archivo universitario, en parte por falta de apoyo de las propias autoridades universitarias.

La necesaria creación del Archivo Histórico

Con el tiempo, en el Archivo de la Universidad de Los Andes se ha ido formando un corpus documental, más vinculado al pasado que al presente, constituido por cuatro fondos fundamentales: el de *Conventos y Ordenes*, que contiene documentos de las órdenes agustina, franciscana, jesuita y dominica, relativos a bienes, rentas, donaciones, Reales Cédulas, Bulas, Pastorales, etc.; el del *Seminario*, que comprende los documentos referidos a la fundación del Seminario de San Buenaventura de Mérida, antecedente de la Universidad, desde el 29 de marzo de 1785 hasta mediados del siglo XIX; el de la *Universidad de Los Andes*, propiamente dicho, que contiene las Secciones de sus distintas dependencias y sus respectivas Series Documentales, integradas por Decretos, Leyes, Reglamentos, Normas, Acuerdos, Resoluciones, Expedientes de Personal, Correspondencia, Proyectos, Convenios, etc, desde su creación en 1810 hasta el presente; y el de *Impresos, Colecciones de Prensa, Hojas Sueltas y Otras Publicaciones*, conformado por fotografías, publicaciones periódicas, hojas sueltas e impresos de otros organismos públicos relacionados con la institución, de los siglos XIX y XX.

La indiferencia respecto a una dependencia tan importante como el Archivo llega a tal extremo que no existía una denominación única del mismo. Como señalamos, originalmente se denominó *Archivo de la Universidad*, pero luego se le llamó indistintamente *Archivo Central*, *Archivo General* o *Archivo Histórico*, e incluso en forma peyorativa se le califica como “*archivo muerto*”, desconociéndose en qué momento ocurrieron esos cambios de denominación. Entendemos que en la actualidad se desarrolla una tendencia en el campo de la archivística a identificar este tipo de repositorio documental como Archivo General o Archivo Universitario, sin embargo el contenido del fondo documental del Archivo de la Universidad de Los Andes, las circunstancias por la que ha atravesado el mismo, el grado de descentralización de los archivos de las distintas dependencias de la institución y la experiencia de la Universidad Central de Venezuela, nos hacen pensar que están dadas las condiciones para convertir el actual archivo en *Archivo Histórico*. De lo contrario, con la denominación de *general* o *central* continuará siendo lo que hasta

ahora ha sido: un lugar al que se envían, sin criterio alguno de clasificación, los papeles que por su pérdida de vigencia administrativa y problemas de espacio no pueden mantenerse en las distintas Facultades y Núcleos, Organismos Centrales y demás dependencias universitarias. El carácter de Archivo Histórico le definirá su función, no solamente referida al resguardo de una documentación que por su contenido y naturaleza constituye la materia prima fundamental para una buena gestión administrativa, sino también la inherente a la conservación de la memoria histórica de la Universidad de Los Andes.

Así, el actual equipo rectoral de la ULA, y particularmente su Secretario, el Dr. Léster Rodríguez Herrera, han aceptado en principio nuestra propuesta, conscientes de que es deber de la institución resguardar, conservar, organizar y poner a disposición de los universitarios y de los ciudadanos en general los documentos que dan cuenta del transcurso de la vida institucional de la Universidad, de sus actividades de docencia, investigación, extensión y administración, para servirse de los mismos en todos los actos administrativos que lo requieran y para preservar la historia documental de la institución. A tal efecto se ha considerado que el Archivo Histórico debe contener los papeles por ella y para ella generados desde su fundación hasta la fecha límite establecida para el resguardo de los mismos, es decir, hasta hace cuarenta años o más y que hayan perdido vigencia administrativa; así como también los que, por su carácter general y uso frecuente, vayan generando, particularmente, los organismos centrales de gobierno universitario. Esto implica también el desarrollo de una política orientada a la organización y mejor funcionamiento de los archivos de las distintas dependencias y organismos de la institución, a fin de facilitar el traslado de la documentación y su clasificación, cumplido el tiempo establecido, mediante normas de transferencia claramente definidas.

Pero además de estas funciones inherentes a su condición de archivo universitario, la actividad del nuevo Archivo Histórico estaría orientada a apoyar las tareas de investigación documental y de reconstrucción de la historia de la Universidad de Los Andes. Ello porque partimos del principio de que no se puede cambiar lo que no se conoce, lo cual ha sido una de las eternas tragedias de las universidades venezolanas: siempre comenzamos en cero. Cada nueva autoridad o funcionario impone sus criterios, por lo general considerados los más innovadores, desconociendo que las instituciones tienen vida propia, y también compartida con otras, en el tiempo; que la tradición y el quehacer universitario no son producto de una circunstancia actual, sino el resultado de

un largo proceso que al final va a convertirse en histórico. En tal sentido, nuestra propuesta involucra no sólo la actividad técnica que exige los más recientes procedimientos archivísticos, incluyendo la informatización, necesarios e indispensables para el buen funcionamiento de un archivo, sino también la actividad paralela de investigación histórica, con un personal profesional que compartirá las responsabilidades con el encargado del trabajo de organización y conservación de los documentos y demás papeles que den cuenta de las distintas actividades que ha desarrollado la Universidad de Los Andes.

De allí que la función del archivero universitario no debe constreñirse, exclusivamente, al trabajo técnico, ni deben eternizarse en el tiempo las tareas de organización y puesta en servicio de los documentos para uso general de los interesados en ellos, como usualmente ocurre en la mayoría de los archivos venezolanos. Mucho menos convertirse en propietario absoluto de los papeles, que son requeridos por los distintos funcionarios para el cumplimiento de sus gestiones administrativas, o por los universitarios en general y por personas ajenas a la institución para fines particulares. Los documentos son para la consulta; eso sí, en ambos casos cumpliéndose con la normativa establecida para la prestación del servicio.

Esta propuesta, que permitirá la conversión del actual Archivo, llámese General o Central, en Archivo Histórico, ha sido el resultado del análisis de su situación real, de la consulta a conocedores en la materia y a quienes con mayor experiencia en archivos universitarios entienden de la necesidad de organizar y conservar con sentido de lo histórico, no exclusivamente técnico,¹¹ los documentos que con el transcurrir del tiempo han surgido de las más diversas actividades realizadas por quienes han formado parte de la comunidad universitaria andina y por quienes desde los gobiernos central y regional han tenido vinculación con la Universidad de Los Andes. En sentido estricto, se trata de una idea concreta y específica, sin aspavientos faraónicos de difícil concreción, que sólo exige la voluntad mínima de las autoridades universitarias para conferirle, primero, el espacio requerido para el verdadero cumplimiento de sus fines y, segundo, la autonomía y recursos indispensables para poner en práctica sus nuevos objetivos y propósitos; entendiéndose que

¹¹ En efecto, del 4 al 6 de junio de 1997 se realizó un “Taller sobre el Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes”, con la participación de especialistas en materia archivística y de otros universitarios preocupados por la problemática que entonces confrontaba dicho archivo.

el *Archivo Histórico* funcionará en estrecha relación con los archivos de las distintas dependencias universitarias que con el tiempo, cumplidos los procedimientos que la archivística establece al respecto, le trasladarán los documentos y demás papeles que hayan perdido vigencia administrativa, para conformar de esa manera el gran corpus documental que dará cuenta de la historia de la Universidad de Los Andes.¹²

¹²

El Decreto de Creación del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes fue entregado al Equipo Rectoral para su consideración en marzo de 1998, siendo aprobado por el Consejo Universitario en su Sección Ordinaria del 24 de febrero de 1999.

LOS ESTUDIOS JURIDICOS EN MERIDA. EVOLUCION HISTORICA DE LA ESCUELA DE DERECHO

*Yuleida Artigas Dugarte**

I. Introducción

La mejor herramienta y el punto de partida para la transformación de una institución es el conocimiento integral de su proceso histórico. Sin ese conocimiento los cambios carecen de una orientación bien definida, no tienen bases sólidas y resultan muchas veces en intentos frustrados o en errores de difícil rectificación. No se puede transformar lo que no se conoce. De ahí la importancia que para la Universidad tiene la reconstrucción de su historia, sobre todo si tenemos en cuenta que ella ha evolucionado paralelamente con la ciudad, en un proceso que la mayoría de los universitarios y habitantes de Mérida desconoce. Por ello constituye un reto develar la historia de la institución, no sólo en lo que se refiere a su proceso de vinculación con la ciudad y el país sino también en lo atinente a su desarrollo y crecimiento. En este sentido, nada más recomendable que iniciar el estudio de cada uno de los organismos, dependencias y facultades, de su evolución y consolidación hasta el estado actual, razón por la cual presentamos a continuación un pequeño pero valioso aporte y punto de partida para una investigación más amplia.

II. El Seminario San Buenaventura de Mérida. Nuestra primera casa de estudios superiores

El 29 de marzo de 1785 Fray Juan Ramos de Lora, primer Obispo de la Diócesis de Mérida, ofreció a los jóvenes de esta ciudad, la oportunidad de estudiar, en una casa de educación, materias que moldearan sus espíritus para el estado eclesiástico, tales como religión, lengua latina y moral, mientras se lograba la facultad real para la fundación de un Colegio Seminario Conciliar, la cual se obtuvo por una Real Orden de 14 de septiembre de 1786.

* Historiadora adscrita al Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes.

Con la apertura de aquella casa de estudios a finales del mes de marzo, se dictaron y dieron a conocer los primeros Estatutos o Constituciones que regirían su funcionamiento,¹ los cuales por sus disposiciones, dejan ver la escasa presencia material y humana con que iniciaba sus actividades la institución que más tarde daría origen a nuestra máxima casa de estudios superiores, la Universidad de Los Andes. El personal no pasaba de cuatro individuos que se encargaban de la dirección, enseñanza, procuraduría y alimentación, razón por la cual no es difícil inferir la pírrica presencia estudiantil.

Desde sus inicios el Colegio Seminario contó con escasos bienes materiales, la mayoría de ellos heredados de los religiosos jesuitas y dominicos que habían estado asentados en la ciudad, y de cuyas rentas debía funcionar el mismo.

Al correr de los primeros años, el ímpetu del Obispo fundador le permitió al Colegio Seminario adquirir una nueva sede, apta para cumplir con sus fines académicos. Es así como el primero de noviembre de 1790 se celebran los actos con motivo de la instalación del Seminario de San Buenaventura en su nuevo edificio,² precisamente ocho días antes del fallecimiento de su ilustre fundador, Fray Juan Ramos de Lora. La adquisición de estos bienes le permitió al Seminario, años más tarde, incluir nuevas cátedras, pues con la acertada colaboración de eximios catedráticos, podía llamar a nuevos estudiantes a sus aulas, jóvenes inclinados por otras ramas del conocimiento de gran utilidad tanto para la vida seglar como secular de la sociedad merideña, cátedras como las de Derecho Canónico y Derecho Civil.

III. Inicio de los estudios de Derecho en Mérida. Evolución histórica de la Escuela de Derecho

En 1795 existían, además de las cátedras fundadoras de la institución -Religión, Lengua Latina y Moral- las de Filosofía Intelectual, Instituciones Teológicas y la de Dogma. El 13 de marzo de 1798 fueron creadas las cátedras

¹

A esta Constitución se le agregaron, por Auto de 30 de diciembre de 1785, algunas disposiciones que contemplaban examinar a los estudiantes en enero y junio de cada año, de manera que sus maestros certificaran sus aptitudes.

²

Juan N.P. Monsant: *Resumen Histórico de la Universidad de Los Andes*, Mérida, Publicaciones de la Dirección de Cultura de la Universidad de Los Andes, 1950; pp. 3 y 4. Eloi Chalbaud Cardona: *Historia de la Universidad de Los Andes*, Mérida, Ediciones del Rectorado, 1971; pp. 110 - 111.

de *Derecho Civil y de Derecho Canónico*, regentadas por los doctores José Hipólito Pages Monsant y el licenciado y abogado José Lorenzo Reyner;³ y entre sus primeros estudiantes matriculados se encontraba el propio Rector de esta casa de estudios, Doctor Juan José de Mendoza y los catedráticos y canónigos Mateo Mas y Rubí y el señor Buenaventura Arias, Vicerrector del Instituto. Dos años más tarde, además de estos ilustres cursantes, cada cátedra contaba con trece estudiantes, según una relación de las cátedras del Colegio Seminario que presentó al Gobernador de la Diócesis el Rector Juan José de Mendoza, el cinco de febrero de 1800.⁴

Para alcanzar los grados mayores y menores en *Derecho Civil y Canónico* el Colegio Seminario dependía de la Universidad de Caracas, y a partir de 1806 de la Real y Pontificia Universidad de Santa Fe. No obstante, la implantación de las cátedras fue de gran importancia para la región, ya que precisamente un año después de la fundación de la casa de estudios de Fray Juan Ramos de Lora, se había creado en Caracas una Real Audiencia, institución colegiada, centralizadora y rectora de la justicia en las provincias coloniales venezolanas y precedente histórico inmediato de nuestras instituciones jurídicas la cual, a pesar de su importancia no contaba entre sus Ministros con licenciados, abogados o doctores graduados en el país.⁵ Esto nos da una idea de la necesidad que había en la región andina, a pesar de la escasa población, de letrados en ciencias jurídicas.

La dinámica de los estudios jurídicos en Mérida siguió la suerte de su principal institución educativa. Desde los albores del siglo decimonónico, específicamente en febrero de 1802, personajes ilustres de Mérida, entre ellos Domingo Fernández Milanés, Antonio Ignacio Rodríguez Picón y Juan Antonio

³ José Lorenzo Reyner nació en Maracaibo en 1766, hijo de Francisco Reyner y María Soledad Mijares. En 1785 fue alumno del Colegio Seminario. En 1793 recibió el título de bachiller en cánones en la Real y Pontificia Universidad de Santo Domingo. En 1797 recibió el título de Abogado. En 1806 fue nombrado Asesor de la Junta de Consolidación de Mérida y un año más tarde se le distinguió con el nombramiento de abogado defensor de la Mitra. En 1808 recibió el título de Doctor en Cánones en el Colegio Seminario de Mérida. Regentó la clase de Derecho Civil hasta 1812. *Ibid.*, pp. 309-310.

⁴ *Ibid*, pp. 304 - 305.

⁵ Estudios de mayor profusión sobre tan importante institución lo constituyen las obras del historiador Alí E. López Bohórquez: *La Real Audiencia de Caracas. Su origen y organización. 1786–1805*, Mérida, Universidad de Los Andes, 1976. (Mimeo) y *Los Ministros de la Real Audiencia de Caracas (1786–1810)*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1984 (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 174).

Ávila, con la decidida colaboración del Cabildo Eclesiástico y el Ayuntamiento, plantearon al monarca la necesidad de erigir una Universidad en territorio merideño. En un principio esta petición no obtuvo el resultado deseado, sin embargo alcanzó el Seminario, por Real Cédula de 18 de junio de 1806, la facultad de conferir grados mayores y menores en Filosofía, Teología y Cánones, quedando por tanto, afiliados los de *Derecho Civil* y otros grados, a la Real y Pontificia Universidad de Santa Fe y a la Universidad de Caracas.

Años más tarde nuestro Colegio Seminario graduó los primeros bachilleres, licenciados y doctores en *Derecho Civil*. Por la Disposición Real de 1806 se agració, el 4 de diciembre de 1808, a Don Lorenzo de Reyner con la borla de *Doctor en Cánones*, y un año más tarde a Bartolomé Osorio y Manuel Valero, quienes se recibieron como *bachilleres en Derecho Canónico*.⁶

El 21 de septiembre de 1810 es fecha de grata recordación, trascendental para la historia universitaria emeritense, pues por decreto de la Junta Patriótica creada en Mérida para la conservación de los derechos de Fernando VII, se erigió como Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros al Colegio Seminario, con privilegios iguales a la Universidad de Caracas. Por tanto, con la facultad de otorgar grados mayores y menores, además de los conferidos desde 1806, se arrogará en adelante la facultad de otorgar los de *Derecho Civil y Medicina*.

Tras el importante decreto de la Junta Patriótica, siguió la Universidad merideña la misma suerte del proceso independentista. Se produjo el traslado del Colegio Seminario a la realista ciudad de Maracaibo, se presentaron dificultades para proseguir coherentemente las clases, lecciones y cátedras. Fue una larga y difícil época que no encontrará el sosiego y la cordura sino hasta 1830, con el gobierno de José Antonio Páez.

Desde 1832 el Ejecutivo Nacional nombró como Rector interino de la Universidad emeritense al Presbítero Doctor Ignacio Fernández Peña, quien tenía a su cargo no sólo entregar un informe sobre la situación universitaria, sino presentar los primeros Estatutos, rectores en lo sucesivo, de la vida académica y administrativa de la institución. Fernández Peña concluyó la

6

Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes (en adelante A.H.U.L.A). Colección empastada del Archivo de la Universidad de Los Andes: *Grados en Derecho Canónico, Licenciados y Doctores*. 1808 a 1876. Tomo 52, folio 1.

redacción de los Estatutos el 7 de marzo de 1832, pero no es sino el 8 de marzo de 1836 cuando los aprueba con ciertas modificaciones el gobierno nacional.

Según el Artículo 70 y siguientes de esos primeros estatutos, existía la *Facultad de Jurisprudencia*, que se dividía en *Canónica* y *Civil*. La enseñanza era bianual y en el primer año del bienio de *Jurisprudencia Canónica* se dictaban *Fundamentos de Apología de la Religión, de Lugares Comunes o Canónicos* y de *Historia Eclesiástica de los tres primeros siglos*. En el segundo año se enseñaba *Historia Eclesiástica de los siglos posteriores*. Para el segundo bienio se enseñaba los *Prolegómenos* o *Promociones* que demostraban detalles, historia y reglas de estudio e interpretación de los *cánones*, así como *Derecho Común Público de la Iglesia*.

En lo que respecta a la *Jurisprudencia Civil*, en el primer año del primer bienio se enseñaba *Principios de Legislación Universal, Instituciones de Justiniano e Historia del Derecho Civil Romano*. En el segundo año se enseñaba *Derecho Patrio* que comprendía leyes vigentes de España y las leyes civiles de la República. En el primer año del segundo bienio se enseñaba la *Constitución de la República y Derecho Político y de Gentes*, cátedra fundada en 1833 por el Doctor Sulpicio Frías, quien fue años más tarde Rector del instituto. En el segundo año del segundo bienio se dictaba *Principios de Legislación Civil y Penal y Práctica Civil y Criminal de Juicios*.

Una vez que se cursaban y aprobaban estas materias, el estudiante recibía el grado de bachiller en cualquiera o en ambas cátedras. Además, si los bachilleres asistían como pasantes a los certámenes o evaluaciones semanales de estas dos clases durante dos años, y con previa calificación de los catedráticos, podían adquirir los grados de Licenciado y Doctor, y para aspirar a ser *abogados*⁷ los graduandos debían instruirse en *Elocuencia del Foro* y en clases de *Idiomas*.

La Universidad merideña se rigió por los estatutos del Doctor Ignacio Fernández Peña hasta el 20 de junio de 1843, cuando fueron derogados por la Ley XII del Código de Instrucción Pública. Esta ley no implicó mayores

7 Recomendamos la lectura de: Rogelio Pérez Perdomo: *Los abogados en Venezuela*, Caracas, Monte Avila, 1981.

innovaciones para la dinámica académica de la *Facultad de Ciencias Políticas*, anteriormente denominada *Facultad de Jurisprudencia*;⁸ no así la Ley de 30 de marzo de 1849, que hizo modificaciones sustanciales en cuanto a la duración de la enseñanza en la Facultad. Así, las reformas introducidas disponían la reducción de seis a cuatro años de los cursos de la nueva Facultad de Ciencias Políticas, pues al terminar los estudios de cuatro años, los cursantes de esta Facultad que hubieren aprobado, con previa certificación del Rector, autorizado por el Secretario, podían ganar la pasantía conforme a la *Ley de Abogados*.

La Ley de 1843 estuvo vigente hasta su derogación por la Ley sobre Organización de la Instrucción Pública de 18 de abril de 1854, que perduró intacta hasta que el presidente Julián Castro dictó un decreto que reorganizaba las Universidades de Caracas y Mérida, pero sin causar mayores cambios a la *Facultad de Ciencias Políticas*.

Los años siguientes fueron de inestabilidad política para el país, la Guerra Federal se extendió largos años hasta que triunfó la revolución de abril y alcanzó el poder el “Ilustre Americano”, Antonio Guzmán Blanco, de triste remembranza para la institución universitaria andina⁹, pues todas sus leyes y decretos afectaron a la Universidad de Mérida y favorecieron a la Universidad de Caracas, resultando, sin duda alguna, el más perjudicial aquel que dispuso la creación de los Colegios Nacionales y el del 21 de septiembre de 1872 que ordenó la extinción de los Seminarios Clericales, origen y matriz, en el caso merideño, de la Universidad.

Estos altibajos afectaron, irremediablemente, a cada una de las facultades de la Universidad, incluyendo la de *Ciencias Políticas*, (aunque

8

Creemos que el cambio de denominación de Facultad de Jurisprudencia por Facultad de Ciencias Políticas ocurrió entre 1842 y 1843, esto lo inferimos por datos encontrados en documentos de esos años. El último de los documentos revisados en el cual aparece la denominación de Facultad de Jurisprudencia data del 25 de mayo de 1842 y el primero donde aparece la denominación de Facultad de Ciencias Políticas data de 11 de agosto de 1843. Lo que no está bien definido es la fecha exacta del cambio de denominación, pues no hemos encontrado, hasta ahora, un documento oficial (decreto, acuerdo, resolución, etc.) que lo diga con exactitud. A.HU.L.A.: *Documentos relativos a la Facultad de Ciencias Políticas (1842-1908)*. Tomo 130, Fs. 1 y 5.

9

Nuestra máxima casa de estudios comenzó a denominarse Universidad de Los Andes desde 1883, previamente era la Universidad de Mérida.

existe documentación de esta última, que revela cierto dinamismo académico, hasta los albores del nuevo siglo).¹⁰ Sin embargo, un acontecimiento trascendental involucró activamente a la *Facultad de Ciencias Políticas* y sus cátedras de Derecho: la creación de la *Academia de Jurisprudencia* el 15 de octubre de 1889, por el Rector Doctor Caracciolo Parra, aunque con una corta existencia, pues en 1900 se extinguió.

Los cambios políticos de las primeras décadas del siglo XX afectaron la actividad universitaria; las actuaciones de la Universidad de Los Andes estuvieron reducidas a su mínima expresión. En 1905 la institución funcionaba solamente con las Facultades de Ciencias Políticas, Ciencias Eclesiásticas y Filosofía, y en 1908 el número de los alumnos no llegaba a sesenta, y teniendo en cuenta que la Facultad de Ciencias Eclesiásticas no tenía ninguna cátedra en actividad. Afortunadamente, como podemos apreciar, las cátedras de Derecho siguieron activas, pues la Facultad de Ciencias Políticas siguió funcionando. Incluso, el Reglamento de la Universidad de Los Andes de 1913 así lo prevé en su artículo 26, donde la menciona junto con la Facultad de Ciencias Eclesiásticas como las únicas de la institución.

En el Estatuto de la Universidad de 12 de marzo de 1915, Sección segunda, artículos 4º y 5º, se señalan las materias que se dictan en esta Facultad, a saber: En el primer año: *Derecho Romano y su historia, Principios Generales de Legislación, Derecho Público Eclesiástico y Derecho Constitucional.*

En el segundo año: *Derecho Romano y su historia, Elementos de Economía Política, Derecho Español Antiguo y Derecho Administrativo.* En el tercer año: *Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Internacional Público.* En el cuarto año: *Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Internacional Privado y Enjuiciamiento Criminal.* En el quinto año *Medicina Legal, Código de Hacienda y Leyes Especiales, Procedimiento Civil y Práctica Forense.*

10

Al respecto se localizan actas de las elecciones de la Facultad de Ciencias Políticas de 1866; registros de los empleados de la misma de los años 1861 a 1863; cuadros de las clases de Derecho Público, Legislación Universal, Economía Política y de Derecho de Gentes de los años 1860 – 1869; grados de bachilleres en Derecho Civil desde 1853 hasta 1901; grados de Licenciados y Doctores en Derecho Civil desde 1883 hasta 1907, entre otros documentos.

IV. Escuela de Derecho de la Universidad de Los Andes

En 1941 existía la *Escuela de Derecho* como una dependencia adscrita a la *Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Los Andes*, según el artículo 10 del Reglamento interno de la Facultad, de 28 de enero de 1941.¹¹ En años posteriores se denominó indistintamente como *Facultad de Derecho* o *Facultad de Ciencias Políticas*. Esto, aunado al hecho de que no hemos podido hasta ahora localizar un documento (decreto, acuerdo o resolución) que nos demuestre el cambio oficial de su denominación, nos impide señalar la fecha exacta de la transformación de su nombre. Sin embargo, por un Reglamento de 29 de octubre de 1954¹² se le designa con este nombre: *Facultad de Derecho*, a la cual estaría adscrita, según el artículo 2º, la *Escuela de Derecho* y las Escuelas e Institutos que posteriormente se creasen. En esta Facultad se otorgaban los títulos de *Bachiller en Filosofía y Letras* (opción Derecho), *Licenciado en Derecho* y *Doctor en Derecho*.

Fuentes Documentales

Archivo de la Universidad de Los Andes. Colección empastada:
Grados en Derecho Civil. Bachilleres. (1826–1901). Tomos 33-37.
Grados en Derecho Civil. Licenciados. (1827–1883). Tomo 38.
Grados en Derecho Civil. Doctores. (1827–1883). Tomo 39.
Grados en Derecho Civil. Doctores. (1884–1907). Tomos 43– 48.
Grados en Derecho Canónico. Bachilleres. (1809–1876). Tomo 51.
Grados en Derecho Canónico. Licenciados y Doctores. (1808-1897). Tomo 52.
Grados en Ciencias Políticas. Doctores. (1909-1915). Tomos 57-62.
Datos históricos, leyes y reglamentos. (1808-1898). Tomo 115.
Documentos relativo a la Facultad de Ciencias Políticas. (1842-1908). Tomo 130.
Facultad de Ciencias Políticas. Tomo 255.
Libro de la Escuela de Derecho. (1940-1942). Tomo 411.
Programas de Estudios. Tomo 421.

¹¹ A.H.U.L.A, *Libro de la Escuela de Derecho. 1940-1942*, Tomo 411.

¹² *Ibid*, Micelánea enviada y recibida. Facultad de Derecho 195.



Carátula del Reglamento Interior y de debate de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Los Andes (1888)

Libro N.º 4º

Real decreto

La real cédula de esta Superior Junta de Mérida fechada el 21 de 1810

Considerando que para promover el estudio de las ciencias y de las artes, ha acordado el favor hecho anteriormente por esta Junta, al Colegio Seminario de esta Capital, de conferir grados en Filosofía, Derecho Canónico y Teología, con el título de Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Ycales, con todos los privilegios de la de Caracas, y en la facultad de conferir los grados menores y mayores en Filosofía, Medicina, derecho civil y canónico y Teología: arreglándose por ahora a las constituciones de Caracas y teniendo por incorporados en el gobierno y claustro de esta Real Universidad, todos los doctores Maestros, Licenciados y Bachilleres de todas las Facultades en cualquiera Universidad de los dominios de España e Indias que residieren fuera del Obispado de Mérida, el día del Cumulo en que se hubieren celebrado las sesiones de esta Junta y sus facultades de sus mesas, para en incorporación, etc.

EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1810 EN LA HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

*Lourdes Luque Matheus**

La motivación de este trabajo es producto del estudio que hemos realizado en la Cátedra Historia de la Universidad de Los Andes, que coordina el profesor Alí Enrique López Bohórquez, en el cual hemos participado estudiantes de la Escuela de Historia e historiadores adscritos al Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes. En este tiempo hemos constatado que salvo la *Historia de la Universidad de Los Andes*, de Eloi Chalbaud Cardona (recopilación comentada de documentos sobre la Universidad) y el *Resumen Histórico de la Universidad de Los Andes*, de Juan N. P. Monsant (compendio elaborado en 1890) nuestra Universidad, próxima a cumplir doscientos años, aún carece de una historia completa y verdadera.

Es urgente entonces que los universitarios y en especial los historiadores que nos hemos formado en la Escuela de Historia, hagamos aportes y realicemos investigaciones que contribuyan a construir esa historia. Estas páginas que ahora presento, aspiran a aportar un granito de arena en este sentido y a llamar la atención sobre algunas interpretaciones erróneas que en las últimas décadas se han venido haciendo sobre la historia de la Universidad.

En 1910 la Universidad de Los Andes celebró su centenario, y fue el Rector Ramón Parra Picón quien el 28 de marzo de ese año dictó el decreto que anunciaba dicha celebración. El 21 de septiembre de 1810, es decir un siglo atrás, se había firmado el acta de creación de la Universidad y se había fundado como Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros. En ese evento conmemorativo se recordó el significado de tal acontecimiento, que constituyó para Mérida y el país un paso indudable hacia el progreso y el desarrollo de la vida intelectual. El Dr. Parra Picón en su decreto declaró fiesta para la Universidad de Los Andes el día 21 de septiembre

* Historiadora adscrita al Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes.

del año de 1910 y nombró una Junta compuesta de cuatro académicos para ocuparse de dicha celebración: el Vicerrector Dr. Pedro Luis Godoy, el historiador Tulio Febres Cordero, el Presbítero José Clemente Mejía y Francisco Valeri.

Esta Junta comenzó su misión dirigiéndose a los institutos científicos y literarios del país, a las autoridades civiles y eclesiásticas, a la prensa nacional y a los alumnos y ex alumnos de la Universidad, invitándolos a participar y a contribuir moral y materialmente en lo que se llamó “patriótica fiesta”, considerada además como justo recuerdo de “cariño y simpatía” a esta ilustre Institución.

A propósito de esta conmemoración y con el ánimo de hacer perdurable dicho recuerdo, la Junta resolvió hacer grabar una medalla conmemorativa del suceso, que hiciera imperecedero este acontecimiento; la misma debió ser distribuida a los altos personeros nacionales y regionales. Este Centenario se vio lleno de alegría y colorido, prueba de ello lo constituye el programa de actividades para el día de la celebración. El 20 de septiembre en horas del mediodía se pasearon por las principales calles de la ciudad cien coronas de flores y a las siete de la noche se efectuó un paseo con música por las mismas calles, alumbradas con cien antorchas de colores. El día 21 a las nueve de la mañana se reunieron en la Universidad el Claustro Académico en pleno, las autoridades del Estado y el resto de los invitados y celebraron un Tedeum; seguidamente se efectuó un acto en el Gran Salón universitario, donde se develaron los retratos de varios próceres, luego se procedió a homenajear a los fundadores de la Universidad; se dictó una conferencia, se distribuyeron los diplomas a varios alumnos premiados y antes de terminar la sesión, Don Tulio Febres Cordero, en un acto de improvisación, llamó a plantar el árbol del Centenario, un níspero japonés que fue colocado en el ángulo noroeste del patio principal del edificio.

Luego de este acto se hizo la presentación de la *Gaceta Universitaria*, órgano divulgativo de la Universidad, cuyo número extraordinario estuvo dedicado a la recopilación de importantes documentos relativos a su historia y a los actos conmemorativos de tan importante evento. Finalmente se terminó con una velada. Esta celebración propició la reafirmación e interés por la Universidad, no solo de quienes en ella convivían sino del pueblo merideño en general; prueba de ello fue la cantidad de donaciones, ayudas y felicitaciones que se recibieron. Cabe destacar una en particular, la que hizo la Compañía del Alumbrado Eléctrico de Mérida, que ofreció como contribución para ayudar

al mejor brillo de la fiesta la instalación de ciento cuarenta lámparas eléctricas en el edificio de la Universidad.

Al hacerse un balance de los aportes económicos, se dijo que alcanzaron a mil seiscientos cincuenta y cuatro bolívares (Bs. 1.654), lo cual indica que prácticamente la celebración fue cubierta con las donaciones, pues los gastos alcanzaron dos mil doscientos noventa y un bolívares (Bs. 2.291). Este déficit fue subsanado con contribuciones pedidas a los catedráticos. Igualmente se hicieron donaciones de libros para varias bibliotecas de facultades y se recibieron infinidad de telegramas, cartas y notas en solidaridad con tan magna celebración.

Llegados a este punto nos parece interesante trasladarnos aún más atrás en el tiempo, al momento de la creación de la Universidad, el 21 de septiembre de 1810, cuando la Junta Superior Gubernativa de Mérida firma el acta de creación de la Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros. Pero antes vayamos aún más lejos para entender los antecedentes de la fundación de nuestra Alma Mater. Encontramos así que en febrero de 1783 Carlos III, por Real Cédula, erige la Diócesis de Mérida de Maracaibo, presentando además a Fray Juan Ramos de Lora como su primer Obispo. En 1785 llega éste a Mérida y el 29 de marzo crea una “Casa de Estudios“ para jóvenes inclinados a seguir el estado eclesiástico; esta determinación la tomó por cuenta propia y a propósito de la necesidad de virtuosos eclesiásticos que dirigieran la conciencia del pueblo merideño. Dicha casa comienza a funcionar en el local que sirvió de convento a los Franciscanos.

Ramos de Lora solicita al Rey varios beneficios para poderle dar continuidad a esta Casa de Estudios: en primer lugar que se le diera el 3% del diezmo que se le asignaba a la Iglesia, en segundo lugar que le fueran asignadas las tierras de Las Tapias, La Ceiba, San Jacinto, Santa Catalina, Los Cacutes, San Jerónimo, La Virgen y el Hato de Pagüey, propiedades que habían sido de los Jesuitas; en tercer lugar que se le entregaran los ornamentos para el culto que dejaron los religiosos Dominicos; y por último que tuviese a bien aprobar el pase de Casa de Estudios a Colegio Seminario Tridentino. Sin embargo, no es sino hasta 1787 cuando Carlos III aprueba para la institución el título de Real Colegio Seminario de San Buenaventura, afiliado a la Universidad de Caracas para lo relativo a grados. Efectivamente, en junio de 1787, Don José de Galves, Secretario de Estado y del Despacho Universal de las Indias, participó a Fray Juan Ramos de Lora la decisión del Rey cuyo texto dice:

*“El Rey se ha servido, a consulta de su Supremo Consejo de Indias, aprobar la erección del Seminario Tridentino que propuso Vuestra Señoría en el convento suprimido de los religiosos Franciscanos, con el tres por ciento de las rentas eclesiásticas de esa Diócesis sobre que se expedirá la correspondiente Real Cédula por aquella vía, y para aumento de su dotación se ha dignado Su Magestad mandar que se separen de las haciendas de Ceiba y Tapias pertenecientes a temporalidades y aplicadas a los Misioneros de Santo Domingo, Las tierras de Santa Catalina, San Jacinto y otras que se hubiesen agregado como anexas a aquellos fundos, para que queden a favor del Seminario con los gravámenes a que estuviesen afectas y se informe de su afectivo y líquido valor como se previene en esta fecha al Arzobispo Virrey de Santa Fe y al Gobernador de Caracas. Lo participo a Vuestra Señoría para su inteligencia y que promueva el cumplimiento de esta aplicación” ***

Esta decisión fue ratificada por Carlos IV, quien aprobó en marzo de 1789 darle el título a la Institución de Real Seminario de San Buenaventura. En estos años Fray Juan Ramos de Lora se dedica a la construcción del edificio del Seminario y el 2 de noviembre de 1790 se mudan a la nueva construcción y realizan las primeras imposiciones de becas (adorno sobre la vestimenta) a los seminaristas.

El 9 de noviembre de 1790, muere Fray Juan Ramos de Lora y asume la dirección del Seminario el clérigo Dionisio Villamizar, quien comienza gestiones ante el Rey para que sea convertido en Universidad. Estas diligencias las continúa Francisco Javier de Irastorza, Deán de la Catedral, quien en 1792 insiste en ese propósito. Dos años más tarde Fray Manuel Cándido Torrijos, Obispo de Mérida, intenta reformar el Seminario con iguales intenciones, y en 1795 Juan José de Mendoza, con la creación de dos cátedras más, la de Derecho Civil y la de Derecho Canónico, reafirma la necesidad de una Universidad.

En 1800 el Cabildo Eclesiástico firma un acta en que se compromete a enviar un informe al Rey Carlos IV para solicitarle se establezca la Real Universidad de Mérida, con facultad de conferir grados mayores y menores. El Deán Irastorza por su parte, envía una carta al Rey, en donde le pide se digne acceder a cuanto en ella se contiene, para beneficio del Obispado y del pueblo de Mérida. Este informe lo envía Irastorza también al Gobernador de la Provincia de Maracaibo, Fernando Miyares y González pensando que podía

** Eloi Chalbaud Cardona: Historia de la Universidad de Los Andes, p. 95.

ser aliado de este proyecto, sin embargo Miyares en forma indecorosa escribió al Rey para indisponerlo con las peticiones merideñas. A esto se suma el que el Claustro Pleno de la Universidad de Caracas se pronunció en contra del proyecto merideño.

A pesar de los múltiples tropiezos las diligencias a favor de la creación de la Universidad continuaron. En 1802 llega a la ciudad el próximo Obispo de Mérida, Don Santiago Hernández Milanés, quien desde España se había ocupado de los asuntos concernientes a su Diócesis y había puesto especial atención al Colegio Seminario; trata de mejorarlo para disponer de más argumentos ante el Rey. Así, en 1803 elabora nuevas Constituciones, y crea la cátedra de Medicina en 1805.

Finalmente en 1806, Carlos IV expide una Real Cédula por la cual daba al Real Colegio Seminario Conciliar de San Buenaventura de Mérida la facultad de conferir grados mayores y menores en Filosofía, Teología y Derecho Canónico, a la vez que afiliaba el instituto, para los demás grados, a la Real y Pontificia Universidad de Santa Fe como ya estaba a la de Caracas. El Rey resuelve darle las prerrogativas de Universidad pero no denominarla como tal. El privilegio, pues, sí le confería la categoría de Universidad, pero como señalaba el Monarca, era conveniente no llamarla así, para no disgustar ni a Mérida ni a Maracaibo. En ese mismo año se encarga como Rector del Colegio Seminario el Dr. Ramón Ignacio Méndez. Sin embargo, no fue sino hasta 1808 cuando Hernández Milanés dio a conocer al Ayuntamiento de Mérida la voluntad del Rey de conceder el privilegio de conferir grados mayores y menores. El Ayuntamiento, en conocimiento de la Real concesión, acordó realizar una festividad para manifestar públicamente el júbilo que la noticia ocasionaba; el Teniente de Justicia Mayor Don Antonio Ignacio Rodríguez Picón dictó un decreto sobre la festividad que debía hacerse con tal motivo.

El 16 de septiembre de 1810 Rodríguez Picón, Presidente del Ayuntamiento merideño, convocó a los empleados y demás vecinos de la ciudad para celebrar un cabildo abierto y así formar la Junta Superior Gubernativa Defensora de los Derechos de Fernando VII; seis días después, el 21 de septiembre de 1810, esta misma Junta firma un acta por la cual se amplían los estudios en el Colegio Seminario de San Buenaventura, dándole poder para conferir grados mayores y menores y asignándole el título de Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros. A propósito de este acontecimiento, en resguardo de la memoria histórica de la Universidad y

para que no se olvidara tan magna fecha, en 1958 el Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes emite un decreto que reza:

“El Consejo Académico de la Universidad de Los Andes, en uso de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Universidades, considerando: que el día 21 de septiembre de 1810 fue transformado el Seminario de San Buenaventura en Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros, por decreto de la Junta Patriótica; considerando: que esta circunstancia, acreditada suficientemente, hace que el nacimiento de la Universidad de los Andes como tal Universidad arranque de aquella fecha, no obstante la noble tradición, que ha unido la vida de los dos institutos para proyectarla en el tiempo y darle así más hondo arraigo en la historia cultural del país; considerando: que es deber del personal directivo de la Universidad realizar estas fechas con la realización de actos que tiendan a afirmar en los universitarios y en el público la vida de aquella, acuerda: primero: celebrar a partir del corriente año el 21 de septiembre de 1810, como fecha de erección de la Universidad”.

Este decreto fue firmado el 17 de septiembre de 1958 por el Rector Pedro Rincón Gutiérrez y el Vicerrector Secretario Dr. Ramón Vicente Casanova. Aún continúa vigente, por lo cual la Universidad debe celebrar su bicentenario en el año 2010 y hacerlo en la fecha conmemorativa de su creación, es decir el 21 de septiembre.

El profesor Carlos César Rodríguez en su libro *Testimonios Merideños*, reflexiona sobre lo que él denomina el falso Bicentenario, que se celebró en 1985, y para el cual se elaboró un decreto que contenía varias contradicciones. Veamos el decreto:

“Primero: que el 29 de marzo de 1985 se cumplen doscientos años de la creación del Real Seminario de San Buenaventura, origen de lo que es hoy la Universidad de Los Andes; segundo: que es obligación del máximo organismo de gobierno de la Universidad poner de relieve tan magna fecha estimulando la participación de toda la comunidad universitaria en la solemne conmemoración; y tercero: que el evento a cumplirse en 1985 conmemora un hecho que no solo marca el origen de la Universidad sino que forma parte de la historia de la ciudad de Mérida y de la educación venezolana, y que constituye, además un motivo de orgullo para toda la región andina y para el país. Resuelve : Primero: celebrar con la mayor solemnidad el 29 de marzo de 1985; segundo: declarar todo el año 1985 como año Bicentenario de la Universidad de los Andes; tercero: designar la Comisión Organizadora de la conmemoración del Bicentenario de la Universidad de los Andes”.

Este decreto fue firmado el 4 de octubre de 1983 por el Rector José Mendoza Angulo y el Secretario Antonio Van Grieken.

Tendríamos que señalar primeramente que no se cumplían doscientos años del Real Seminario de San Buenaventura el 29 de marzo de 1985, sino en 1987; segundo, que si el decreto habla de Bicentenario del Seminario no puede entonces decirse que era Bicentenario de la Universidad. Errores históricos sobre los cuales la Universidad debe reflexionar y rectificar. En ese sentido proponemos que se celebre de nuevo como la fecha conmemorativa de creación de la Universidad de Los Andes el 21 de septiembre, para que sea retomada en su verdadera magnitud histórica tan inadvertida y desconocida fecha por las nuevas generaciones.

BIBLIOGRAFIA

Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes: *Documentos relativos a la celebración del Centenario de la Universidad. 1910*. Vol. CLIII.

Chalbaud Cardona, Eloi: *Historia de la Universidad de Los Andes*. Mérida, Edic. del Rectorado de la Universidad de Los Andes. Colección Bicentenario, 1987, Tomo I.

Monsant, Juan N.P.: *Resumen Histórico de la Universidad de Los Andes*. Mérida, Dirección de Cultura de la Universidad de Los Andes, 1959.

Pernía, Humberto Alí: *Resumen Histórico de la Universidad de Los Andes*. Mérida, Edic. del Vicerrectorado Académico de la Universidad de Los Andes, 1990.



Sellos de la Univesidad

LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES Y SUS SELLOS

*Fermín Vélez Boza**

Los sellos de la Universidad de Los Andes**

Dada la importancia de la Universidad de Los Andes, ya que fue la segunda fundada en Venezuela y cuyo origen es similar al de la Central, pues ambas comenzaron como seminarios, deseo señalar, aunque en forma breve, la evolución de los sellos de ambas instituciones, ya que no he realizado un estudio completo de los documentos relativos a ellos.

El sello impreso

La Universidad de Los Andes se originó en el Real Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros, fundado el 29 de marzo de 1785 por el Obispo Juan Ramos de Lora e inaugurado el primero de noviembre de 1790, el cual, por acuerdo de la Junta Suprema Gubernativa, fue declarado, el 21 de septiembre de 1810, en Real Universidad de San Buenaventura de Mérida. Continuó usando el sello del Seminario con el mismo diseño aunque en varias modalidades, una es el impreso.

* El Consejo Universitario en su reunión del 2-10-96 aprobó el *Manual de Uso y Aplicación de la Imagen Institucional de la Universidad de Los Andes*, con el que se ratificaba la modificación de la nueva representación gráfica del escudo de la ULA. En razón de que sobre el sello de nuestra Universidad solamente había escrito el Dr. Fermín Vélez Boza, y a fin de que se aprecie la evolución histórica de este símbolo distintivo de la ULA, hemos decidido reproducir su trabajo “La Universidad de Los Andes y sus sellos”, que incluyó en el libro *Sellos y Diplomas de la Universidad Real y Pontificia de Caracas, Central de Venezuela, 1721-1983*. Caracas, Ediciones del Rectorado de la Universidad Central de Venezuela, 1984; pp. 219-224.

** Deseo expresar mi agradecimiento al distinguido amigo y destacado historiador doctor Foción Febres Cordero, quien me proporcionó un modelo muy perfecto del sello de la Universidad de Los Andes, el cual reproduzo aquí.

Dicho sello es de forma ovalada; en la bordura presenta una inscripción que dice UNIVERSITAS EMERITENSIS, y en el centro están de arriba abajo, una mitra con un báculo a la derecha y un bastón a la izquierda; en el centro un libro abierto con la siguiente leyenda: INITIUM SAPIENTIAE TIMOR DOMINI (El comienzo de la sabiduría es el temor de Dios); abajo, a la derecha, un telescopio, en el medio un compás y, a la izquierda un globo terráqueo. Debajo de ellos una hoja de papel semejando un documento.

El conjunto está rodeado, a la derecha, por hojas de caña de azúcar, y a la izquierda, por una rama posiblemente de cafeto.

En un decreto de Guzmán Blanco del 24 de septiembre de 1883, se le designa como “Universidad de Los Andes” o “Universidad de Mérida”; también fue llamada, en 1902, “Universidad del Estado de Los Andes”, y según parece, en la época de Cipriano Castro le decían “Universidad Occidental”, por su ubicación geográfica.

En la actualidad, en su patio central se encuentra una estatua del Obispo Ramos de Lora, su fundador, para recordar a las actuales generaciones el aporte de la Iglesia al desarrollo de la cultura y de las ciencias en el país.

Uno de los hechos más interesantes con respecto al sello de la Universidad de Los Andes, es que ha sido conservado igual desde su fundación, en 1810, por la Junta Suprema de Mérida.

El sello seco estampado en papel de oro, en 1855

El sello que tenía cuando su fundación es idéntico al que presenta el certificado expedido por el Secretario de la Universidad Departamental de Mérida, doctor José Concepción Acevedo, al bachiller Manuel Pimentel en el año de 1855, y en el cual se certifica que aprobó los exámenes correspondientes al segundo año de Medicina en las materias de Fisiología e Higiene¹

Este es del tipo seco, y en algunos casos lo imprimían sobre una hoja de papel dorado, como se observa en los documentos del bachiller Emeterio Torres.²

¹ Archivo General de la UCV: *Libro de Grados de Médicos*. Años de 1857-1859. Libro N° 18. Folio 28 (B-T).

² Archivo General de la UCV: *Ob.cit.*, Libro N° 17. Expediente N° 36.

Contrasta notablemente la conservación y permanencia del mismo sello de la Universidad de Mérida a través de los años, con los numerosos cambios y modificaciones hechas al sello de la Universidad Central.



Sello de la Universidad de Los Andes

Sello de la Universidad de Los Andes con el Escudo Nacional (1902)

Además del sello clásico de esta Universidad que dice *Universitas Emeritensis*, he encontrado otro sello de ella en el Diploma de Bachiller en Filosofía otorgado al señor Antonio Valeri y expedido en 1902.

Este es de forma ovalada, tiene en el centro el Escudo Nacional vigente en esa época (1863-1905). En la orla dice, a la derecha, EE.UU. de VENEZUELA; a la izquierda, UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, y en la parte inferior, en el centro, MERIDA.

Habiendo cumplido con
 las obligaciones siguientes: aptitud y
 regularidad, conducta buena y fea
 y tres Meritos y siete ena-
 laciones circunstanciales y cuales
 cumplidos vale = Ventoso = llenar
 la orden de h. vale

Q. V. V. V.

[Signature]

Doctor José Concepción Álvarez Contreras de la Univer-
 sidad de Chile. Que al fecho 30 de octubre
 de 1855 en el examen que el Sr. D.
 Manuel Rosales fue examinado
 sobre el Sr. D. N. de Concepción
 y sobre en las materias de medicina
 al seguir con de la clase de
 química y Higiene. en Merida y Yucatán
 del 1855.



1855. 5. 14

Don Concepción Álvarez

Doctor José Álvarez Contreras Vicecanciller de
 Departamento de Chile.

Concepción: que el Sr. D. N. de
 Rosales como examinado del Sr.
 D. N. de Fisiología del 1855 a
 se en las Puntos siguientes
 académica por calificado 14.º



Sello de la Universidad de Los Andes 1902. Este se encuentra en el diploma del título de Bachiller en Filosofía, otorgado al Sr. Antonio Valeri, el 4 de agosto de 1902.

Tal vez este sello fue utilizado cuando ocurrieron los cambios durante la presidencia del general Cipriano Castro, no he podido averiguar si usaban este sello en los diplomas de doctor.

Sello estampado en oro de la Universidad de Los Andes, con escudo, de 1964

Un documento de la Academia Nacional de la Historia, presenta un sello de la Universidad de Los Andes, el cual es del tipo seco estampado en oro y tiene el Escudo Nacional en su centro; en la orla dice en la mitad superior EE.UU. DE VENEZUELA y en la inferior, UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. MERIDA. Por fuera de la orla tiene en todo el contorno triángulos de vértice externo. El conjunto es de forma circular y se parece mucho a un sello similar utilizado por la Universidad Central en el año de 1936, que presenta el título de Doctor en Ciencias Médicas del destacado académico, doctor Rafael Castillo.

El documento de la Universidad de Los Andes se refiere a la adhesión de ésta a la conmemoración del LXXV aniversario de la fundación de la Academia Nacional de la Historia y lo firman el 5 de noviembre de 1964, en Mérida, el Vicerrector en ejercicio del rectorado, doctor Luis Elbano Zepa Díaz y el doctor Carlos José Liscano, Encargado de la Secretaría.



Estatua a Fray Juan Ramos de Lora

EL MONUMENTO A FRAY JUAN RAMOS DE LORA

*Pedro María Molina Márquez**

La Universidad de Los Andes en sus casi 200 años de existencia ha vivido muchos e importantes cambios tanto en su concepción como en sus fines, no sólo desde el punto de vista académico sino también en su aspecto físico. Así, la Universidad se inició en un inmueble cuyas dimensiones hoy en día difícilmente podrían albergar un curso de 25 estudiantes; paulatinamente fue ocupando más espacio y en la actualidad es la institución que en Mérida cuenta no solo con mayor extensión de terrenos sino con mayor espacio edificado.

La planta física general de la Universidad, tal como la conocemos, es el resultado final de un largo proceso de desarrollo y de evolución por el cual la institución se ha ido adaptando a las exigencias académicas y administrativas. El actual edificio central del Rectorado, que es el recinto representativo de la Universidad, fue construido durante la rectoría del Dr. Joaquín Mármol Luzardo, en el período de gobierno de Marcos Pérez Jiménez, quien lo inauguró el 15 de diciembre de 1956. Es una bella y funcional edificación, realizada por el arquitecto Manuel Mujica Millán, autor también de esa obra magnífica que es la Catedral Metropolitana de Mérida y del edificio de la Gobernación del Estado.

El edificio del Rectorado no ha sufrido transformaciones de importancia; existe tal como fue construido y en el transcurso del tiempo se ha ido modificando su mobiliario y se han ido agregando obras de arte, principalmente cuadros, que se exhiben en los distintos espacios y dependencias. Uno de estos es el retrato del obispo Fray Juan Ramos de Lora, pintado por el Pbro. José Humberto Quintero en 1943, el cual se encuentra en la galería del Paraninfo. Excepto este cuadro, no existía en la Universidad, cuando se inauguró el edificio central, ninguna otra obra que hiciera alusión a Fray Ramos de Lora. La inauguración del edificio no incluyó la de una estatua en memoria del obispo fundador. Esto fue subsanado durante la primera rectoría del Dr.

* Historiador adscrito al Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes.

Pedro Rincón Gutiérrez, en 1958, recién derrocado el gobierno perezjimenista. El Rector encomendó la elaboración de una escultura en honor al ilustre sacerdote, la cual ocuparía el espacio principal del patio central del edificio del Rectorado.

Aún no hemos encontrado en la documentación del Archivo Histórico de la Universidad la memoria, papel oficial, Decreto o Acuerdo donde se registra la decisión del Consejo Universitario, o del Rector, de ordenar la elaboración y erección de tal monumento. Es escasa la documentación relacionada con el tema. No obstante, hemos conseguido dos cartas que aportan algún testimonio sobre el proceso de elaboración de la obra;¹ también una entrevista acompañada de algunas fotos.

Según estos documentos, en junio del 58 ya el escultor Enrique Pérez Comendador², a quien se le ha encargado la obra, ha concluido el modelo en barro de la misma y ruega al Rector respuesta a cartas anteriores que según dice le envió desde Madrid el 20-05 y el 06-06 del 58, “para seguidamente proceder al moldeado y fundición en bronce...”.

De acuerdo con la carta del 30-11, en octubre la estatua ya había sido terminada en bronce y de ello el escultor había informado al Rector en misiva de 30-10.

Es importante tener en cuenta, para una más clara valoración de la obra, que el autor al realizarla no tenía ninguna idea sobre los rasgos físicos de Fray Juan Ramos de Lora y ni siquiera había visitado a Venezuela. En la carta del 30-11-58 manifiesta Pérez Comendador su deseo de visitar este país. Solo tiene acerca de Ramos de Lora referencias respecto de su carácter, su

¹ Las dos cartas son dirigidas al Rector y están fechadas, la una en 28-06-58, en la cual manifiesta el escultor Enrique Pérez Comendador, desde España, no haber recibido respuesta a sus misivas del 20-05 y 06-06 de 58; la otra data de 30-11-58. La entrevista mencionada apareció en el periódico Extremadura bajo el título “Visita de estudios. Grandes artistas cacereños. Pérez Comendador ante su escultura más reciente...” (Extremadura, España. 10-07-58, p.8). Esta reseña-entrevista fue realizada por el diario Madrid. Extremadura la reproduce textualmente.

² El diario Madrid llama a Enrique Pérez Comendador “Escultor de la hispanidad”, pues había esculpido además las figuras de Hernán Cortés, Francisco Pizarro, Núñez de Balboa, Valdivia... “No en vano –dice el periódico- él nació también en tierra extremeña, en tierra que nutrió con raíces de hierro el alma de los conquistadores.”

formación, su temple, e información sobre la obra que realizó en Mérida. Con estos datos y el alto vuelo de la imaginación Comendador esculpió la figura de su personaje. Al respecto hay un detalle curioso: Al observar una de las fotos de Comendador que acompañan la reseña-entrevista aparecida en el periódico Extremadura, nos ha sorprendido la semejanza de ambos rostros, el del escultor y el del personaje hecho estatua. No sería raro que Pérez Comendador hubiese querido perdurar en el bronce no sólo como autor, y que su preocupación también hubiese sido que se le recordara “en mente, alma y cuerpo,” y que haya favorecido la circunstancia de que en ese entonces no se conocía en Venezuela ningún retrato que representara a Fray Juan Ramos de Lora tal como fue.³

Al respecto, en la entrevista que le hace el diario Madrid dice Comendador: “No había [...] apenas documentación sobre esta figura [Ramos de Lora] y, por tanto, he tenido que crear, que inventar, apoyándome para ello en las calidades espirituales que verosímilmente cabía suponer en Fray Juan: su decisión y su firmeza de fundador. He tratado de que su rostro sea en la escultura enérgico y bondadoso, como imagino que Fray Juan pudo ser en la vida real.” Y ante la pregunta acerca del tiempo que llevaba trabajando en la obra agrega: “He trabajado en ella un año. Primero -como en todas las obras que hago- estudio el personaje, dibujo sus rasgos posibles, veo cómo el espíritu puede ser materializado en el barro, en la piedra. Una vez visto el tipo en la imaginación, empiezo a trabajar en la materia...”

³ El retrato elaborado por el Pbro. José Humberto Quintero en 1943 tampoco es una imagen verdadera del fraile; es el fruto de la imaginación del pintor. En 1990 el obispo de Mérida, Baltazar E. Porras, encuentra en la ciudad de México, en el ex convento de San Fernando, un retrato que le fue hecho a Fray Juan Ramos de Lora a fines del siglo XVIII. Es un óleo sobre tela de autor anónimo que mide 2.10 x 1.50; su marco es tallado a mano en cedro rojo estufado entintado. Fue traído a Mérida en julio de ese año y colocado en exhibición en el Salón Rojo del Rectorado de la Universidad de Los Andes hasta el mes de diciembre de 1993, fecha en que fue devuelto al gobierno de México. De este retrato se conserva en dicho salón una copia exacta hecha por el pintor Francisco Lacruz. Es obvio que los rasgos y características corporales representados en este retrato mexicano, hecho en vida del fraile, en nada se parecen a los del cuadro del Pbro. José H. Quintero y mucho menos a los de la estatua de Enrique Pérez Comendador. Información sobre el traslado a Mérida de este retrato, su exhibición y devolución, nos ha sido aportada por el Rel. Pedro Velásquez, quien en ese entonces era el Jefe de Protocolo de la Universidad de Los Andes.

Hay que tener en cuenta, no obstante, que si bien Pérez Comendador pudo haber reproducido su propio rostro en la estatua de Fray Juan Ramos Lora, en otros detalles de esta obra siguió sugerencias e indicaciones que se le hicieron desde la Universidad. Así, la pequeña maqueta que Ramos de Lora lleva en la mano derecha la hizo el escultor “teniendo presentes las indicaciones del Sr. Tablante Garrido en la suya [carta] del 13 de junio”. Esta maqueta representa una construcción: “lo que pudo haber sido el Seminario de Mérida, base de la Universidad.”

La escultura la realizó el artista español en su estudio en El Viso, en Madrid, y tardó un año en acabarla. Su develación tuvo lugar el 21 de septiembre de 1960. El orador de orden fue el R.P. Pedro Pablo Barnola, s.j.

En relación con lo comentado sobre el rostro de la escultura, resulta interesante la afirmación de Comendador respecto a que él había hecho dos maquetas y que “en ambas el rostro y la expresión eran los mismos. Fue la Universidad venezolana la que finalmente decidió que fuese esta la estatua que yo realizase.” No obstante, si observamos detenidamente las fotos de los dos modelos elaborados por P. Comendador podemos ver que los rostros son diferentes. El que definitivamente se aceptó es el que presenta el parecido con el artista. La Universidad lo aprobó, pero no se conocían los rasgos del autor ya que nunca había venido a Venezuela.

Fondos Documentales del Archivo Histórico

FONDOS DEL ARCHIVO HISTORICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

*Lutecia Fístel de Ventura**

El Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes guarda y custodia la documentación que la Institución ha producido y recibido en el desarrollo normal de sus funciones.

La conservación y organización de los documentos, tanto originales como copias, ha dado origen en el transcurso de los años al Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes.

Fondos Documentales

El Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes está conformado por los siguientes fondos documentales:

Fondo Conventos y Ordenes Religiosas

Está constituido por documentos (producidos y recibidos) de las órdenes dominica, agustina, jesuita y franciscana.

La documentación contenida en este fondo data de los siglos XVI (segunda mitad), XVII y XVIII, y se prolonga hasta 1810. Esta es una etapa de gran actividad fundacional. En el año de 1567 los dominicos fundan el primer convento de Mérida; en 1591 los agustinos establecen el convento de San Juan Evangelista de los Ermitaños; en 1628 los jesuitas fundan el colegio San Francisco Javier, de corta vida pues en 1767 son expulsados del país. En 1657 se establecen los franciscanos y fundan el convento de San Francisco; en 1591 los agustinos fundan el convento de San Agustín; el 29 de marzo de 1785 el Obispo Ramos de Lora funda la Casa de Estudios que más tarde daría origen al Seminario San Buenaventura de Mérida. En el siglo XVIII existen en la ciudad algunos conventos de monjas y de ellos conservamos

* Planificador Jefe del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes.

documentos relativos a las clarisas. Sus series documentales contienen información variada relativa a fundaciones de colegios, bienes, rentas, libros de cuentas, donaciones, Reales Cédulas, Reales Ordenes, escrituras de poder, autos, construcciones de iglesias, bulas, pastorales, etc.

Fondo Seminario

Está conformado por la documentación generada por el Seminario San Buenaventura de Mérida, desde el año de su fundación (1785) hasta mediados del siglo XIX.

Sus series documentales son diversas: Reales Cédulas, decretos, bienes, rentas, donaciones, pastorales, grados, expedientes de estudios, correspondencia, etc.

Fondo Universidad de Los Andes

El fondo Universidad de Los Andes contiene la documentación producida y recibida por la institución desde el siglo XIX, concretamente a partir de su creación como Real Universidad de San Buenaventura de Mérida, por decreto de la Junta Superior Gubernativa de la Provincia de Mérida de fecha 21 de Septiembre de 1810, con los mismos privilegios de la Universidad de Caracas y la facultad de conferir todos los grados mayores y menores en Filosofía, Medicina, Derecho Civil, Canónico y Teología. Esta Universidad tuvo por constitución la misma de la Universidad de Caracas hasta tanto elaborara sus propios estatutos. En 1832 el gobierno nacional asume la dirección de la Universidad de Mérida y desde entonces se encarga de nombrar sus autoridades.

El 14 de enero de 1832 es nombrado Rector interino el Dr. Ignacio Fernández Peña, ese mismo día se le encarga redactar los estatutos de la Universidad de Mérida. Estos estatutos fueron enviados al gobierno de Caracas el 7 de marzo para ser sometidos a estudio y fueron aprobados cuatro años más tarde, el 8 de marzo de 1836.

Por Decreto del 23 de septiembre de 1883, el General Guzmán Blanco cambia el nombre a la Universidad de Mérida por Universidad de Los Andes. En 1958 la Universidad de Los Andes recobra su autonomía y puede elegir democráticamente a sus autoridades.

Estos cambios sufridos por la Institución a lo largo de su vida se reflejan en el cuadro parcial de clasificación que presentamos, el cual responde a criterios orgánico-funcionales. Este fondo se irá ampliando en la medida en que se avance en la organización de los mismos.

A continuación presentamos las secciones que integran este fondo:

1. Consejo Universitario. 1810.
2. Rectorado. 1810-1980.
3. Vicerrectorado Académico. 1835-1981.
4. Vicerrectorado Administrativo. 1977-1988.
5. Secretaría. 1811-1981.
6. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Decanato. 1832-1980.
7. Facultad de Humanidades y Educación. Decanato. 1955.
8. Facultad de Medicina. Decanato. 1853.
9. Facultad de Farmacia. Decanato. 1894.
10. Facultad de Ingeniería. Decanato. 1932.
11. Facultad de Odontología. Decanato. 1928.
12. Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales. Decanato. 1953.
13. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Decanato. 1928.
14. Facultad de Ciencias. Decanato. 1967.
15. Facultad de Arquitectura. Decanato. 1962.
16. Núcleo Universitario del Táchira. Decanato-Vicerrectorado. 1966.
17. Núcleo Universitario Rafael Rangel. Decanato-Vicerrectorado. 1972.
18. Consejo Nacional de Universidades. 1946.
19. Consejo de Apelaciones. 1972.

Fondo Impresos, Colecciones de Prensa, Hojas Sueltas y otras publicaciones 1850-1988.

El fondo impresos de la Universidad de Los Andes contiene la documentación impresa y fotográfica producida y recibida por la Universidad de Los Andes en el ejercicio de sus funciones.

Está formado por las siguientes colecciones: Prensa, Hojas Sueltas, Publicaciones de la Universidad, Publicaciones oficiales del Estado, Impresos relativos a organismos públicos y privados, y por último la colección fotográfica.

La Colección Prensa y Hojas Sueltas es la más numerosa de todas las que forman el fondo de impresos. Contiene 95 títulos de periódicos nacionales y regionales y hojas sueltas de los años 1850-1895.

La Colección Periódicos Nacionales está formada por los siguientes títulos: *El Universal* (1909), *El País* (1944-48), *El Nacional* (1948), *El Gráfico* (1947), *Panorama* (1932). Esta colección no está completa.

La Colección Prensa regional está formada por 90 títulos, de ellos los más antiguos son *El Iris* 1863 y el *Heliotropo* 1868-1869.

Es digno de mencionar la colección de *Boletines, Gacetas y Anuarios* de los años 1802-1987.

Colección Fotográfica 1950-1976: Está formada por documentos fotográficos producidos y recibidos por la Universidad de Los Andes en el ejercicio de sus funciones. Está en proceso de formación. Es muy importante desde el punto de vista de la gestión de la Institución, porque en ella se recogen imágenes de la vida universitaria y de aquellos actos significativos que han dejado honda huella en la misma, tales como la inauguración del Edificio del Rectorado, la construcción del Aula Magna, de las residencias estudiantiles, fiestas universitarias, actos de grado, Doctorados Honoris Causa, etc.; comprende los años 1950-1976.

LA COLECCION DE HOJAS SUELTAS DEL A.H.U.L.A* (Primera Parte)

*Pedro María Molina Márquez***

El fondo documental del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes cuenta –además de la compilación de prensa y folletos del siglo XIX– con una colección de 408 hojas sueltas, publicadas entre los años 1856 y 1888.

La conservación de esta colección de hojas sueltas ha sido posible por la paciencia, laboriosidad, vocación por la historia y amor por los testimonios impresos, de las personas que han tenido a su cargo los fondos documentales que constituyen el Archivo de la Universidad, en especial quienes cumplieron esa labor en el último tercio del siglo XIX e inicios del XX. Entre ellos destaca, evidentemente don Tulio Febres Cordero. Loable la labor de quienes reunieron y coleccionaron pacientemente estas hojas y las conservaron en este Archivo –aun cuando no eran documentos propios, o emanados, de la Universidad–, conscientes de su importancia futura como fuente histórica.

Los temas a que se refieren estas hojas son de la más variada índole: religión, política, cultura, vida cotidiana, arte, comercio, literatura, derecho, etc., y constituyen una importante fuente para la investigación histórica sobre la ciudad, la región andina y el país en las décadas finales del siglo XIX. Son también, con la prensa y los folletos, un invalorable testimonio de la evolución de la imprenta en Mérida.

Del inicio y desarrollo del arte tipográfico en Mérida quien ha escrito con mayor propiedad ha sido precisamente Tulio Febres Cordero, uno de los

* Los datos históricos sobre la imprenta en Mérida han sido tomados, en su mayoría, del trabajo “Datos históricos sobre la imprenta en Venezuela-Estado Mérida” aparecido en Tulio Febres Cordero: *Archivo de Historia y Variedades (Obras Completas. Tomo II)*. Bogotá, Editorial Antares, 1960; pp. 79-94.

** Historiador adscrito al Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes.

más preocupados historiadores de este ramo. Publicó incluso un proyecto o propuesta para la elaboración de una Historia de la Prensa en América Latina, con motivo de la cercanía del cuatricentenario del Descubrimiento de América. En enero de 1906 –y aquí también se destaca la preocupación de don Tulio por el tema de la historia de la imprenta- la Junta Directiva de la Cele-bración en Mérida del Primer Centenario de la Introducción de la Imprenta en Venezuela, presidida por él y elegida por el Gremio de Impresores de la ciudad, propone a los impresores del país la formación de una obra titulada *Datos Históricos sobre la Imprenta en Venezuela*. Don Tulio se ocupa personalmente de escribir la parte que corresponde a la imprenta en Mérida, e incluye en ella el arte y los litógrafos.

Según afirma Febres Cordero en ese trabajo, el primer taller de imprenta que hubo en Mérida fue traído de Barinas en mayo de 1845 por el señor Francisco Uzcátegui. De ese taller salió el primer periódico impreso en esta ciudad, *El Centinela de la Sierra* que (aunque don Tulio no da la fecha exacta) fue publicado, con toda seguridad, antes de agosto de 1846. Con esa imprenta se había iniciado el arte tipográfico en Barinas en 1829. De Mérida pasó a Rubio en 1876 y también en esa ciudad fue la pionera de la palabra impresa. Antes de *El Centinela de la Sierra* se había publicado en Mérida (1843?) *El Benévolo*, verdadero primer periódico de esta ciudad, pero no salido de la imprenta sino del taller litográfico fundado por don José María Osorio, músico caraqueño. Según don Tulio el establecimiento de la litografía precedió en Mérida al de la imprenta y fue su inmediata precursora.

De la litografía de Osorio salió en 1844, además de *El Benévolo*, el texto *Elementos de canto llano y figurado*, en 1845 *La Práctica de los Divinos Cantos*; y en 1846 *Oficio de Difuntos*. Osorio muere en 1851 y queda en suspenso el arte litográfico hasta 1886.

El primer libro salido de imprenta en Mérida, afirma don Tulio, se debió al taller de Francisco Uzcátegui, quien como ya se dijo, lo instaló en 1845. Fue una *Historia Completa de todos los Concilios Ecuménicos*, publicada en 1846, de 376 páginas y cuyo autor es Francisco Mas y Rubí, canónigo de la Santa Iglesia Catedral.

Llama la atención lo tardío del inicio del arte tipográfico en Mérida (1845) si tenemos en cuenta que la primera imprenta de Venezuela llegó en 1806 y que Mérida contaba con un Seminario desde 1785 y con una Universidad desde 1810, es decir que era una ciudad con una élite culta y preocupada por el quehacer intelectual.

La segunda imprenta que hubo en Mérida fue introducida a fines de 1853 por Rafael Salas y estuvo a cargo de su hijo Rafael Salas Roo.

La tercera imprenta llegó a Mérida 1871, traída por el doctor Eugenio Baptista quien la estrenó con el periódico *Cordillera*.

La cuarta imprenta la introdujo en 1882 el general Avelino Briceño. Pasó a encargarse de ella Tulio Febres Cordero en 1885 y comenzó a publicar *El Lápiz*. Ya para 1906 -dice T.F.C.- se habían introducido en Mérida 10 imprentas entre grandes y chicas.

Lo cierto es que a pesar de los contratiempos, sobre todo los derivados de los avatares políticos y los caprichos o arbitrariedades de las autoridades, en Mérida la labor de la imprenta –periodística y de difusión en general- fue de gran importancia; y así, entre periódico y periódico, entre libro y periódico, entre folleto y folleto se publicaban también las hojas sueltas, que expresaban los intereses y el sentir de los sectores elitescos de la ciudad, y en menor medida del pueblo en general y que como ya se ha dicho registran los diferentes aspectos y matices de la vida de esta pequeña urbe andina.

A continuación se ofrece un listado parcial de las hojas sueltas (primera entrega) que conforman la colección del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes. Este listado registra 224 hojas cuyas fechas van de 1850 a 1876.

Aunque no en todas estas hojas aparece la mención de la imprenta que las produjo, podemos afirmar con certeza que salieron de los talleres de las tres primeras imprentas que llegaron a Mérida, puesto que en esos años no hubo otras en esta ciudad: La “Imprenta Merideña”, luego denominada “Imprenta de la viuda de Osorio” y también (en 1858) “Imprenta de la Libertad”; la “Imprenta de Rafael Salas” (segunda imprenta) que Juan de Dios Picón bautizó “Picón Grillet” en 1856 y que en 1858 llamó “Imprenta de la Gran Convención”; y la imprenta del doctor Eusebio Baptista, la misma que dio a luz al periódico *Cordillera* y que en 1875 fue adquirida por el gobierno regional. A continuación el listado:

1. *Literaria Academia Emiritae in Venetiola*, Maracaibo, 1850, Imprenta de José Trinidad Arria.
2. *Elecciones*, Mérida, 17 de octubre de 1856, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.

3. Juan de Dios Picón. *Proyecto de Feria de Caridad, en beneficio del Hospital de esta ciudad*, Mérida, 6 de febrero de 1859, Imprenta de la Gran Convención de Juan de Dios Picón Grillet.
4. Juan Hilario Boset. *Nos Dr. Juan Hilario Boset por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, Obispo de Mérida de Maracaibo*, Mérida, 15 de septiembre de 1859, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
5. *Triunfo de la razón*, Mérida, 3 de noviembre de 1859, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
6. *Compárese*, Mérida, 3 de noviembre de 1859, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
7. *La otra cosa*, Mérida, 3 de diciembre de 1859, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
8. Tomás Zerpa. *Al público*, Mérida, 20 de diciembre de 1859, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
9. Víctor Gutiérrez. *Al público*, Tovar, 1 de mayo de 1860, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
10. Eusebio Baptista. *Defensa*, Mérida, 13 de mayo de 1860, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
11. *Al público*, Mérida, 15 de mayo de 1860, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
12. *Literaria Academia Emeritae in Venitiola, Eliseo Quintero*, Mérida, julio de 1860, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
13. *Literaria Academia Emeritae in Venitiola, Rafael Julián de Castellano*, Mérida, julio de 1860, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
14. *Literaria Academia Emeritae in Venitiola, Esequiel Arellano*, Mérida, julio de 1860, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
15. *Literaria Academia Emeritae in Venitiola, Mauricio del Pino*, Mérida, julio de 1860, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
16. Eusebio Baptista. *Dr. Eusebio Baptista, primer designado provincial, encargado de la Gobernación de la provincia*, Mérida, 27 de octubre de 1860, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
17. *Relación de los méritos y servicios prestados por el Señor Presbítero Dr. José Francisco Más y Rubí, Canónigo doctoral de la Santa Iglesia catedral de Mérida en la República de Venezuela*, Mérida, 16 de diciembre de 1860, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.

18. J. de J. Villasmil. *Orden general del día*, diciembre de 1860, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
19. J. Mac Pherson. *Contestación de una nota de S.S. el Gobernador de la Provincia, fecha 29 del mes próximo pasado, publicada en el boletín oficial número 1*. Mérida, 7 de enero de 1861, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
20. El Cuica. *Primera contestación a mi amigo Juan*, Mérida, 28 de enero de 1861, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
21. L. R. Troconis. *Al público*, Mérida, 28 de febrero de 1861, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
22. *Abajo las máscaras ¡No hay que aflojar medio!*, Ejido, agosto de 1861, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
23. *Acta del pronunciamiento de la ciudad de Mérida*, Mérida, 30 de septiembre de 1861, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
24. *La Academia literaria de esta ciudad*, Mérida, 21 de febrero de 1862, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
25. José Y. Cárdenas. *Al Público*, Tovar, 1 de marzo de 1862, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
26. Benigno Cano. *Benigno Cano, General de Brigada por la voluntad del pueblo y Jefe de operaciones de la provincia*, Mérida, 24 de abril de 1862, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
27. *Nueva Granada y Venezuela*, Mérida, septiembre de 1862, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
28. Eloy Paredes. *El Gobernador de la Provincia a sus habitantes*, Mérida, 5 de marzo de 1863, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
29. *Protesta*, Mérida, 20 de marzo de 1863, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
30. Pascual Casanova. *Pascual Casanova, proclamado Gobernador por el pronunciamiento de La Grita en la provincia del Táchira*, La Grita, mayo de 1863, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
31. José Ignacio Pulido. *José Ignacio Pulido, General de División de los E.E. Federales y Jefe de Operaciones de este Estado*, Mérida, 3 de agosto de 1863, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
32. José María Baptista. *José María Baptista Coronel de los ejércitos federales y Comandante de armas de este Estado*, Mérida, 18 de agosto de 1863, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
33. José de Jesús Méndez. *Al público*, Tovar, 31 de agosto de 1863, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.

34. Julián Avelino Arroyo. *Julián Avelino Arroyo, teniente coronel de los ejércitos federales y comandante militar de Mérida*, Mérida, 21 de septiembre de 1863, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
35. Blas Y. Miranda. *El ciudadano armado Blas Y. Miranda, al público*, Trujillo 1 de octubre de 1863, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
36. Silvestre Guevara. *Nos Silvestre Guevara, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Caracas y Venezuela. Al venerable clero y fieles de nuestra Arquidiócesis: salud en el Señor*, Caracas, 30 de octubre de 1863.
37. Juan José Cosme Giménez. *Al público*, Mérida, 10 de noviembre de 1863, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
38. *A la Nación*, Mérida, 11 de noviembre de 1863, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
39. Ramón M. Uzcátegui. *Ramón M. Uzcátegui, ciudadano armado en defensa del orden, a sus compañeros de armas*, Ejido, 15 de noviembre de 1863, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
40. *Indicaciones al ciudadano Prefecto*, Mérida, 30 de noviembre de 1863, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet. Narciso Párraga. *Narciso Párraga General de División de los ejércitos federales de la República y Comandante de armas del Estado*, 27 de diciembre de 1863, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
41. *Títulos del presbítero José de la Asunción León como Cura propio de la parroquia de Tabay*, Mérida, 1863, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet
42. Eduardo Iribarren. *Eduardo Iribarren General de Brigada de los E.E. Federales y Gobernador del Estado Táchira a sus habitantes*, Mérida, 1863, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
43. *El Occidente y el General Silva*, Mérida, 1 de abril de 1864, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
44. *¡Unos Federales Federales!*, Mérida, 6 de junio de 1864, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
45. *A un observador*, Mérida, 12 de junio de 1864, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
46. Eusebio Baptista, *...Quamdiu etiam, furor iste tuus nos eludet?... Patere tua consilia non sentis?*, Mérida, 17 de junio de 1864, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
47. P. Pascual Gil. *Cinco de julio*, Mérida, 18 de junio de 1864, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.

48. *El Venerable clero de Mérida, cumple su deber*, Mérida, 23 de junio de 1864, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
49. *A unos católicos*, Mérida, 17 de julio de 1864, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
50. *Nº1 El fanatismo en rebelión contra la sociedad*, Mérida, 23 de agosto de 1864, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
51. Eusebio Baptista. *Nº 2 El fanatismo en rebelión contra la sociedad!*, Mérida, septiembre 1 de 1864, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
52. Eusebio Baptista. *Nº 3 El fanatismo en rebelión contra la sociedad!*, Mérida, 15 de septiembre de 1864, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
53. Eusebio Baptista. *Nº 4 El fanatismo en rebelión contra la sociedad!*, Mérida, 1 de octubre de 1864, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
54. *Al público*, Boconó, 20 de diciembre de 1864, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
55. Espíritu Santo Hernández. *Al público*, Boconó, 20 de diciembre de 1864, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
56. *Alocución*, Las cuadras, 6 de enero de 1865, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
57. Domingo Trejo. *Domingo Trejo, Presidente del Estado, a sus conciudadanos*, Mérida, 5 de febrero de 1865, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
58. *La verdadera necesidad jamás está en pugna con la moral social*, Mérida, 12 de febrero de 1865, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
59. Juan de D. Dávila. *Al respetable público*, Ejido, 24 de mayo 1865, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
60. Juan Hilario Boset. *Nos Doctor Juan Hilario Boset por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Mérida de Maracaibo*, Mérida, 3 de junio de 1865, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
61. Rafael A. Pino. *Rafael A. Pino, encargado por ministerio de la ley del P.E. del Estado*, Mérida, 24 de julio de 1865, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
62. Virginio Rosales. *La Neutralidad de Mérida*, Mérida 10 de agosto de 1865, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
63. *Domingo Trejo, Presidente del Estado soberano de Mérida*, Arria, 15 de octubre de 1865, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
64. *Al Señor Doctor Manuel M. Salas*, Mérida, 19 de octubre de 1865, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.

65. Eusebio Baptista. *A la Nación*, Mérida, 18 de diciembre de 1865, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
66. P. Pascual Gil. *A unos sufragantes*, Mérida, 25 de diciembre de 1865, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
67. *¡Alerta ciudadanos!*, Mérida, 8 de enero de 1866, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet
68. *A don Pascual*, Mérida, 9 de enero 1866, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
69. P. Pascual Gil. *A otros sufragantes*, Mérida, 9 de enero de 1866, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
70. *Justicia*, Mérida, 13 de enero de 1866, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
71. Pedro M. Febres C. *Al público*, 17 de mayo de 1866, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
72. Prebendado Tomás Zerpa y José M. Baptista. *Manifestación que hace la sociedad de beneficencia al público de Mérida*, Mérida, 17 de junio de 1866, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
73. José Manuel Sánchez Rueda. *Una cuestión jurídica*, Mérida, 26 de julio de 1866, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
74. *Al público*, Timotes, 3 de agosto de 1866, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
75. Domingo Trejo. *Domingo Trejo Presidente constitucional del Estado Mérida*, Mérida, 5 de septiembre de 1866, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
76. *La calumnia contra el honor*, Mérida, 8 de septiembre de 1866, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
77. Dionicio Rodríguez. *Justa defensa*, Lagunillas, 13 de septiembre de 1866, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
78. *Alerta al pueblo*, Mérida, 6 de octubre de 1866, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
79. Domingo Trejo. *Domingo Trejo, Presidente constitucional del Estado soberano de Mérida a sus habitantes*, Mérida, 7 de octubre de 1866, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
80. *Literaria Academia Emeritae in Venetiola*, Mérida, 20 de octubre de 1866, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
81. Domingo Trejo. *El Presidente del Estado a los oficiales y tropa de la comisión barquisimetana*, Mérida, 12 de noviembre de 1866, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.

82. Altagracia Uzcátegui. *Coronel Altagracia Uzcátegui, designado encargado de la presidencia del gobierno provisorio*, Mérida, 28 de diciembre de 1866, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
83. Antonio María Arias. *Antonio María Arias, Coronel de los ejércitos de los E.E.U.U. de Venezuela, Presidente provisorio del E.S. de Mérida a sus habitantes*, Mérida, 24 de enero de 1867, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
84. *A los enemigos de Mérida*, Mérida, 12 de febrero de 1867, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
85. *El soberano Congreso de los Estados Unidos de Venezuela*, Mérida, 20 de febrero de 1867, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
86. Domingo Trejo. *Los hechos hablan*, Mérida, 28 de febrero de 1867, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
87. Jorge Sutherland. *Jorge Sutherland, General en Jefe de ejércitos de Venezuela, Presidente del Estado soberano del Zulia*, Maracaibo, 6 de marzo de 1867, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
88. Altagracia Uzcátegui. *Altagracia Uzcátegui, General de Brigada a los jefes, oficiales y soldados voluntariamente sometidos a mi mando*, Mérida, 23 de marzo de 1867, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
89. Rafael Salas. *Rafael Salas, Primer Comandante de los E.E.U.U. de Venezuela y Prefecto de este departamento, a sus conciudadanos*, Mérida, 25 de marzo 1867, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
90. José Antonio Paz. *Al público*, Mérida, abril de 1867, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
91. “¿Conviene a Trujillo unirse al Zulia?”, Mérida, 20 de abril de 1867, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
92. José Asunción Contreras. *Obispado de Mérida*, Mérida, 16 de mayo de 1867, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
93. *Grata Noticia*, Mérida, 8 de agosto de 1867, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
94. R. Salas. *Al público*, Mérida, 21 de noviembre de 1867, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
95. Antonio María Uzcátegui. *Al ciudadano prefecto departamental de Mérida*, Mérida, 23 de noviembre de 1867, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
96. *Sensible pérdida*, Mérida, 1867, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
97. José Vicente Nucete. *Contestación al mensaje dirigido a la Asamblea Constituyente por el Presidente del Estado S. del Zulia*, Mérida, 23 de enero de 1868, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.

98. Antonio J. Urquinaona. *Discurso pronunciado por el señor Dr. Antonio J. Urquinaona, presidente de la Asamblea Constituyente del E.S. del Zulia, en el acto de declarar cerradas sus sesiones*, Mérida, 27 de enero de 1868, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
99. Juan Hilario Boset. *Nos Doctor Juan Hilario Boset por La gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica*, Mérida, 16 de mayo de 1868, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
100. *Amonestación fraternal*, Mérida, 26 de mayo de 1868, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
101. José Asunción Paz. *José Asunción Paz, General de brigada de los E.E.U.U. de la Unión y Jefe de operaciones de la Sección*, Mérida, 26 de junio de 1868, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
102. José Gregorio Mora. *José Gregorio Mora, General de División de los E.E. de la Unión e Inspector General de las fuerzas de mar y tierra del Distrito militar del Zulia*, Mérida, 26 de junio de 1868, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
103. Rafael Antonio Pino. *La política del Zulia*, Mérida, 26 de julio de 1868, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
104. Juan Hilario Boset. *Gobierno superior eclesiástico de la diócesis*, Mérida, 29 de julio de 1868, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
105. Eloy Paredes. *Estados Unidos de Venezuela*, Mérida, 4 de septiembre de 1868, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
106. Miguel María Candales. *José María Parra, Presidente provisorio del Estado soberano de Mérida*, Mérida, 10 de septiembre de 1868, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
107. *Literaria Academia Emeritae in Venetiola*, Mérida, 13 de diciembre de 1868, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
108. Candelario Paz. *A mis amigos y conciudadanos*, Mérida, 20 de diciembre de 1868, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
109. Pedro M. Arellano. *Paulo Emilio Candales*, Mérida, 13 de enero de 1869, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
110. Benigno Cano y Ramón M. Uzcátegui. *Aviso*, Mérida, 24 de enero 1869, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
111. José María Baptista B. *Cinco de julio*, Mérida, 4 de junio de 1869, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
112. Francisco Baptista. *A mis detractores*, Mérida, 26 de junio de 1869, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
113. Eloy Paredes. *Al señor redactor del "Federalista"*, Mérida, 27 de julio de 1869, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.

114. *Justicia y honor*, Mérida, 28 de julio de 1869, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
115. José Asunción Contreras. *Gobierno del Obispado*, Mérida, 31 de julio de 1869, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
116. *Protesta*, Mucuchíes, 4 de agosto de 1869, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
117. José Vicente Quintero. *El derecho del Convento*, Mérida, 4 de septiembre de 1869, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet
118. José Vicente Quintero. *El derecho del Convento N°2*, Mérida, 12 de septiembre de 1869, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet
119. José Vicente Quintero. *El derecho del Convento N°3*, Mérida, 20 de septiembre de 1869, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet
120. José Vicente Quintero. *El derecho del Convento*, N°4, Mérida, 10 de octubre de 1869, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet
121. José Asunción Contreras. *Gobierno del Obispado*, Mérida, 15 de octubre de 1869, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
122. *Mensaje del Presidente del Estado a la Legislatura y su contestación*, Mérida, 12 de noviembre de 1869, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
123. Mauricio del Pino. *Elecciones de Lagunillas*, Mérida, 13 de noviembre de 1869. Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
124. Eusebio Baptista. *El fanatismo en rebelión contra la sociedad N°5*, Mérida, 1 de enero de 1870, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
125. José Asunción Contreras. *Gobierno del Obispado*, Mérida, 5 de febrero de 1870, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
126. Eusebio Baptista. *El fanatismo en rebelión contra la sociedad N°6*, Mérida, 22 de febrero de 1870, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
127. Miguel Ignacio Urdaneta. *La moral ultrajada por el Presbítero Juan Francisco Urbina*, Pampán Grande, 28 de febrero de 1870, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
128. Eloy Paredes. *Memoria sobre caminos de la Serranía que el Presidente del Estado dirige a la Junta de Fomento*, Mérida, 3 de marzo de 1870, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
129. Eloy Paredes. *Publicación oficial*, Mérida, 22 marzo de 1870, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
130. *La 1ª estatua*, Mérida, 13 de mayo de 1870, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
131. Eusebio Baptista. *El fanatismo en rebelión contra la sociedad. N°9*, Mérida, 14 de julio de 1870, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.

132. Gabriel Picón F. *Dr. Eloy Paredes. Presidente del Estado*, Mérida, 1 de agosto de 1870, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
133. *Conocedlo*, Mérida, 8 de agosto de 1870, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
134. Pedro María Arellano. *A varios azules verdaderos*, Mérida, 10 de agosto de 1870, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
135. Juan Hilario Boset. *Nos Doctor Juan Hilario Boset*, Mérida, 8 de septiembre de 1870, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
136. *Un alerta*, Mérida, 19 de octubre de 1870, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
137. Manuel Paz. *Coro*, Mérida, 28 de octubre de 1870, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
138. P. Trejo Tapia. *Pedro Trejo Tapia, General de división de los E.E. constitucionales de la federación, Jefe de las milicias del Estado y primer designado encargado del Poder Ejecutivo*, Mérida, 7 de diciembre de 1870, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
139. Pedro R. Rocha. *Esperemos*, Mérida, 13 de diciembre de 1870, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
140. Victoriano Mesa. *Victoriano Mesa, General de División de los E.E. constitucionales de la Federación y Jefe de operaciones del Estado Mérida*, Mérida, 25 de diciembre de 1870, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
141. J.A. Machado. *Juan Antonio Machado, General en jefe de los E.E. de la República y jefe de operaciones de la Cordillera, Zamora y Portuguesa*, Mérida, 30 de diciembre de 1870, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
142. León Colina. *León Colina, Jefe del Estado Mayor, General del Ejército Constitucional de la Federación*, Barquisimeto, 1 de enero de 1871, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
143. Juan de Dios Valero. *El General Juan de Dios Valero ante sus conciudadanos*, Mérida, 5 de enero de 1871, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
144. A. Y. Picón. *Desolación*, Mérida, 6 de enero de 1871, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
145. *Acta del muy venerable Cabildo*, Mérida, 10 de enero de 1871, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
146. P. T. Tapia. *Al ilustre General Juan Antonio Machado y sus dignos compañeros*, Mérida, 20 de febrero de 1871, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.

147. *El General Salazar*, Mérida, 8 de marzo de 1871, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
148. Ruperto M. Trejo. *Necesaria contestación a la necesaria rectificación*, Mérida, 26 de abril de 1871, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
149. *Desagravio*, Mérida, 2 de julio de 1871, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
150. P. T. Tapia. *Pedro Trejo Tapia, General de División de los Ejércitos Federales de los Estados Unidos de Venezuela, y Jefe Civil y Militar del estado en campaña*, Mérida, 26 de agosto de 1871, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet
151. Isilio Peraza. *Orden general para hoy 4 de octubre de 1871 en Mérida*, Mérida, 4 de octubre de 1871, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
152. L. M. Gil Chipía. *Sociedad de temperancia*, Mérida, 9 de diciembre de 1871, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
153. Isilio Peraza. *Orden general de la Jefatura de Operaciones de Mérida y Táchira para hoy 4 de enero de 1872 en Mérida*, Mérida, 4 de enero de 1872, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
154. Victoriano A. Mezas. *Victoriano A. Mezas, General de División de los ejércitos de la unión venezolana y Jefe de operaciones del estado*, Mérida, 10 de enero 1872, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
155. *Reimpresión*, Mérida, 2 de marzo de 1872, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
156. Henrique M. Castro. *A la memoria de mi distinguido amigo, Presbítero Agustín Palacio*, Mérida, 12 de abril de 1872, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
157. Francisco Angulo. *General Francisco Angulo, Jefe Civil del Departamento Campo Elías*, Ejido, 1 de julio de 1872, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
158. Diego B. Urbaneja. *Elecciones*, Caracas, 8 de julio de 1872, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
159. P. T. Tapia. *Pedro Trejo Tapia, General de División de los ejércitos de la República y Jefe de operaciones del Estado Mérida*, Mérida, 21 de julio de 1872, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
160. Pedro J. Godoy. *Doctor Lope M. Tejera, Presidente Provisional del Estado, encargado del Poder Ejecutivo*, Mérida, 7 de agosto de 1872, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.

161. Carmela M. Osorio, *Programa que la Sociedad de N. S. del Carmen acuerda para celebrar la dedicación de su templo y la fiesta anual consagrada a su gloriosa patrona*, Mérida, 1 de septiembre de 1972, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
162. *Literaria Academia Emiritae in Venitiola*, Mérida, septiembre de 1872, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
163. Enrique María Castro, *Inauguración del templo del Carmen*, Mérida, 22 de octubre de 1872, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
164. *A los pueblos de la cordillera*, Mérida, 24 de octubre de 1872, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
165. *El voto de Mérida*, Mérida, 28 de noviembre de 1872, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
166. Clemente Velasco. *Al público*, Mérida, 4 de enero de 1873, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
167. Juan B. Arias. *Un afectuoso saludo a la ciudad futura*, Mérida, 20 de enero de 1873, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet
168. Juan Hilario Boset. *Nos Doctor Juan Hilario Boset, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica*, Maracaibo, 12 de febrero de 1873, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
169. Tomás Zerpa. *Prebendado Tomás Zerpa, Vicario capitular, gobernador, sede vacante de la Diócesis de Mérida de Maracaibo*, Mérida, 8 de enero de 1874, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
170. *Manifestación*, Mérida, 1 de marzo de 1874, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
171. Pedro M. Arellano. *El Valle de Escuque*, Escuque, 1 de marzo de 1874, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
172. Francisco Trejo. *Protesta*, Mérida, 24 de mayo de 1874, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
173. *Las cosas de Mérida*, Mérida, 24 de mayo de 1874, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
174. Valentín González. *Manifestación*, Mérida, 28 mayo de 1874, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
175. *Al público*, Mucuchíes, 4 de junio de 1874, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
176. *Una viuda pobre y honrada en defensa de sus derechos y de los de sus hijos*, Mérida, 6 de agosto de 1874, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.

177. *Contestación de la Legislatura del Estado al mensaje del ciudadano Presidente Juan N. Tirado*, Mérida, 17 de agosto de 1874, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
178. *El derecho de propiedad salvado*, Mérida, 30 de agosto de 1874, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
179. *La Asamblea Legislativa del Estado Guzmán a sus conciudadanos*, Mérida, 31 de agosto de 1874, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
180. Inocencio Carvallo. *Cómo se administra la justicia en el Estado Trujillo*, Boconó, 17 de octubre de 1874, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
181. P. T. Tapia. *General Pedro Trejo Tapia, Presidente constitucional del Estado en campaña*, Mérida, 4 de noviembre de 1874, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
182. *Pronunciamiento del ejército formado en el Estado Guzmán*, Mérida, 14 de noviembre de 1874, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
183. Pedro Trejo Tapia, *Pedro Trejo Tapia, General de División de los ejércitos constitucionales*, Mérida, 28 de noviembre de 1874, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
184. Pedro T. Tapia. *Alocución con que el General Pedro Trejo Tapia se despide de sus conciudadanos*, Mérida 28 de noviembre de 1874, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
185. Pedro de J. Godoy. *Alocución de 2º designado Doctor Pedro de Jesús Godoy al encargarse del Poder Ejecutivo del Estado*, Mérida, 30 de noviembre de 1874, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
186. Pedro de J. Godoy. *Doctor Pedro de Jesús Godoy, segundo designado encargado del Poder Ejecutivo del Estado*, Mérida, 2 de diciembre de 1874. Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
187. Rafael A. Zerpa. *Coronel Rafael Antonio Zerpa, jefe de las armas de esta plaza*, Mérida, 8 de diciembre de 1874, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet. (Dos ejemplares)
188. Juan M. Tirado. *Ilustre Americano Regenerador de Venezuela, Presidente de la República*, Mérida, 1874, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
189. *La amistad. Pensamientos dedicados a la memoria del Sr. General Benigno Cano, muerto en Ejido el 25 del presente mes. F.F.C.*, Mérida, 27 de abril de 1875, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
190. A.Y. Picón. *Mis lágrimas en los escombros de la ciudad de San José de Cúcuta*, Mérida, 31 de mayo de 1875, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.

191. José Vicente Nucete. *Sobre las Ruinas*, Mérida, mayo de 1875, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet
192. Foción Febres Cordero. *La catástrofe del 18 de mayo*, Mérida, 2 de junio de 1875, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
193. *La gran cuestión*, Mérida, 14 de junio de 1875, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
194. Pedro Espinal. *Al Ilustre Americano Presidente de Venezuela, General Antonio Guzmán Blanco*, Tovar, 18 de junio de 1875, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
195. *El Presbítero José de Los Angeles Cano*, Ejido, 14 de julio de 1875, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
196. Tomás Zerpa. *Prebendado Tomás Zerpa, Vicario Capitular, Gobernador de la Diócesis de Mérida de Maracaibo. Sede vacante*, Mérida, 1 de agosto de 1875, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
197. Eloy Paredes. *Pronunciamiento del Departamento de Sucre en el Estado Guzmán*, Mérida, 1 de octubre de 1875, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
198. Juan de Dios Picón G. *Causa risa*, Mérida, 8 de octubre de 1875, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
199. Clemente Velasco. *Al público*, Trujillo, 27 de octubre de 1875. Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
200. Pedro de J. Godoy. *Al Ilustre Americano General Antonio Guzmán Blanco, regenerador de Venezuela y Presidente de la República*, Mérida, 28 de octubre de 1875, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
201. Rafael A. Zerpa. *Alocución del Vice-presidente del Estado Guzmán encargado del Ejecutivo*, Mérida, 28 de octubre de 1875, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
202. *Pronunciamiento de la parroquia Chiguará del Departamento Sucre*, Chiguará, 30 de octubre de 1875, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
203. A Y. Picón. *Manifestación*, Mérida, 6 enero de 1876, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
204. *Nos el vicario capitular, Deán y capítulo de la Santa Iglesia Catedral de Mérida*, Mérida, 24 de enero de 1876, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
205. Vicente Mendoza. *Manifestación*, Tovar, 10 de marzo de 1876, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
206. Isilio Peraza. *Lo que es Hermenegildo C. Zavarse*, Mérida, 15 de marzo de 1876, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.

207. *Voto de gracia*, Libertad, 25 de marzo de 1876, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
208. Avelino Briceño. *Elecciones*, Mérida, 2 de mayo de 1876, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
209. A. Y. Picón. *Por Mérida*, Mérida, 1 de junio de 1876, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
210. *Contestación*, Mérida, 1 de junio 1876, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
211. José T. Arria. *Al público*, Mérida, 1 de junio de 1876, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
212. *Alerta a los ciudadanos*, Mérida, 5 de junio de 1876, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
213. *Medicamentos homeopáticos al que firma con el nombre de "Partido Liberal"*, Mérida, 6 de junio de 1876, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
214. *¿Es la fuerza o la ley?*, Ejido, 7 de junio de 1876, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
215. Eloy Febres Cordero. *Mis placeres por la exaltación de mi respetado amigo y compadre Sr. Presbítero Tomás Zerpa al Obispado de Mérida*, Mérida, 5 de julio de 1876, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
216. *Manifestación de gratitud*, Mérida, 8 de julio de 1876, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
217. *El despotismo en los Estados N°2*, Vargas, 6 de agosto de 1876, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
218. Numa P. Chacón. *El despotismo en los Estados N°1*, Mérida, 15 de agosto de 1876, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
219. *Justicia y gratitud*, Mérida, 16 de agosto de 1876, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
220. Juan Ramón Chaparro y Mateo Albornoz. *Programa de las fiestas con que se celebra la exaltación de la Santa Cruz en la parroquia del Llano*, Mérida, 2 de septiembre de 1876, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
221. Gregorio Pérez. *Al público*, Tovar, 11 de septiembre de 1876, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
222. Jesús Muñoz Tebar. *Jesús Muñoz Tebar, Delegado representante del gobierno nacional en el Estado Guzmán y encargado provisionalmente de su gobierno*. Mérida, 17 de septiembre de 1876, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.

223. Francisco Lima. *Al público*, 21 de septiembre de 1876, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.
224. Eloy Febres Cordero. *Mérida está de gala*, Mérida, 3 de noviembre de 1876, Imprenta de Juan de Dios Picón Grillet.

Fuentes para la Historia del Archivo Histórico

ARCHIVO UNIVERSITARIO DE MERIDA

*Tulio Febres Cordero**

Mérida: 22 de Julio de 1915

Cdno. Rector de la Universidad de Los Andes.
Presente.

Tengo a honra y especial satisfacción enviar a Ud., por vía de informe, una memoria titulada “*Archivo de la Universidad de Los Andes*”, donde hallará Ud. todos los datos relativos a la ejecución de la obra de encuadernación y pasta de dicho archivo, en lo concerniente a la primera parte, o sea la materia de Grados; trabajo hecho en cumplimiento del Decreto que Ud. tuvo a bien dictar con fecha 1º de junio de 1914, y a virtud de la honrosa comisión que tuvo la bondad de confiarme.

Con sentimientos de distinguida consideración y aprecio, me suscribo de Ud. respetuosamente,

Muy atento S. Servidor.

Tulio Febres Cordero

Archivo de la Universidad de Los Andes

Su antigüedad. –Arreglos e inventarios anteriores. –Nueva organización por volúmenes empastados. –Resumen estadístico de la materia de grados. –Condiciones económicas de la 1ª parte de la obra. – Providencias convenientes para la formación de expedientes en lo sucesivo.

* Este Informe de Tulio Febres Cordero sobre el Archivo Universitario de Mérida fue publicado originalmente por él en *Archivo de Historia y Variedades*. Caracas, Para León Hermanos, 1931; II, pp. 192-197.

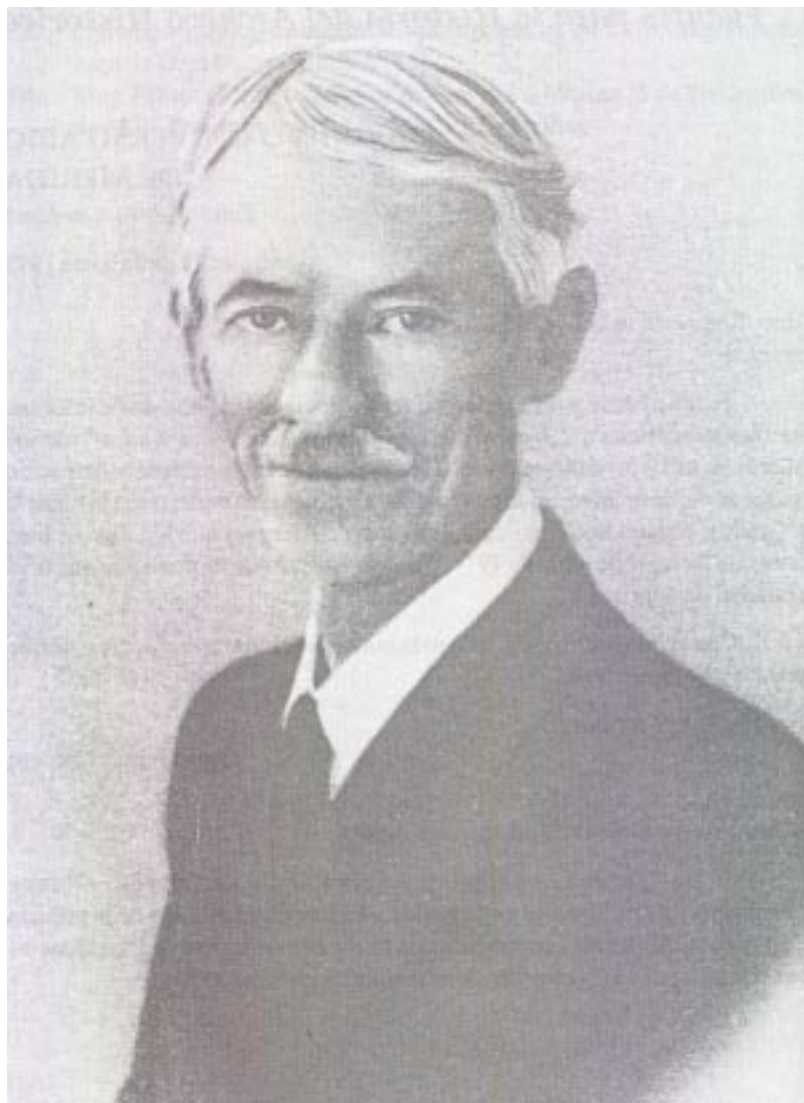


Foto de Don Tulio Febres Cordero, organizador en 1915 del Archivo de la Universidad de Los Andes

La erección de la *Real Universidad de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros* hecha por la junta Superior Patriótica de la expresada ciudad, al iniciarse la era de nuestra Independencia, fue una ampliación de la gracia ya concedida por el Rey de España al Colegio Seminario, en cédula del 18 de junio de 1806, ratificada el 6 de octubre de 1807, para que en él pudieran hacerse estudios generales y conferir los grados mayores, como la misma Junta lo da a entender en el Acta de dicha erección, de 21 de septiembre de 1810, de donde se deduce que en lo tocante a estudios y grados, la nueva Universidad tuvo por base de su archivo el ya creado por el Colegio Seminario, a partir de su instalación el 1° de noviembre de 1790, porque la erección, según documentos inéditos, fue hecha por el Rey en cédula de 9 de junio de 1787.

Algunas lagunas hay en la serie cronológica de los libros y expedientes durante el período de la guerra de Independencia y aun en el tiempo de la gran Colombia; pero se comprende que el terremoto de 1812 causó menos daños que las vicisitudes y trastornos consiguientes a la lucha libertadora, porque a los años posteriores a tal catástrofe corresponden los mayores vacíos en el archivo.

No obstante esta circunstancia, en la materia de Grados puede decirse que el archivo está íntegro desde 1806 hasta la fecha, lo que es de suma importancia y da mayor mérito a la serie de volúmenes empastados en que han quedado distribuidos los expedientes de esta materia, que forma la 1ª Parte del Archivo, trabajo que hemos ejecutado a virtud del Derecho dictado por el actual Rector del Instituto Dr. Ramón Parra Picón, con fecha 1° de junio de 1914, cumplido ya en parte y en la forma que se indica más adelante.

A juzgar por la parte que hasta ahora hemos revisado, obsérvase en el archivo un plan metódico de distribución por materias, divididas estas en bultos, y éstos a su vez en expedientes, según lo indica con bastante claridad el último Inventario de 3 de marzo de 1909, hecho por el Dr. Gonzalo Bernal. Desde 1836 empiezan los inventarios existentes, pero es de justicia mencionar especialmente el concienzudo arreglo del archivo perteneciente a la antigua Universidad, hecho por el Dr. Juan N.P. Monsant en 1883 en que dejó la Secretaría del Instituto, que servía desde 1879, inventario que revisó y aumentó considerablemente el Dr. Caracciolo Parra al terminar su rectorado en 1900; el arreglo formal y minucioso de la materia de Grados, que está ya empastado, obra también del Dr. Monsant, siendo Rector en 1907; y últimamente el ya

citado inventario general, arreglado por el Dr. Bernal, como Vice-rector saliente, a principios de 1909.

Salvo la natural injuria del tiempo en los papeles más viejos, el estado del archivo es bueno en lo general. Los deterioros que puedan hallarse son consecuencia lógica de la forma de legajos y bultos en que se archivan los expedientes, bultos casi siempre de difícil manejo, por lo pesados y voluminosos, ligados con cordeles que acaban por romper las orillas de los pliegos, con desgarraduras que dejan a veces mutilado algún documento. Otro inconveniente de tal modo de archivar, es la confusión numérica que a la larga ocurre en cada bulto, lo que es frecuentísimo, porque no siempre el que lo examina en pos de algún expediente, vuelve a ordenarlo conforme al inventario.

Estas irregularidades son comunes a casi todos nuestros archivos públicos como hemos tenido ocasión de observarlo prácticamente al consultarlos desde hace muchos años en el curso de nuestros estudios históricos; y de ellas no podía eximirse tampoco el de la Universidad, no obstante ser uno de los más completos y mejor conservados en los últimos cien años.

Para obviar estos inconvenientes y asegurar la duración y cómodo manejo del archivo de la Universidad, dictó el Dr. Parra Picón el patriótico decreto ya mencionado sobre arreglo definitivo del archivo en volúmenes debidamente encuadernados y empastados, obra que se dignó confiarnos, como consta en el mismo decreto.

En la ejecución del trabajo se ha conservado, en lo sustancial, el orden establecido en el inventario último de 1909, en cuanto a los veintiséis bultos en que estaba distribuida la materia de Grados, o sea la 1ª Parte del archivo hasta hoy empastada. Los expedientes de grado de Bachiller en Filosofía y de Doctor en Ciencias Políticas terminados durante el rectorado del Dr. Parra Picón, que por sí solos han dado doce volúmenes y dos suplementos, se agregaron a las respectivas series, de modo que al presente se hallan empastados en sesenta y dos volúmenes todos los expedientes de la materia de Grados, desde el primero en 1806, hasta el último concluido a principios de 1915, o sea un total de mil doscientos setenta y siete (1.277) expedientes, incluyendo los de incorporación de individuos de otras Universidades y varias solicitudes de grado que no tuvieron efecto.

Como las Tesis impresas para Doctorados, del tiempo en que la ley exigía tal requisito, no guardan proporción en formato con los respectivos expedientes, ha sido necesario empastarlas por separado, con el carácter de Apéndice o Suplemento. También va como Apéndice el índice general de la 1ª Parte del Archivo, que contiene un Índice Sinóptico y las portadas o carpetas de los veintiséis bultos cuyos expedientes se han empastado: Cada carpeta es un índice parcial del correspondiente bulto, dato que no aparece en el inventario de 1909, y por ello la conservación de ellas es indispensable para el trabajo ulterior de asentar en la primera página de cada volumen empastado, que al efecto se ha dejado en blanco, la nómina o relación de los expedientes que contiene.

Cada volumen lleva una portada interior con este título impreso: *Archivo de la Universidad de Los Andes*; y como subtítulo, el número del volumen, la materia a que corresponden los expedientes, los años que comprende y la referencia al Decreto Rectoral que ordena esta nueva organización del archivo. Los volúmenes empastados pesan por término medio 1.800 gramos cada uno, están cosidos al pasado con doble puntada, defendidos con tapa de cartón fuerte hechos *ad hoc* y lomos de piel, con relieves y los rótulos correspondientes, empleados en todo ello los materiales que hemos creído más apropiados y durables.

MATERIAS Y AÑOS

	Exptes.	Vols.
Licenciado y maestros en Filosofía, de 1808 a 1843.....	34	1
Bachilleres en Filosofía, de 1806 a 1914.....	616	31
Bachilleres en Derecho Civil, de 1826 a 1901.....	120	5
Licenciados en Derecho Civil, de 1827 a 1883.....	56	1
Doctores en Derecho Civil. De 1827 a 1915.....	162	13
Bachilleres y un Doctor en Medicina, de 1872 a 1896....	22	1
Doctores en Medicina, de 1860 a 1907.....	42	3
Bachilleres en Derecho Canónico, de 1809 a 1876.....	29	1
Licenciado en Derecho Canónico, de 1847 a 1876.....	26	
Doctores en Derecho Canónico, de 1808 a 1876.....	24	1
Bachilleres en Teología, de 1808 a 1897.....	35	1
Licenciado en Teología, de 1808 a 1877.....	15	
Doctores en Teología, de 1808 a 1883.....	24	1
Doctores en Ciencias Eclesiásticas, de 1887 a 1905.....	16	1
Doctores en Farmacia, de 1896 a 1904.....	9	

Agrimensores Públicos, de 1884 a 1907.....	11	1
Incorporación de Académicos, de 1844 a 1903.....	27	
Solicitud de Grado, sin efecto, de 1841 a 1875.....	9	1
TOTALES.....	1.277	62

APENDICES

	Tesis	Toms.
Tesis impresas de Medicina de 1899 a 1907	16	1
Tesis impresas de Ciencias Políticas de 1898 a 1913.....	47	3
Tesis impresas de Farmacia, de 1901.....	7	1
Tesis impresas de Ciencias Eccas. de 1904 a 1905.....		
Indice general de la 1ª Parte del Archivo.....		1
TOTALES.....	72	6

El costo de la obra hasta el presente, o sea la pasta de los 62 volúmenes de la serie y los 4 apéndices, alcanza a trescientos veintinueve bolívares (B. 329), que han sido satisfechos por cuotas parciales a medida que se ha ido ejecutando el trabajo, según consta en los recibos correspondientes; costo relativamente módico si se considera la importancia de esta obra que, por útil y patriótica, habrá de recibir en lo sucesivo las bendiciones de cuantos tengan que consultar el archivo de la Universidad de Los Andes, decorosamente instalado hoy en cuatro escaparates muy finos y hermosos, con vidrieras en las puertas, que adornan el local de la Secretaría, mejora debida también al Rector actual doctor Parra Picón.

Réstame apuntar algunas observaciones generales sobre la conveniencia de reglamentar la formación material de los expedientes y la manera de archivarlos, asunto que parece trivial a primera vista, pero que hasta poca reflexión parece reconocer lo contrario. La experiencia nos dice que en este particular no debiera estarse al uso vario o mero arbitrio de los oficinistas, por la sencilla razón de que pueda haberlos muy competentes en la actuación legal, pero completamente imperitos o indiferentes en punto a las condiciones que exige la formación de un expediente y la manera de archivarlo, porque la ley no da reglas precisas en tal sentido, excepto lo dispuesto en la Ley de Registro Público, en cuanto a calidad del papel, márgenes de los escritos y enmendaturas e interlineaciones, con respecto solo a los protocolos y escrituras; por lo que creemos sería conveniente dar algunas disposiciones

reglamentarias en lo tocante a la Universidad, en tanto venga una Ley o Decreto Nacional sobre Régimen de los Archivos Públicos, que ya hacen falta. Por el momento, anotamos los puntos siguientes:

- 1° Que en las actuaciones, informes, cuadros, recibos y demás documentos oficiales de los funcionarios de la Universidad y sus Consejos y Facultades, y en las solicitudes que a ellos se dirijan, se use siempre papel florete y buena calidad, en los casos en que la ley no haga necesario el uso de papel sellado.
- 2° Que para unir los pliegos que han de formar un expediente se emplee el sistema de costura, con cinco puntadas a un centímetro del lomo o dobléz de los pliegos, guardándose entre ellas la distancia proporcional correspondiente; y que no se use para el mismo objeto alambres ni grapas metálicas.
- 3° Que el título en la portada de los expedientes se refiera a la resolución final del asunto que lo motiva, con expresión de las fechas de su comienzo y su conclusión definitiva, o de la última diligencia que en él haya recaído.
- 4° Que los bultos de expedientes y legajos de papeles que deban archivar, en tanto sean reducidos a volúmenes empastados, no excedan cada uno del peso de cinco quilogramos, ni sean ligados con cordeles, sino con cintas o tiras de tela fuerte, y defendidos entre dos cubiertas de cartón doble, de tamaño igual a los pliegos que forman los expedientes.
- 5° Que al inventariar los expedientes de nueva creación, se continúe la numeración de la serie de antiguo iniciada cuando se trate de la materia de Grados u otro asunto ordinario que tenga en su línea alguna serie anterior de expedientes o libros, consultando al efecto los volúmenes ya empastados y el último inventario del archivo.

Largo ha resultado este informe, pero hemos querido tocar algunos puntos principales relacionados con esta materia, de suma importancia para lo porvenir, desde luego que los archivos son depósitos sagrados, en que cada generación deja huella auténtica de su actividad en lo público y particular. El estado y capacidad de las personas, los negocios y los bienes de fortuna, títulos profesionales y científicos, los triunfos y caídas en la lucha de la vida, todo está allí directa o indirectamente registrado. Sobre la puerta de cada archivo público debiera fijarse esta inscripción: Garantía del Derecho y Fuente de la Historia.

Tulio Febres Cordero
Mérida: 20 de julio de 1915.

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Mérida, 4 de Septiembre de 1915

106° y 57° -N° 1881

Cdno. Dr. Tulio Febres Cordero

Presente.

Oportunamente se recibió en este Rectorado la atenta nota de Ud., fechada a 22 de julio próximo pasado, y junto con ella el memorial titulado “Archivo de la Universidad de Los Andes”, que contiene todos los datos referentes a la ejecución de la obra de encuadernación del expresado archivo, cuya dirección fue encargada al patriotismo e indiscutible competencia de Ud.

El Rectorado ha estudiado detenidamente dicho memorial, y conceptuando de todo en todo pertinentes las observaciones que en él consigna Ud., dictó con fecha 1° del corriente un Decreto que reglamentaba la formación de material de los expedientes y la manera de archivarlos, sirviéndose al efecto de los propios términos en que están emitidas tales observaciones.

Lo que me complace en decir a Ud., como un testimonio del más alto reconocimiento por los servicios de incuestionable importancia que Ud. ha venido prestando a este Instituto.

R. Parra Picón

ARCHIVO
DE LA
Universidad de los Andes
VOLUMEN *LXXIX*.

Materia de Rentas.
Cuentas de la Administración
1834 a 1839
(Folio 34)

Empastado de orden del ciudadano Rector Dr. Ramón Farfán Pardo
según decreto de 17 de Junio de 1924.

Carátula del Volumen LXXIX del Archivo Histórico
de la Universidad de Los Andes

Documentos sobre la Universidad de Los Andes en otros Archivos

DOCUMENTOS DE LA ADMINISTRACION DE RENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE MERIDA (1835-1863) EN EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO MERIDA

*Zoraima Guédez**

Para conocer el desarrollo de las instituciones es preciso conocer la documentación generada en su gestión administrativa, documentación que al transcurrir del tiempo adquiere un valor histórico por la información que contiene. En algunos casos el fondo documental de una institución por razones diversas no se encuentra en un solo lugar, por tal motivo es necesario saber dónde se localiza su fondo documental, así como conocer el estado de conservación y si se mantiene el orden original o ha sido alterado para adaptarlo a organizaciones ajenas.

En el caso de la Universidad de Los Andes su fondo documental se encuentra en el Archivo Histórico de la Universidad, así como en los archivos de las diferentes facultades y dependencias, pero por azares del tiempo en el Archivo General del Estado Mérida, otrora Archivo Histórico, se localiza en la sección Escribanías un tomo empastado manuscrito identificado como *Universidad de Mérida*, Materia Civil, con documentación fechada entre 1835 y 1863. Consta de 366 folios con un total de 20 expedientes relativos a la *Administración de Rentas de la Universidad*; contiene las demandas del Administrador de la Universidad a particulares ante el Juez de la 1ra Instancia por el cobro de pesos, así como también por principales y réditos y la solicitud de desocupación de la hacienda Las Tapias. También contiene un expediente sobre el deslinde de las tierras de una posesión denominada “Hoyo”. Este tomo corresponde a la documentación que fue trasladada del Registro Principal al Archivo Histórico del Estado por decreto presidencial en 1989 y hoy se encuentra bajo guardia y custodia en el Archivo General del Estado Mérida.

* Historiadora, Archivóloga del Archivo General del Estado Mérida.

A continuación presentamos el inventario de la documentación:

- 1835- Juan Bautista Briceño Balbuena pidiendo que desocupen la hacienda de Las Tapias, perteneciente a la Universidad, varias personas que se han introducido en ella. Folios 3-8.
- 1843- El Administrador de rentas universitarias contra las rentas municipales, reclamando las de San Agustín. Folios 9-35.
- 1844- Entre Jacinto Briceño y Félix Soto sobre reconocimiento de un principal de ochocientos pesos de la Universidad. Folios 36-43.
- 1845- Demanda propuesta por el Administrador de Rentas de la Universidad contra Mateo Ruiz, por dos principales y sus réditos. Folios 44-69.
- 1845- Demanda del Sr. Gabriel Valera, Administrador de Rentas de La Universidad de esta capital, contra el Sr. José María Matheus, por cobro de pesos. Folios 70-87.
- 1847- Demanda propuesta por Francisco Reinoso, Espíritu Santo Díaz y Francisco Díaz contra el Administrador de Rentas Universitarias, para que entregue una posesión de tierras sita en La Hechicera. Folios 88-128
- 1847- Demanda propuesta por la Administración de Rentas Universitarias contra Encarnación Fernández, Cupertino Rodríguez, Manuel Sánchez e Ignacio Moreno, por un Principal y sus réditos. Folios 129-140.
- 1847- Ejecución contra José E. Fernández e Ignacio Moreno, por deuda a las Rentas Universitarias. Folios 141-155.
- 1847- El Administrador de Rentas Universitarias contra Felipe Quintero por cobro de pesos. Folios 156-163.
- 1849- El Administrador de Rentas Universitarias contra Jacinto Castillo, vecino de Mucuchíes, por doscientos pesos y réditos. Folios 164-183.
- 1849- El Administrador de Rentas Universitarias contra Rosalía Suescún, vecina de Mucuchíes, por cien pesos y réditos. Folios 184-192.
- 1849- El Administrador de Rentas de la Universidad Dr. Rafael Alvarado, contra la mortuoria de Bernardino Pérez y Felipa Nava, por doscientos pesos de principal y réditos. Folios 193-201.

- 1850- El Administrador de Rentas de la Universidad contra Miguel Ignacio Moreno y sus fiadores, por cobro de pesos. Folios 202-245.
- 1850- El Administrador de rentas de la Universidad contra Juan Manuel Izarra y su esposa, por cobro de pesos. Folios 246-252.
- 1852- Copia de la sentencia dictada por el Juzgado Cantonal en el pleito seguido entre el Administrador de Rentas Universitarias e Inocencio Díaz, por cobro de pesos. Folios 253-255.
- 1852- Demanda del Administrador de la Universidad contra Mateo Ruiz, por cobro de pesos. Folios 256-257.
- 1852- Demanda del Administrador de Rentas de la Universidad contra Romualdo Rodríguez, por cobro de pesos. Folios 258-279.
- 1852- Demanda del Administrador de Rentas de la Universidad contra Agustín Uzcátegui, por cobro de pesos. Folios 280-288.
- 1852- El Administrador de Rentas de la Universidad de Mérida contra Inocencio Arias, por cobro de pesos. Folios 289-356.
- 1856- El Dr. Rafael Alvarado, Administrador de Rentas de la Universidad, demandando a Antonio María Rivas por la cantidad de pesos. Folios 357-359.
- 1863- El Administrador de la Universidad pide deslinde de las tierras de la posesión denominada “Hoyo” o sea El Alto. Folios 360-366.



Estado en que se encontraba el Archivo de la Universidad de Los Andes antes de la reorganización reiniciada en 1997

Informe de Actividades del Archivo Histórico

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERSONAL DEL ARCHIVO HISTORICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Enero-diciembre de 1998

La reorganización del Archivo Histórico constituye una de las metas prioritarias del Secretario de la Universidad de Los Andes Dr. Léster Rodríguez Herrera, quien se ha empeñado en poner a funcionar esta dependencia universitaria (prácticamente relegada al papel de receptora de documentos y papeles que “estorban” en otras dependencias de la institución), para que sirva efectivamente a una buena gestión administrativa y al rescate, conservación y divulgación de la memoria histórica de la ULA.

Para llevar adelante estas funciones, el Secretario comisionó desde mediados de 1997 al Prof. Alí Enrique López B., quien ha organizado un equipo de trabajo que vino a ampliar y a complementar la escasa planta de empleados con que contaba desde hace años el Archivo universitario. En el presente año las actividades realizadas por este personal han sido muy variadas, lográndose compenetrar con los distintos problemas que presenta este repositorio documental, y enfrentar en mejores condiciones los planes de rescate, conservación, organización y divulgación.

Las actividades que a continuación se describen no sólo se difunden para dejar constancia del trabajo realizado, sino también para llamar la atención del Equipo Rectoral y demás autoridades de la Universidad de Los Andes sobre la urgente necesidad del otorgamiento del espacio físico adecuado para llevar adelante las tareas de reorganización y funcionamiento del Archivo Histórico, dadas las difíciles condiciones en que se labora.

Actividades realizadas

1. Espacio Físico:

Organización del local y limpieza del mobiliario, estanterías, archimóviles. Reubicación de cajas contentivas de documentos que

se encontraban amontonadas compartiendo el espacio con materiales inservibles y basura.

2. Organización documental

Reubicación y ordenación, en paquetes, de los Trabajos de Ascenso de Profesores, y elaboración del inventario de estos para su desincorporación y traslado a la Biblioteca Central de la Universidad.

Revisión, reordenación y elaboración de listados de los paquetes contentivos de programas de diversas universidades nacionales y extranjeras, pertenecientes a profesores universitarios, para su próxima desincorporación.

Revisión, selección y preclasificación de todo el material documental que se encuentra en las estanterías y archivadores, paso indispensable y previo a la clasificación por Secciones y por Series. Esta preclasificación permite saber, de una manera general, qué tipo de documentación reposa actualmente en el Archivo.

3. Inventario de Documentos

Elaboración del inventario de la documentación histórica más antigua (que fue ordenada y encuadrada por Tulio Febres Cordero), prensa y hojas sueltas del siglo XIX.

4. Reuniones de Trabajo

5. Cursos y Seminarios

- a) Asistencia de Lourdes Luque Matheus, Yuleida M. Artigas D. y Pedro M. Molina a la Cátedra Historia de la Universidad de Los Andes, coordinada por el profesor Alí López B, con la elaboración de trabajos de investigación. Esta Cátedra ha aportado información esencial sobre la estructura y funciones de la Universidad y su evolución en las diferentes etapas, lo cual es fundamental como guía para definir el orden y estructura organizativa de la documentación del Archivo.
- b) Asistencia de Lutecia Fístel, Lourdes Luque Matheus, Yuleida M. Artigas D. y Pedro M. Molina al Seminario: Conservación de Materiales de Biblioteca y Archivos. 1era Feria Internacional del Libro Universitario, dictado por la Biblioteca Nacional (15 al 21 de junio).

- c) Participación con ponencias de Lourdes Luque M., Yuleida Artigas D. y Pedro Molina en las II Jornadas de la Escuela de Historia (15 al 17 de julio).
- d) Participación de Lutecia Fístel y Pedro M. Molina, en el curso VIII Escuela de Archivos para Iberoamérica, realizado en España entre los días 2 de octubre al 12 de diciembre, y programado por el Ministerio de Cultura de ese país.
- e) Asistencia de Lourdes Luque Matheus al III Curso sobre Archivos Eclesiásticos y al III Encuentro de la Asociación de Archiveros Eclesiásticos, ASOVAE, organizado por el Archivo Arquidiocesano de Mérida (10 al 17 de octubre).
- f) Asistencia de Lourdes Luque Matheus y Aideé Guillén al Curso sobre Archivos Administrativos o de Gestión organizado por el Archivo General del Estado Mérida (19 al 23 de octubre).

6. Redacción del Decreto de Creación del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes.

7. Exposiciones

- a) Participación en la preparación de la exposición del A.H.U.L.A. con motivo del aniversario de la Universidad de Los Andes: (fotografías, hojas sueltas, documentos y periódicos del siglo XIX (30 de marzo al 3 de abril).
- b) Organización de una muestra documental con motivo de la celebración de los *500 años de la presencia de los Dominicanos en Venezuela* (16 de octubre).

8. Preparación del Boletín del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes N° 1.

ELOI CHALBAUD CARDONA

HISTORIA
DE LA UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

TOMO I

REIMPRESION

DESDE LA FUNDACION DEL SEMINARIO HASTA 1819



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES / EDICIONES DEL RECTORADO
COLECCION BICENTENARIA - MERIDA - MCMLXXXVII - VENEZUELA

Carátula del Volumen I de la Historia de la Universidad de Los Andes
de Eloi Chalbaud Cardona

*Documentos para la Historia de la Universidad de Los Andes**

El Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes, además de la tarea fundamental de rescatar, organizar y conservar el patrimonio documental de la institución, tiene el propósito de divulgar -particularmente en la comunidad universitaria- aquellos documentos que den cuenta del proceso por el cual ha atravesado la ULA en el transcurrir del tiempo.

Por ello, hemos incluido en el Boletín del Archivo Histórico una Sección permanente de documentos, que se inicia en este primer número con los referidos al período que precede a la creación de la Universidad de Mérida en 1810. Se trata de los textos fundamentales del antecedente educativo más inmediato al establecimiento de la universidad emeritense: la fundación de la Casa de Estudios de Fray Juan Ramos de Lora el 29 de marzo de 1785, pronto convertida en Seminario de San Buenaventura de Mérida.

La decisión del obispo fundador, los primeros Estatutos del Seminario, la propuesta del Deán Juan José de Irastorza de convertirlo en Universidad, Actuaciones del Cabildo Eclesiástico en favor de esa conversión, la posoción de la Universidad de Caracas en contra del proyecto de la Universidad de Mérida y la autorización de Carlos IV al Seminario para conferir solamente Grados Mayores y Menores en Filosofía, Teología y Cánones, son documentos significativos para que el lector pueda interpretar aquel antecedente, así como considerar la relación entre ambas instituciones y el carácter de cada una de ellas, llegado el momento del proceso emancipador de Mérida respecto de la monarquía española, cuando la Junta Superior Gubernativa de la ciudad convierte al Seminario en la Real y Pontificia Universidad de Santiago de los Caballeros de Mérida.

* Los documentos que a continuación se transcriben fueron tomados de la obra de Eloi Chalbaud Cardona: *Historia de la Universidad de Los Andes*. Mérida, Universidad de Los Andes, 1987. Tomo I, pp. 88-90; 93-94; 314-316; 317-318; 347-350; 390-392. El original del documento “Su Majestad el Rey Carlos IV concede al Colegio Seminario de Mérida la facultad de conferir grados mayores y menores” reposa en el Archivo Arquidiocesano de Mérida (*Libros Parroquiales. 1er Gobierno Tabay 1808-1818*. Sección 45 A, fols. 35 vto. al 37). Los textos referidos a la posición de la Universidad de Caracas respecto de la creación de una Universidad en Mérida fueron reproducidos del texto de Ildefonso Leal: *La Universidad de Caracas en los años de Bolívar*. Caracas, Ediciones del Rectorado de la UCV, 1983; II, pp. 16-23 y 67-69.

**CONSTITUCIONES DE LA CASA DE ESTUDIOS DE MERIDA.
FUNDADA POR FRAY JUAN RAMOS DE LORA**

29 de marzo de 1785

EL Illmo. Señor Dr. D. Fr. Juan Ramos de Lora, del Consejo de su Magestad, Dignísimo Obispo de esta Diócesis de Mérida, considerando como vigilante Pastor de su rebaño, que la instrucción de la juventud es el mas seguro manantial de virtuosos Eclesiásticos que dirijan las conciencias de los pueblos de su Diócesis ha determinado interinariamente el convento situado en esta ciudad, que era de los Padres de San Francisco, y se halla en el día desocupado de estos Religiosos, y por orden de su Magestad (que Dios guarde) para que en él se establezca una casa de educación de los jóvenes inclinados á seguir el estado Eclesiástico, en donde se les imprima máximas de Religión y se les enseñe la lengua latina, e instruya en las materias morales, hasta tanto que se practican las diligencias correspondientes á que se establezca, y funde el Seminario Colegio con todas las formalidades que dispone el Santo Concilio de Trento, obligándose S.S.I. provisionalmente al Director, Maestros, y á los jóvenes pobres que se acogieren á la citada casa de educación, para cuyo gobierno ha ordenado S.S.I. las constituciones siguientes:

Primeramente: Habrá en dicha casa un Director, y será el superior á quien obedezcan los jóvenes, y tendrá la obligación de hacer observar, y guardar estas ordenanzas, ó constituciones; velando en que así los Maestros como los estudiantes cumplan con sus respectivas obligaciones; y que todos los individuos de esta casa vivan arreglados á la ley de Dios, virtuosa y honestamente, y así mismo tendrá la obligación de enseñar a los que se hallasen aprovechados en la gramática, las materias morales, teniendo casos y conferencias de ellas en las horas, y días que por otra constitución se señalarán.

2ª. Habrá un Maestro cuyo ejercicio ha de ser enseñar la Lengua Latina á los jóvenes, asistiendo para ello á la clase en la que se les señalarán, y promoviendo con la maior aplicación, y esmero el aprovechamiento. De los Discípulos.

3ª. Habrá un Procurador, cuyo oficio ha de ser solicitar y comprar los alimentos cuidar de darlos al cocinero, para que los guise, y gobernarlo inmediatamente. Para que con todo aseo y cuidado cumpla con su obligación.

4ª. Habrá un cocinero que disponga el sustento para los individuos de esta casa con las obligaciones que le son anexas.

5ª. El que pretendiere dentrar á esta casa de educación se presentará por escrito ante S.S.I. no dudando de su piedad que será admitido si se halla con las circunstancias que se halla, con las circunstancias que tuviere por convenientes.

6ª Los Maestros y Estudiantes de esta casa vestirán los hávitos clericales, procediendo para su las informaciones que se estudiarán conforme al interrogatorio que ha mandado observar S.S.I.

7ª. Los individuos de esta casa confesarán y comulgarán todos los primeros Domingos del mes, y fiestas de Ntra. Sra. La Virgen María, para lo cual se dispondrán la noche que antecede, teniendo una hora de oración mental.

8ª. Rezarán diariamente el Santísimo Rosario, á la hora que abajo se asignará, y los sábados por la tarde dirán las oraciones y catecismo, conforme á la cartilla que se propone en el título sexto de los sinodales de Caracas.

9ª. Se distribuirá el tiempo diariamente en esta forma:

Todos los días de trabajo se levantarán los estudiantes á las cinco de la mañana; y para eso habrá un bedel, que haga señas á dicha hora, y para este ministerio se irán siguiendo los estudiantes por semana: -á la media se pondrán á estudiar hasta las siete; a esta hora rezarán el Santo Rosario en comunidad y oirán Misa, quando la hubiere en la capilla de esta casa, - concluido, pasarán a sus quartos á desayunarse, y disponer las cosas que necesitaren en orden al estudio: -á las ocho concurrirá el Maestro de gramática, á la clase donde se tomarán las lecciones y se hará explicación hasta las nueve: -saldrán a paseo á los claustros hasta la media, y volverán a la clase, donde les hará el Maestro ejercicio hasta las diez y media, que saldrán y descansarán hasta las once: - tomarán el cláustro y estudiarán sus lecciones hasta las doce; y dadas, rezarán incados las Aves Marías; fuera de los Domingos y tiempo Pasqual que las dirán en pié, y lo mismo en quanto á este acto de religión al levantarse y al anochecer, quando se hace la señal en esta Santa Iglesia Cathedral.

A las doce irán al refectorio a tomar el alimento, y dando gracias al Señor, pasarán á sus quartos, donde reposarán hasta las dos; -á esta se les tomará la lección, y continuarán en la clase a la explicación y ejercicio del Maestro hasta las tres y media; saldrán á paseo al cláustro hasta las cuatro, y volverán á la clase hasta las cinco, que irán a sus quartos, ocupándose en ejercicios voluntarios, y honestos, ó descansando hasta las seis, que entrarán á capilla á rezar el Santo Rosario, y concluido, pasarán á sus quartos a estudiar

lecciones hasta las ocho, que irán al refectorio á cenar, y á las nueve se tocará á quieta, precisándoles el Superior á que se recojan.

10^a. Los estudiantes que se hallaren aprovechados en la lengua latina, asistirán todos los días de las once á las doce al cuarto del Director, quien les explicará las materias morales y les señalará para el día siguiente un párrafo de la Suma de Fr. Francisco de Lárraga, que darán en substancia, comenzando desde los Sacramentos in genere, hasta concluirla.

Para los jueves y días de fiesta les señalará el Director un caso, ó cuestión moral en que se impondrán los estudiantes para su resolución.

11^a Los días festivos irá el Director con el Maestro y Estudiantes á la Misa Mayor de la Catedral, y señalará los que han de servir de Acólitos al Sacrificio, siguiéndose para este fin por su turno, dándoles previa lección de las ceremonias que deben observar en el ministerio, para que con este ejercicio se vayan instruyendo en la Liturgia.

12^a. Los sábados por la tarde á la hora que, repiquen en la Cathedral, concurrirá el Director á ella, llevando á sus súbditos (como los días festivos) a la Salve y Letanías de Ntra. Señora.

13^a. En las fiestas se levantarán los Estudiantes á las seis, y en todo el día tendrán tres horas de estudio, una por la noche, y las dos restantes al arbitrio del Director, el que pondrá especialísimo cuidado en que se guarden estas Constituciones, las que se adelantarán, ó corregirán, según le pareciere á S.S.I, y sobre todo será su principal objeto vigilar en que los súbditos vivan honesta y virtuosamente, arreglados a la ley de Dios y máximas de nuestra Santa Religión, de modo que saque sujetos dignos de servir al altar, é instruir á los diocesanos en la Moral Cristiana.

Fechas en la Ciudad de Mérida, á veinte, y nueve de Marzo de mil setecientos ochenta y cinco.

Por mandato de su Señoría Ilustrísima,

Fray Juan Ramos
Obispo de Mérida de Maracaybo

Mateo José Mas y Rubí
Secretario

**ADICION A LAS CONSTITUCIONES DE
LA CASA DE ESTUDIOS**

30 de diciembre de 1785

Mérida, treinta de Diciembre de mil setecientos ochenta y cinco.

Con el fin de evitar en el nuevo Seminario Tridentino que hemos creado en esta ciudad la desidia de los estudiantes qe. allí cursan las clases de latinidad, y averiguar los que por negacion de potencias necesarias para la sequela de los estudios no son á propósito pa. este efecto, ni dan esperanza pa. servir de algun útil en el estado Eclesiástico que nos hemos propuesto fomentar: con cui salida podrán otros en quienes se logre el fin de este establecimiento entrar á llenar sus lugares, y sus Padres ó Pueblos no carecerán de los beneficios qe. les puedan resultar de sus aplicaciones á las labores, ú otros provechosos á la república; hemos determinado mandar por estatuto, que deberá observarse pr. regla inviolable, qe. en todos los años siguientes, desde el dia primero de Enero hasta el seis, y desde el veinte, y quatro de Junio hasta el treinta se haga, con respecto al tiempo en que entraron á los estudios, y de los libros que cursan del Arte de Nebrija (de que se usa) un serio, y exacto examen de cada uno de los estudiantes, que por ahora cometemos á los Maestros de Latinidad, quienes juntos lo deberán efectuar, y certifica el aprovechamiento, aplicacióny aptitud de cada uno de los cursantes de dhas. clases, la que se no deberá entregar cerrada, para en su vista, determinar lo que convenga. Y pa. qe. comience á tener efecto esta nuestra determinación desde el proximo entrante mes de enero de ochenta, y seis, se compulsará testimonio por nuestro Secretario, de este Auto, que se entregará al Eclesiástico encargado del gobierno de dho. Seminario, quien lo agregará á las Constituciones qe. expedimos, y deben existir en su poder, y se hará saber á los examinantes, y examinados, para su puntual cumplimiento.

El Obispo de Mérida de Maracaybo

EL PRIMER PASO DEL LICENCIADO DON FRANCISCO XAVIER DE YRASTORZA PARA LA ERECCION DE LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE MERIDA

En la ciudad de Mérida de Maracaibo, en nueve días del mes de enero de mil ochocientos, el señor Licenciado Don Francisco Xavier de Yrastorza, Dignidad Deán de la Santa Iglesia Catedral, Juez General de Diezmos, Comisario de la Santa Cruzada, Juez Exactor nato de Medias Anatas y Mesadas Eclesiásticas, Juez Provisor y Vicario General Gobernador del Obispado de Mérida de Maracaibo, dijo:

Que sin embargo de que Su Magestad, por su Real Cédula de 20 de marzo de 1789, a representación del Iltmo, Sr. Don Fray Juan Ramos de Lora, Prelado que fue de esta Diócesis, habilitó los estudios establecidos en el Real Colegio Seminario Conciliar de San Buenaventura de esta ciudad, para que por vía de agregación o filiación a la Real Universidad de Caracas, se admitan los cursos ganados para obtener los grados correspondientes en sus facultades, con arreglos a sus estatutos, y promover por este medio la aplicación y concurso de los estudiantes para proporcionarse la mejor elección de sujetos para el destino de los curatos de su Obispado; no habiendo sido, ni siendo suficiente esta Real resolución para conseguir el fin que se propuso el Sor. Ilustrísimo por el corto número de cursantes, a causa de que por la falta de poder obtener los grados, toman el partido de concurrir a otras Universidades en donde los puedan obtener, resultando a su consecuencia que por esto pierde el Obispado muchos de estos sujetos, estableciéndose allí, y que por la distancia y muchos costos para la manutención dejan de concurrir otros que si hubiesen aquí la misma proporción, no dejarían de hacerlo, y los padres se animarían con la emulación a enviar sus hijos con beneficio de ellos mismos, de la ilustración de que tanto se carece, y satisfacción del Prelado que gobierna, y gobierne este Obispado, para descargar en parte del cuidado y celo pastoral, deseoso de que se ocurra a estos inconvenientes y se establezca un medio a propósito para conseguir lo que hasta ahora no se ha conseguido, mandaba y mandó:

Que siendo el único la erección de Universidad con las facultades Pontificia y Real, para que sus estudios disfruten de esta preeminencia, y los cursantes obtengan los respectivos grados en sus facultades, así mayores como menores, se represente a Su Magestad, para que en atención a su necesidad y utilidad resulta de lo expuesto, se sirva expedir su Real Cédula de Erección en tal Universidad, con facultad de conferir los grados así menores

como mayores, y se solicite a su consecuencia la autoridad de Pontificia para su confirmación: y que mediante que es corto el número de Doctores que al presente residen en esta ciudad, se pida así mismo que el Claustro que la ha de concretar se forme de los Doctores y Licenciados, individuos de esta Santa Iglesia Catedral, y de los demás Doctores y Licenciados que hubiesen fuera de ella, y forme también las Constituciones, arreglándose en el ínter a las de las Universidades de Caracas, bajo la regencia del Prelado o el que gobierne el Obispado; y conduciendo al efecto informar a Su Magestad del estado en que se hallan los Estudios y Cátedras en el Real Colegio Seminario Conciliar, mandaba también y mandó:

Que se agregue a este expediente un testimonio del auto de Erecciones de Cátedras, y que certifique el Rector lo que resulte de Matrículas y comprobaciones de Cursos; y debiendo instruirse este Expediente para que no tenga retardación en la Corte, con informe asimismo de la necesidad y utilidad insinuadas, del Sor. Caballero-Gobernador y Vice-Patrono de la Provincia, mandaba igualmente y mandó:

Que se pase oficio a su Señoría para que se sirva, con vista del Auto que se le deberá insertar, extenderse en el particular sobre todo lo que comprende, y otro en los mismos términos al Muy Venerable Sor. Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia, para que del mismo modo se sirva poner su informe, manifestando, como le sugiere la experiencia, a necesidad y utilidad que se sigue de semejante establecimiento, y verificado que sea, se incorporará, para en su consecuencia dirigirlo cuanto antes a Su Magestad con la correspondiente representación.

Y por este que su Señoría el señor Provisor y Gobernador proveyó, así lo dijo, mandó y firma, por ante mí, de que doy fe.

Licenciado Francisco Xavier de Yrastorza

Ante mí, Dr. Don Juan José de Mendoza, Secretario.

EL CABILDO ECLESIASTICO A FAVOR DE LA CREACION DE UNA UNIVERSIDAD

ACTA DEL CABILDO ECLESIASTICO DE MERIDA

En la ciudad de Mérida en 28 de enero de 1800, se juntaron á Cabildo ordinario el Sr. Dean Licenciado Don Francisco Xavier de Yrastorza, el Sr. Canónigo Dr. Don Luis Dionisio de Villamizar, el Canónigo Bachiller Don Juan Marimón y Enríquez, el Sr. Canónigo Bachiller Don Mateo Mas Rubí y no así el Sr. Doctoral Licenciado Don Hipólito Elías González por ausente, y dicho señor Dean dijo: que habiéndose pasado oficio del Tribunal del Sr. Provisor con inserción de un auto que ha proveído para que se le pida á Su Magestad el establecimiento de la Universidad en esta capital del Obispado, en atención á la necesidad, beneficio y utilidad que resulta para su mayor ilustración, y que para que no haya retardación en la Corte en la consecución de esta gracia, se sirviese este cuerpo informar á Su Magestad sobre todos los particulares que comprende el citado auto con aditamento del decreto puesto á continuación con esta fecha, le parece que, siéndole de la mayor satisfacción para este Cuerpo un proyecto de semejante naturaleza, desde luego debía extenderse en el informe que se le pide en los términos más enérgicos y conducentes para que tenga efecto lo que se pide en el citado auto.

Con lo que conformándose los señores, digeron al mismo tiempo que para que se verificase el expuesto informe, pase esta acto con el oficio y decreto al Sr. Dr. Don Luis Dionisio de Villamizar, para que se sirva extenderlo y concluirlo. – Firmaron:

Licenciado Yrastorza. Dr. Villamizar

Marimor – Mas y Rubí-

Domingo Pacheco, Secretario

**INFORME DEL CABILDO ECLESIASTICO DE MERIDA
A SU MAJESTAD EL REY CARLOS IV PARA LA
ERECCIÓN DE UNA UNIVERSIDAD**

El Dean y Cabildo de la Iglesia Catedral de Mérida de Maracaibo, de Vuestro Real Patronato en Indias, informa a Vuestra Magestad la necesidad de erigir Real Universidad en la Cabecera de su Obispado que confiera grados Mayores y Menores en las Facultades de Filosofía, Teología, Cánones y Leyes.

Señor:

La Real piedad de Vuestra Magestad á representación de vuestro primer Obispo de Mérida de Maracaibo, Don Juan Fray Ramos de Lora, se sirvió conceder establecimiento de Cátedras de Filosofía, Teología, Cánones y Leyes en el Colegio Conciliar Seminario de esta Capital del Obispado, y que con los cursos ganados en él pudiesen los estudiantes obtener los grados respectivos en las Reales Universidades que los comprobasen, para que fomentadas las letras en esta nueva Diócesis, se habilitasen sujetos ilustrados, no sólo para el desempeño de los curatos que en la actualidad la componen, y de los que con frecuencia se solicita su ereccion sino tambien para el gobierno civil y político de los pueblos en la administracion de justicia, y que haya del mismo Seminario hijos graduados, como se requiere para obtener las Cátedras de las referidas facultades.

Y aunque en parte han tenido efecto las piadosas intenciones de Vuestra Magestad, cumplido el establecimiento de dichas Cátedras, de que han salido sujetos aprovechados que desempeñan las obligaciones á que se les destinan, sin embargo, no pueden tener todo el lleno que pide la necesidad del Obispado, y desea Vuestra Real Animo remediar, a causa de que las dos Universidades de la Metropolitana de Santa Fé y Obispado de Caracas, situadas en términos opuestos, y éste de Mérida en su medianía, son tan distantes que se regulan trescientas leguas de ásperos caminos en el intermedio, por lo cual los estudiantes que graduados, según su capacidad hicieran ventajosos progresos en beneficio propio y del público, careciendo por su pobreza de facultades para su conduccion a dichas Universidades, se desaniman, dejan sus estudios, y se inutilizan; otros, que gozan de alguna comodidad, conceptuan por mejor ir á tomar los estudios desde los principios en las mismas Universidades, para que concluidos, sin pérdida de tiempo se les confiera la Borla; de lo que resulta que, hallándose en tanta distancia, jóvenes sin que sus padres puedan lograr frecuentes noticias de su conducta, suelen distraerse del intento, y tomando otro rumbo no vuelven á la Patria.

Siendo el único medio para evitar los inconvenientes enunciados y que florezcan las Ciencias, el establecimiento de la Real Universidad en esta capital del Obispado: Suplica reverentemente Vuestro Deán y Cabildo se sirva Vuestra Magestad erigirla en ella, con facultad de conferir grados así Menores como Mayores, porque los cursantes obtengan los respectivos á su mérito, y los estudios disfruten esta preeminencia.

Y mediante á que es corto el número de Doctores que residen en esta ciudad, suplica igualmente á Vuestra Magestad se sirva conceder que el Claustro que la ha de concretar se forme de Doctores y Licenciados individuos de esta Santa Iglesia Catedral y de los demás Doctores Y Licenciados del Obispado, incluso entre los primeros el Bachiller Don Mateo José Mas y Rubí, Canónigo de esta Santa Iglesia, pues aunque al presente no goza de grados Mayores, pero teniendo estudios y suficiencia para obtenerlos y con calidad de recibirlos por la misma Universidad, quede incorporado con preferencia á los Doctores y Licenciados fuera de su cabildo, y que congregado el Claustro, forme las constituciones, arreglándose en el ínterir á las de la Universidad de Santa Fé o Caracas, bajo la Regencia de Vuestro Obispo ó del que gobierne el Obispado.

Siendo del Real agrado de Vuestra Magestad dispensar la gracia y merced de erección de Universidad en este Obispado, espera Vuestro Deán y Cabildo tengan las ciencias el mayor incremento con que se logren los mas sujetos instruidos que necesita, no sólo para el ministerio de Curas, sino tambien para oposición á las Canongías de Leyes en la administración de justicia, y que se verán en todo cumplidas las Reales piadosas intenciones de Vuestra Magestad á favor de vuestros leales vasallos en esta nueva Diócesis.

Dios Nuestro Señor guarde la Católica Real Persona de Vuestra Magestad los muchos años que la cristiandad ha menester. –Mérida de Maracaibo, enero 31 de 1800 años.

Señor:

*Licenciado Francisco Xavier de Yrastorza
Luis Dionisio de Villamizar
Hipolito Elías González
Juan Marimón y Enríquez
Mateo José Mas y Rubí*

EL CLAUSTRO PLENO DE LA UNIVERSIDAD DE CARACAS SE PRONUNCIA EN CONTRA DEL PROYECTO DE UNIVERSIDAD PARA MERIDA

El Capitán General Don Manuel de Guevara Vasconcelos, en cumplimiento de las órdenes recibidas del Secretario Don Silvestre Collar, quien a su vez cumplía instrucciones del Consejo de Indias, tuvo a bien dirigirse al Claustro Pleno de la Real y Pontificia Universidad de Caracas, el 4 de agosto de 1801, a fin de que le diese su parecer en lo relativo a la erección de Universidad de Mérida y a la vez le enviase la nómina de los sujetos de dicha ciudad que pertenecían al Claustro Universitario, así como también otra lista de los estudiantes merideños y de Maracaibo que se hallaren matriculados en el referido Instituto.

Celebró sesión el Claustro de la Real y Pontificia Universidad el 13 de octubre de 1801 y aplazó el ocuparse del asunto hasta tanto no estuviesen elaboradas las listas pedidas por el Capitán General.

El 17 de noviembre de nuevo hubo de reunirse el Claustro y en dicha sesión sí fue debatido el tema, declarando finalmente que no le era posible informar como se lo había pedido el alto funcionario.

Las causas por las cuales el Claustro Pleno llegó a tan agradable conclusión fueron las siguientes:

- 1^a- Que faltan en el expediente los documentos que acreditan la necesidad de establecer Universidad, dado que existe el Real Colegio Seminario habilitado para hacer estudios y con filiación a la Real y Pontificia Universidad de Caracas, para efecto de los grados.
- 2^a- Que falta los documentos que acrediten sobre qué fondos reposan las rentas para la dotación de Cátedras, subsistencia de seminaristas, pago de Rectores, Vices y demás oficiales indispensables.
- 3^a- Que no constan las becas que se han creado en beneficio de la juventud.
- 4^a- Que no constan si hay el necesario número de cursantes y librería suficiente para la instrucción de las artes y ciencias.

- 5ª- Que no se manifiesta en el expediente la disposición que tengan en Mérida los cuerpos eclesiásticos, religiosos y políticos para el establecimiento de la Universidad por cuantos éstos influyen en el decoro y esplendor de la institución y en la emulación de la buena literatura; y
- 6ª- Que no hay por donde ilustrarse acerca de lo expuesto por el Gobernador Don Fernando Miyares, sobre que en Mérida da la enfermedad de papera, y en los caminos, calenturas pestilenciales.

Cada día, se ponía más difícil la solución de lo que había convertido en un problema: conceder a Mérida la Universidad.

El Capitán General escribió de nuevo al Gobernador de la Diócesis de Mérida para imponerlo de lo que sucedía. Ya hemos visto el texto de las cartas que, con este mismo motivo, se cruzaron el Capitán General y el Rector del Colegio Seminario.

El Deán Yrastorza también se dirigió al Capitán General y en su carta del 17 de marzo de 1802, le decía:

“El 28 de febrero último se pasó V.S. por este Cabildo informe satisfaciendo á los reparos puestos por el Claustro de la Universidad de esa ciudad contra el establecimiento de ella en esta Capital, promovido por mí, en consecuencia del que se sirvió dirigirme V.S. con copia del ellos”.

Hubieron de movilizarse también en nuevo Gobernador del Obispado de Mérida, Doctor Canónico Magistral Don Juan Marimón y Enríquez, por renuncia del Licenciado Hipólito Elías González, y el Ayuntamiento de Mérida, sobre cuyas actividades nos ocuparemos en el número siguiente del presente capítulo.

No obstante, cosa alguna favorable se obtuvo, pues el Claustro Pleno de la Universidad de Caracas, en sesión del 12 de marzo de 1802, se opuso a las aspiraciones de los merideños, según el informe siguiente:

Primero: Que debía esperarse para establecer la Universidad que Mérida se pusiese bajo otro pie de policía que el que actualmente tenía, y que allí empuñasen el mando de la jurisdicción Real sujetos de carácter y consideración en quienes pudiese depositarse la autoridad, pues era a los Virreyes, Gobernadores y Capitanes Generales que el Rey había encargado la protección de las Universidades en las Indias.

Segundo: Que el Claustro opinaba se fomentase el Seminario y se aumentasen las becas para mejorar la educación de la juventud, lo que traería afluencia de cursantes, concurrencia de maestros hábiles y aumentos de rentas; con cuyas bases se establecería al fin una Universidad de acuerdo con las juiciosas Leyes del Reino.

Tercero: Que en satisfacción á los Decretos del Sr. Capitán General se le pasase testimonio del presente acuerdo y del de 17 de noviembre de 1801.

Los Doctores Don José Ignacio Briceño y Fray José Antonio Finedo salvaron su voto, ya que consideraban que las razones expuestas por el Cabildo Eclesiástico de Mérida eran muy justas.

He aquí los integrantes del Claustro de la Real y Pontificia Universidad de Caracas:

Rector, Doctor en Derecho Civil: Don Domingo Gómez Rus.

Doctores en Teología: Don José Ignacio Briceño, Fray José Antonio Finedo, Baltasar, Marrero, Miguel Castro Marrón, Francisco Antonio Pimentel, José Antonio Montenegro, Domingo Antonio de Tremaría, José Castro Reina, Felipe Fermín Paúl, José Suárez Aguado y Agustín Arnal.

Doctores en Derecho Civil: José Ignacio Zavala, Francisco Llanos y José Manuel Oropeza.

Doctores en Cánones: Juan García Padrón y Leonardo García.

Maestro en Filosofía: José María Ferrero.

El informe pedido por el señor Don Silvestre Collar el 21 de marzo de 1801 fue remitido por el señor Don Manuel Guevara Vasconcelos el 24 de

**SU MAJESTAD EL REY CARLOS IV CONCEDE AL
COLEGIO SEMINARIO LA FACULTAD DE CONFERIR
GRADOS MAYORES Y MENORES**

8 de junio de 1806

El Rey = Reverendo en Christo padre obispo de la Iglesia Catedral de la Ciudad de Mérida de Maracaybo de mi consejo. En diez y ocho de junio de mil ochocientos seis se os expidió la Real Cédula del Tenor siguiente = El Rey = Reverendo en Christo Padre Obispo de la Iglesia Catedral de la Ciudad de

Mérida, de mi consejo. Por Reales Cédulas de nueve de junio de mil setecientos ochenta y siete se sirvió mi augusto padre (que esté en gloria) erigir en esta ciudad un Seminario Conciliar en el convento suprimido que fue de los Religiosos Franciscanos, aplicando para subsistencia de los estudios el tres por ciento que se exigía en esa diócesis con destino al colegio de Caracas, como también las tierras que poseyeron los Ex Jesuitas cuyo valor ascendía a cinco mil pesos siempre que no resultase inconveniente en su agregación con arreglo á las Reales Ordenes expedidas en el asunto y además los ornamentos que dexaron los religiosos Dominicos quando se les entregaron los de los expatriados de la compañía mediante á ser de corto número y de poca extensión. En vista de lo representado por vuestro antecesor Don Fray Juan Ramos de Lora, solicitando mi Real aprobación de la nueva fábrica que había emprendido a su costa para ese Seminario conciliar por inutilidad del que se mandó erigir en el convento suprimido de Religiosos Franciscanos, con la denominación de San Buenaventura, y concepción de los privilegios y fueros que fuesen de mi Real agrado, lleve a bien por mi Real Cédula de veinte de marzo de mil setecientos ochenta y nueve, aprobar la mencionada fábrica, entendiéndose también con ella las referidas aplicaciones, y concediendo a los estudios de ese colegio, que por vía de filiación, o agregación á la Universidad de Caracas, se admitiesen los cursos ganados en él, para que en su virtud pudiesen recibir los grados correspondientes en sus facultades con arreglo a sus estatutos, conforme se había concedido a los que estudiaban en el convento de Dominicos de Puerto Rico con respecto a la Universidad de Santo Domingo. Con fecha de primero de mayo de mil ochocientos solicitó, Don Francisco Xavier de Irastorza Deán de esta Iglesia y Gobernador entonces del Obispado, el establecimiento de una Universidad en dicho colegio Seminario con facultad de conferir los grados mayores y menores á que no se podría conseguir el fin que se deseaba por las grandes distancias que había a las Universidades de Caracas, y Santa Fé, y aunque el gobernador intendente de esta provincia en otra representación de diez y ocho de marzo anterior convino en su necesidad se inclinó á que dicho establecimiento fuese en la capital de Maracaybo. Remitidas copias de ambas representaciones y de los documentos que las acompañaron con carta de veinte y uno de marzo de ochocientos uno al gobernador capitán general de Caracas, con encargo de que tomando conocimiento del asunto, y los informes que estimase convenientes, formalizando Expediente y oyendo el fiscal con precedente y otro consultivo de mi Real Audiencia expusiese lo que se le ofreciera, dirigió en veinte y

cuatro de abril de mil ochocientos cuatro testimonio del citado expediente visto, y examinado todo en mi consejo de las Indias con lo informado por su contador general lo que dixó mi fiscal, y habiéndome contestado sobre ello en 24 de marzo del corriente año: no accediendo al establecimiento de Universidad en esta ciudad, como solicitasteis en representación de treinta y uno de mayo de ochocientos tres, ni en Maracaybo como propuso el gobernador intendente, he resuelto se fomente este seminario é inviertan sus rentas en el aumento de Becas; se proveán y doten las cátedras con profesores hábiles, é idóneos para la enseñanza de las ciencias, y se ponga bajo el plan y gobierno conducente para llenar los fines del concilio, y surtir el obispado de curas y ministros Eclesiásticos instruidos y virtuosos de que carece; á cuyo fin os ruego y encargo que de acuerdo con este mi Vicepatrono pongáis en buena administración las rentas del colegio, aumentéis el número de becas que permitan para beneficio de los naturales de esa diócesis, dotéis competentemente las cátedras que debe haber de primeras letras, Gramática, Filosofía, Teología Dogmática y Moral, escritura y disciplina Eclesiástica de Derecho Civil, y de Canónico. Provéyendolo en sugetos instruidos y aptos para hacer progresar las ciencias, y que forméis las oportunas constituciones que no consta haya para el mejor gobierno del Seminario y régimen de sus estudios, dándome cuenta de todo con la posible brevedad para mi Real aprobación. Con el fin de remover los inconvenientes de que los colegiales y cursantes de este Seminario tengan que pasar a recibir los grados en las Universidades de Santa Fé, y Caracas, hé venido en mandar, que en este Seminario se confieran los grados mayores y menores en Filosofía, Teología, y Cánones, y no en Derecho Civil, teniendo su valor como si fuesen recibidos en las referidas Universidades precediendo los cursos correspondientes y el Examen de los Catedráticos del mismo colegio, bajo vuestra autoridad y la del Presidente Gobernador y capitán general de Caracas, con asistencia de los sugetos que nombrareis para dichos actos, conforme al método que se observa respecto de ellos en Caracas, y ultimamente hé resuelto que el referido privilegio, ó concesión (no sea extorsivo a los) que he tenido a bien dispensar a este colegio para recibir en él los grados de Teología, y Derecho Canónico, no sea extorsivo a los estudiantes de Derecho Civil ni otras facultades; pero hé venido en extender á la universidad de Santa Fé la filiación que goza el enunciado colegio respecto de la de Caracas, y entendiéndose todo en favor de los colegiales y cursantes del seminario y no para los que estudien en los conventos, pues acerca de ello, no versan el concepto mérito y circunstancia del Seminario en el que podrán y deberán

cursar los que deseen obtener los mencionados honores literarios. Lo que os participo para vuestra satisfacción y cumplimiento en inteligencia de que con esta fecha se expiden las correspondientes cédulas al gobernador capitán general de Caracas; al intendente de esta provincia y a las Universidades de Caracas y Santa Fé: fecho en Aranjuez á diez y ocho de junio de mil ochocientos seis = Yo el rey = por mandado del Rey nuestro Señor = Don Silvestre Collar = por parte = de vuestro apoderado se me ha hecho ahora presente haberse perdido dicha cédula con motivo de la presente guerra suplicádo me digne mandarla despachar nuevamente y vista esta estancia en el referido mi consejo de las Indias he venido en condescender á ella, y en su consecuencia quiero, y es mi voluntad que en este despacho tenga la misma fuerza y vigor que corresponda tener el que va inserto, fecho en San Lorenzo a seis de octubre de mil ochocientos siete = Yo el Rey = por mandado del Rey nuestro Señor Silvestre Collar = hay = tres rubricas = para el obispo de Mérida de Maracaybo = cédula por pérdida la de diez y ocho de junio de mil ochocientos seis, concediendo facultad, al colegio Seminario de aquella Diócesis para conferir grados en las facultades, que se expresan, y previniéndole forme los estatutos, y los remita, a la Real aprobación = Es copia de su original = Doctor Talavera Secretario de Cámara.

Así mismo concuerda esta copia con la original Tabay julio ocho de mil ochocientos ocho.

Alarcón
Rubricado

La Universidad de Caracas ante la propuesta de conversión del Seminario de San Buenaventura en Universidad

SOBRE LA FUNDACION DE UNA UNIVERSIDAD EN LA CIUDAD DE MERIDA

En la ciudad de Caracas, a trece de octubre de mil ochocientos uno, habiendo precedido citación ante diem por cédula del tenor siguiente: Caracas, y octubre doce de mil ochocientos uno. El bedel de semana citará al señor Cancelario y señores Doctores y Maestros a claustro pleno que se ha de celebrar mañana trece del corriente a las diez del día para leer un oficio del señor Presidente Gobernador y Capitán General y un memorial del Catedrático de Canto Llano mandado pasar al pleno por el Venerable Claustro de consiliarios. Fecha *ut-supra*. Dr. Rus, Rector. Se juntaron en esta sala dicho señor Rector y señores que abajo firmaron y después de leída la cédula de citación se leyó el oficio del señor Presidente, Gobernador y Capitán dirigido al señor Rector con un expediente que se esta instruyendo con el objeto de establecer Universidad en la ciudad de Mérida de Maracaibo sobre que dicho señor Presidente pide a ésta informe con expresión de los individuos que de aquel distrito se hallan en este claustro y los oriundos de aquella Provincia y la de Maracaibo y que cursen y estén matriculados en estos estudios, en cuya vista, habiéndose notado que falta evacuar ante todas cosas esta diligencia, se acordó: que el Secretario a la mayor brevedad ponga certificado de uno y otros particular y que fecho vuelva el expediente al claustro.

En cuanto a lo segundo, se acordó que el catedrático de Canto Llano instruya su solicitud para determinar lo que corresponda, con lo que concluyó y firmaron, de que certifico.

Dr. Gómez de Rus, Rector, Dr. Tremaria, Dr. Escalona, Dr. Narvarte, Dr. Zavala, Mtro. José María Terrero, Catedrático en propiedad de Latinidad de Menores; Dr. Montenegro, Catedrático de Retórica; Dr. Briceño, Dr. José Manuel Padrón, Dr. Gallego, Dr. Nicolás Anzola, Dr. Manuel Oropeza.

SOBRE TRATAR LO QUE QUEDO PENDIENTE EN RELACION CON LA FUNDACION DE UNA UNIVERSIDAD EN MERIDA

En la ciudad de Caracas, a diez y siete de noviembre de mil ochocientos uno, habiendo precedido citación ante diem por esquila del tenor siguiente: Caracas, y noviembre diez y seis de mil ochocientos uno. El bedel de semana citará al señor Cancelario y señores Doctores y Maestros a claustro pleno que se ha de celebrar mañana diez y siete del corriente a las diez del día para acordar lo que quedó pendiente en el claustro que precede acerca del informe que pide el señor don Manuel de Guevara, Presidente, Gobernador y Capitán General de esta Provincia y su anexo en el expediente que ha dirigido sobre el establecimiento de Universidad en la ciudad de Mérida. Fecha *ut-supra*. Doctor Gómez de Rus, Rector. Se juntaron en esta sala dicho señor Rector y los señores Doctores y Maestros y que abajo firmarán y después de leída la esquila de citación y visto prolijamente el expediente del asunto, se acordó poner en la consideración del señor Presidente, Gobernador y Capitán General: que falta en el citado expediente los documentos que acreditan la necesidad de establecer Universidad en la ciudad de Mérida, principalmente en las circunstancias de hallarse ya fundado allí recientemente el Colegio Seminario con el título de San Buenaventura, agregado a la Real y Pontificia de esta Capital de Caracas por Real Cédula de veinte de marzo de mil setecientos ochenta y nueve con la prevención de pasar a sus alumnos los cursos que oigan y ganen en el propio Colegio y conferirles los grados a que aspiren; que faltan también los documentos que deben acreditar sobre qué fondos estén situados las dotaciones de las Cátedras para venir en conocimiento de su perpetuidad, y si pueden perjudicar u obstar en lo sucesivo a la subsistencia de los Seminaristas, sus Rectores, Vices y demás oficiales indispensables para el buen orden y régimen del gobierno del Colegio, que por ahora es lo más importante y de primera atención; que no se hacen contar las becas Seminarias que a esta fecha se han creado en beneficio y evidente utilidad de la Juventud de aquel Obispado; que no se sabe los generales que tenga la fábrica del colegio, ni si tengan competencia número de cursantes y librería suficiente para la instrucción de las Artes y Ciencias, cuyos datos se calificarán por los fundadores del Real Colegio Seminario de Santa Rosa de esta dicha Capital para haber conseguido su erección en Universidad Real y Pontificia; y por su defecto aunque éste estuvo fundado por los Ilustrísimos señores Fray Juan Mauro de Tovar que lo

principió el año de mil seiscientos cuarenta y uno y lo continuó hasta perfeccionarlo el Ilustrísimo señor Don Fray Antonio González de Acuña en mil seiscientos setenta y tres y se obtuvo su real confirmación por Real Cédula fecha en Madrid, a veinte de julio de mil seiscientos setenta y seis, no tuvo a bien la real voluntad acceder a la erección de la tal Universidad hasta que no se perfeccionara mejor la obra del Colegio en todas sus partes, negándose a conceder la erección en Reales Cédulas de treinta de diciembre de mil seiscientos noventa y siete y catorce de agosto de mil seiscientos; y vino a lograrse el que después de ochenta años accediesen a la solicitud de aquellos señores, y sus sucesores en el cuidado y gobierno del Colegio, Nuestro Glorioso Monarca el señor Don Felipe Quinto y el Santo Padre Inocencio Trece en la Real Cédula y Bula Apostólica *in scrutabili* de veinte y dos de diciembre de mil setecientos veinte y uno y diez y nueve de agosto de mil setecientos veinte y dos, finalmente que el precisado expediente no se manifiesta la disposición que tenga en Mérida los cuerpos Eclesiástico, Religiosos y Políticos como requisito conducente al establecimiento de Universidades por no dudarse que aquellos influyen en el decoro y esplendor de éstas y en la emulación a la buena literatura, ni tampoco por donde ilustrarse para la decisión que corresponda sobre los inconvenientes graves, que informó al Rey, Nuestro Señor (que Dios guarde) el señor Don Fernando Millares, Gobernador y Comandante General de aquella Provincia, en representación de diez y ocho de marzo de mil y ochocientos de haber en Mérida la enfermedad de papera y en los caminos que median entre ella y Maracaibo la de calentura pestilenciales, todo lo cual liga y embaraza a este claustro para prestarse al informe que Su Señoría le exige en su decreto en cuatro de agosto último, en cuya virtud se acordó por conclusión que el señor Rector con oficio dirija al dicho señor Presidente testimonio de éste y el precedente acuerdo, y las dos certificaciones, que se han tenido a la vista, con lo que se concluyó y firmaron, de que certifico.

Dr. Gómez de Rus, Rector; Dr. Lindo, Catedrático de Primer; Dr. Echezuría, Catedrático de Filosofía; Dr. Anzola, Dr. Zavala, Mtro. Terrero Catedrático de Latinidad; Dr. Baltasar Marrero, Dr. José Antonio Montenegro, Catedrático de Retórica; Dr. Llano, Dr. José Manuel Oropeza, Dr. José Suárez de Aguado, Mtro. Machillanda.

Dr. Agustín Arnal, Secretario.

SOBRE UNIVERSIDAD DE MERIDA

En la ciudad de Caracas, a seis de mayo de mil ochocientos dos, habiendo precedido citación ante diem por esquila de tenor siguiente: Caracas, y mayo cinco de mil ochocientos dos. El bedel de semana citará al señor Maestrescuela y señores Doctores y Maestros a claustro pleno que se ha de celebrar mañana seis del corriente a las diez del día para volver a ver expediente sobre creación de Universidad en la ciudad de Mérida, que con oficio ha pasado el señor Presidente, Gobernador y Capitán General. *Ut-supra*. Doctor Gómez Rus, Rector. Y después de leída la cédula de citación, el oficio del señor Don Manuel Guevara Vasconcelos, Presidente, Gobernador y Capitán General, y su decreto de veinte y seis de marzo último por el que Su Señoría ordenó que volviese a este claustro el expediente sobre establecimiento de la Universidad en la ciudad de Mérida para que le informe según convenga al mejor servicio de Dios, del Rey y felicidad de sus vasallos, se procedió a examinar lo que se ha adelantado en dicho expediente con el objeto de contribuir a los justificados designios del expresado señor Presidente, y no obstante de haber notado que faltan los documentos calificativos de la verdadera necesidad que haya de establecer por ahora Universidad en aquella ciudad y la utilidad evidente que puede seguirse a los habitantes de ella, y su distrito, con lo más que este claustro puso en la consideración del propio señor Presidente por su acuerdo de diez y siete de noviembre del año próximo pasado y que aunque se encuentran certificados al parecer dados por el contador Real de diezmos, y el Subdelegado Administrador de Real Hacienda de los ingresos del tres por ciento del Seminario ascendente en un quinquenio a siete mil doscientos noventa y tres pesos, y un octavo, y el expolio de la Librería al señor Ilustrísimo Obispo Don Manuel Cándido Torrijo, en número de dos mil novecientos cuarenta obras no vienen comprobados en forma, los indicados certificados, ni tampoco calificada la aplicación de estas obras al dicho Seminario, se acordó: que para evacuar el informe con alguna instrucción aprovechándose de las luces, que comunican el señor Dr. Dn. Hipólito Elías González y demás señores Prebendados de la Santa Iglesia Catedral de Mérida en sus cartas de siete de septiembre y catorce de agosto de mil ochocientos y uno y representación de primero del precitado marzo, y el Dr. Dn. Juan Mendoza, Rector de aquel Colegio en sus certificaciones de doce del mismo agosto y veinte y tres de febrero de este año; traiga el Secretario estados de las dotaciones de las cátedras de esta Universidad con expresión de lo que contribuya el Seminario a las cátedras e igualmente los capitales que tengan para la subsistencia de los

estudios, y que fecho cité el señor Rector a claustro con la mayor brevedad, con lo que se concluyó y firmaron, de que certifico.

Dr. Gómez de Rus, Rector; Dr. Montenegro, Catedrático de Retórica; Dr. Briceño, Dr. Llanos, Dr. José Suárez de Aguado, Mtro. Terrero, Catedrático de Menores; Dr. José Vicente Machillanda. Catedrático de Vísperas; Dr. Tremarias, Dr. José Manuel Padrón; Dr. Zavala; Dr. Talavera.

Dr. Agustín Arnal, Secretario.

INFORME SOBRE LA PRETENSION DE UNIVERSIDAD EN LA CIUDAD DE MERIDA

En la ciudad de Caracas, a doce de mayo de mil ochocientos dos, habiendo procedido citación ante diem por esquila del tenor siguiente: Caracas, y mayo once de mil ochocientos dos. El bedel de semana citará al señor Cancelario y señores Doctores y Maestros a claustro pleno que se ha de celebrar mañana doce del corriente a las diez del día para acordar lo que quedó pendiente en el celebrado el seis del mismo. *Ut-supra*. Doctor Gómez Rus. Se juntaron en esta sala dicho señor Rector, el señor Cancelario y señores Doctores y Maestros que abajo firmarán, y después de leída la esquila de citación y visto los estados en que se demuestran las dotaciones de las Cátedras de esta Real y Pontificia Universidad, los salarios de los catedráticos, los capitales que reditúan a beneficio de la causa pública de los estudios, las cantidades con que la auxilia y protege la Real Hacienda y las que de sus fondos contribuye el Real Colegio Seminario, se acordó exponer al señor Presidente Gobernador y Capitán General que sobre el supuesto que las Universidades se fundan en las Repúblicas después de tener éstas una población competente* y sus cuerpos y vecinos la aptitud y disposición que se necesita para conservar el orden político con la utilidad, esplendor y lustre que corresponde; conceptúa que para establecer en la ciudad de Mérida debe esperarse que ésta se ponga bajo otro pie de policía, que el que ahora tiene, y que allí empuñen el mando de la jurisdicción de carácter y representación, en quienes de consiguiente pueda depositarse la autoridad regia, conforme a la

* Así en el original. Debe leerse: “competente”

Real Cédula fecha en Aranjuez, a once de junio de mil setecientos noventa y dos por la que su Majestad (que Dios guarde) encarga a los Virreyes, Presidente, Gobernador y Capitanes Generales la protección de los alumnos de las Universidades de esta Indias, y el que hagan las veces de su Real Persona en celar que no se distraigan de los Estudios en perjuicio del Estado y sus familias; que en la actualidad conceptúa el Claustro que todo el empeño y atención debe fijarse en el fomento del Seminario, mediante a estar tan reciente su fundación, invirtiéndose las rentas que fuere adquiriendo (después de dotadas competentemente las Cátedras de Instituto, los empleos de Rector y Vice, Administrador y demás plazas para el Gobierno y aseo del Colegio con intervención de los consiliarios del Tridentino) en el aumento de muchas becas sobre las diez que informan haber fundado como medio primordial que ha de proporcionar a los padres de familias pobres la educación religiosa y política de sus hijos, de que quedarían privados si se invirtiesen ahora en gastos de Universidades por carecer de facultades para costear la subsistencia de los que quisiesen aplicar al estudio; que fomentado el colegio en los indicados términos conseguirá aquel Obispado en abundancia la felicidad que trae a los pueblos la juventud educada con providad de costumbre y luz de las ciencias; que de este modo se proveerán insensiblemente de cursante, de Maestros hábiles y aun de caudales para dotar las Cátedras y aumentar sin mayor gravamen del Seminario; que al fin lograrán establecer una Universidad bien cimentada bajo las juiciosas y arregladas ideas que prescribe la Legislación del Reino en orden a conferir los grados por premio de la Literatura y suficiencia y no como honor dado al dinero de los más poderosos, como en todos tiempo lo ha ejecutado ésta de Caracas confiriéndolos graciosamente a los estudiantes que siendo pobres y aprovechados los han pretendido, como es probado haberlo hecho así con los doctores don Luis, don Juan y don Cristóbal de Mendoza y los Bachilleres Dn. Francisco Reyna y Dn. Francisco de Lugo, naturales de aquella Diócesis, razón más que congruente para haberse justamente persuadido los señores Prebendados de Mérida que el interés de estancar en su gremio los grados no era capaz de embarazar al Claustro para exponer al señor Presidente su dictamen con la debida imparcialidad, principalmente a vista de los fundamentos nada sólidos de su pretensión, el que no continúa exponiendo con respecto y consideración a otros principios por defecto de los datos que indican el acuerdo de diez y siete de noviembre del año próximo pasado, acordando últimamente que en satisfacción a los decretos del señor Presidente se pasen a Su Señoría con oficio del señor Rector testimonios de

éste y del precedente acuerdo, y un ejemplar de los dos mencionados estados para que contra lo que dicen los señores prebendados en su representación de primero de marzo anterior acerca de la subsistencia de esta Universidad, se informe a Su Señoría de que tiene veinte y tres mil novecientos pesos de dotaciones particulares de Cátedras, veinte y tres mil ochocientos cuarenta y ocho pesos, seis reales, diez y siete maravedises de capital, cuyos réditos se invierten en salarios de los catedráticos y otros gastos del estudio; que de las trece cátedras que hay en el día estaban nueve dotadas para el año de mil setecientos veinte y dos que se decretó su erección por las supremas potestades sin que desde entonces haya tenido este Colegio Seminario mas gravamen sobre sus fondos que el de treinta pesos al catedrático de Prima de Teología, treinta al primero de Filosofía, cincuenta al de Latinidad de Menores, cincuenta al de Elocuencia y otros cincuenta al de Canto Llano; y que no subsiste ni ha podido subsistir con los ingresos de grados porque como tardidos, contingentes y escasos sólo pueden auxiliar a los gastos del estudio en lo que los réditos no sufragan. En cuyo estado, los señores doctores Fray José Antonio Tinedo y Dr. José Ignacio Briceño dijeron que la razones expuestas al señor Capitán General en el informe del Muy Ilustre Cabildo Eclesiástico de Mérida les parece poderosas y más que suficientes para el establecimiento de la Universidad que solicitan, con lo que se concluyó y firmaron de que certifico. Acordándose también que si estos últimos señores pidieren testimonio de este claustro, como en efecto lo pidieron, se les dé, con lo que se concluyó y firmaron de que certifico.

Dr. Gómez de Rus, Rector; Dr. Castro Marrón, Dr. Tinedo, Dr. Castro Reyna, Dr. Briceño, Dr. Llanos, Dr. Aguado, Dr. Zavala, Mtro. Terrero, Catedrático de Menores; Dr. Marrero, Cancelario; Dr. Pimentel, Dr. Montenegro, Catedrático de Retórica; Dr. Tremaria, Dr. Padrón, Dr. Paúl, Catedrático de Mínimos; Dr. Oropeza, Dr. García de Espinosa.

Dr. Agustín Arnal, Secretario.

**SOBRE LA REAL CEDULA PARA DAR GRADOS EN EL
COLEGIO DE MERIDA, AUMENTAR LOS SALARIOS A LOS
CATEDRATICOS, LEER UNOS OFICIOS DEL GOBERNADOR Y
CAPITAN GENERAL Y LEER UN AUTO SOBRE EL GRADO
DEL LICENCIADO RAFAEL REVENGA**

En la ciudad de Caracas, a diez de junio de mil ochocientos ocho, habiendo precedido citación ante diem por esquila del tenor siguiente: El bedel de semana citará al señor Maestrescuela y señores Doctores y Maestros a claustro pleno que se ha de celebrar mañana a la hora de las diez para proveer un memorial de los señores catedráticos de Cánones e Instituta en que piden se les asigne alguna cosa de los fondos; ver los oficios que nos ha dirigido el señor Presidente, Gobernador y Capitán General con varios Reales Decretos, la Real Cédula que ha remitido el señor Ilustrísimo Obispo de Mérida, por la cual se concede a que el Real Colegio la facultad de conferir grados menores y mayores en Teología, Cánones y Filosofía y ver también un expediente que ha pasado el señor Cancelario a instancia del Bachiller don Rafael Revenga sobre la calidad de sus causantes. Fecha *ut-supra*. Doctor Lindo, Rector. Se juntaron en esta sala dicho señor Rector y los señores universitarios que abajo firmarán, y después de leída la esquila de citación se leyó el memorial de los señores Catedráticos de Cánones e instituta, en que solicitan alguna asignación sobre los fondos en remuneración de sus fatigas en sus respectivas cátedras y el claustro conociendo la justicia y razón con que la piden, acordó: que para determinar la cantidad que pueda asignarse se le haga saber al Mayordomo informe el montamiento del ingreso consiguiente por un quinquenio y ejecutándolo dentro de ocho días, cite el señor Rector de nuevo a claustro pleno.

En cuanto a lo segundo, se acordó: que el señor Rector conteste los oficios al señor Presidente, Gobernador y Capitán General poniendo en consideración de su Señoría que el claustro queda instruido de los Reales Decretos de Su Majestad y que éstos se pongan en el Cedulaario.

En cuanto a lo tercero, habiéndose leído la Real Cédula de que se hace mención en la esquila de citación, el oficio del Ilustrísimo señor Obispo de Mérida y el acuerdo del claustro de Consiliario se acordó: por este pleno prestar su debido obediencia a la mencionada Real Cédula, con la dignidad y veneración que corresponde a la Real Católica Persona de Su Majestad;

que se coloque en el Cedulaario la original, poniendo testimonio en ella en el expediente que de todo se le dirija copia auténtica al dicho Ilustrísimo señor Obispo para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca a Su Señoría Ilustrísima, dando este claustro a dicho señor las enhorabuenas por la satisfacción que ha tenido en ver progresar la Literatura en sus Diócesis y Colegio Seminario. Y que el señor Rector le conteste el oficio con todas las atenciones correspondientes; no obstante de que su Señoría Ilustrísima se ha dignado dar tanto al señor Rector mismo, como al cuerpo de la Universidad el tratamiento que le es debido y de que han estado en posesión quieta y pacífica no solo respecto de otros señores Ilustrísimos Prelados sino de los señores Presidente, Gobernador y Capitán General y de los Ministros del Tribunal Superior de su Alteza.

En cuanto a lo último, se acordó que el señor Rector devuelva el expediente del Br. Revenga al Señor Cancelario, quedando como queda instruido el claustro de las providencias que comprehende sobre la calidad de sus causantes, con lo que se concluyó y firmaron de que certifico.

Dr. Lindo, Rector; Dr. Montenegro, Dr. Paúl, Dr. Tremaria, Dr. Betancourt, Dr. Gual, Mtro. Diepa, Dr. Machillanda, Dr. Escalona, Dr. Quintana, Dr. Díaz, Dr. Delgado, Mtro. Terrero, Catedrático de Elocuencia.

Dr. Agustín Arnal, Secretario.

Boletín del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes N° 2
(Julio-Diciembre de 1999)

Artículos

El Archivo Universitario / *César Gutiérrez Muñoz*
Notas para la Historia de las Universidades Venezolanas / *Ildefonso Leal, Henry Herrera Z., Solange Ortiz, José María Aizpurua*
La Cátedra de Historia de la Universidad de Los Andes / *Alí Enrique López*
Disposiciones sobre Universidades en las Partidas de Alfonso X El Sabio / *Yuleida Artigas*
La nueva imagen del Sello de la Universidad de Los Andes / *Jenny Ramírez*

Fondos Documentales del Archivo Histórico

Índice de la Sección Conventos / *Lourdes Luque, Yuleida Artigas*
Índice de la Sección Expedientes de Grados / *Lutecia Fístel*
La Colección de Hojas Sueltas del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes (Segunda Parte) / *Pedro Molina M.*
Índice de Resoluciones del Consejo Universitario / *Taiz Zerpa S., Argenis Fernández*

Fuentes para la Historia del Archivo Histórico

El Archivo General de la Universidad de Los Andes en 1973 / *Humberto Alí Pernía*

Documentos sobre la Universidad de Los Andes en otros Archivos

Documentos de la Universidad de Mérida en el Archivo Arquidiocesano de Mérida / *Ana Hilda Duque*

Reglamento del Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes

Informe de Actividades del Archivo Histórico

Documentos para la Historia de la Universidad de Los Andes